

REPUBLICA ARGENTINA

# DIARIO DE SESIONES

## CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

7ª REUNION – Continuación de la 2ª SESION  
ORDINARIA – ABRIL 24 DE 2002

**PERIODO 120º**

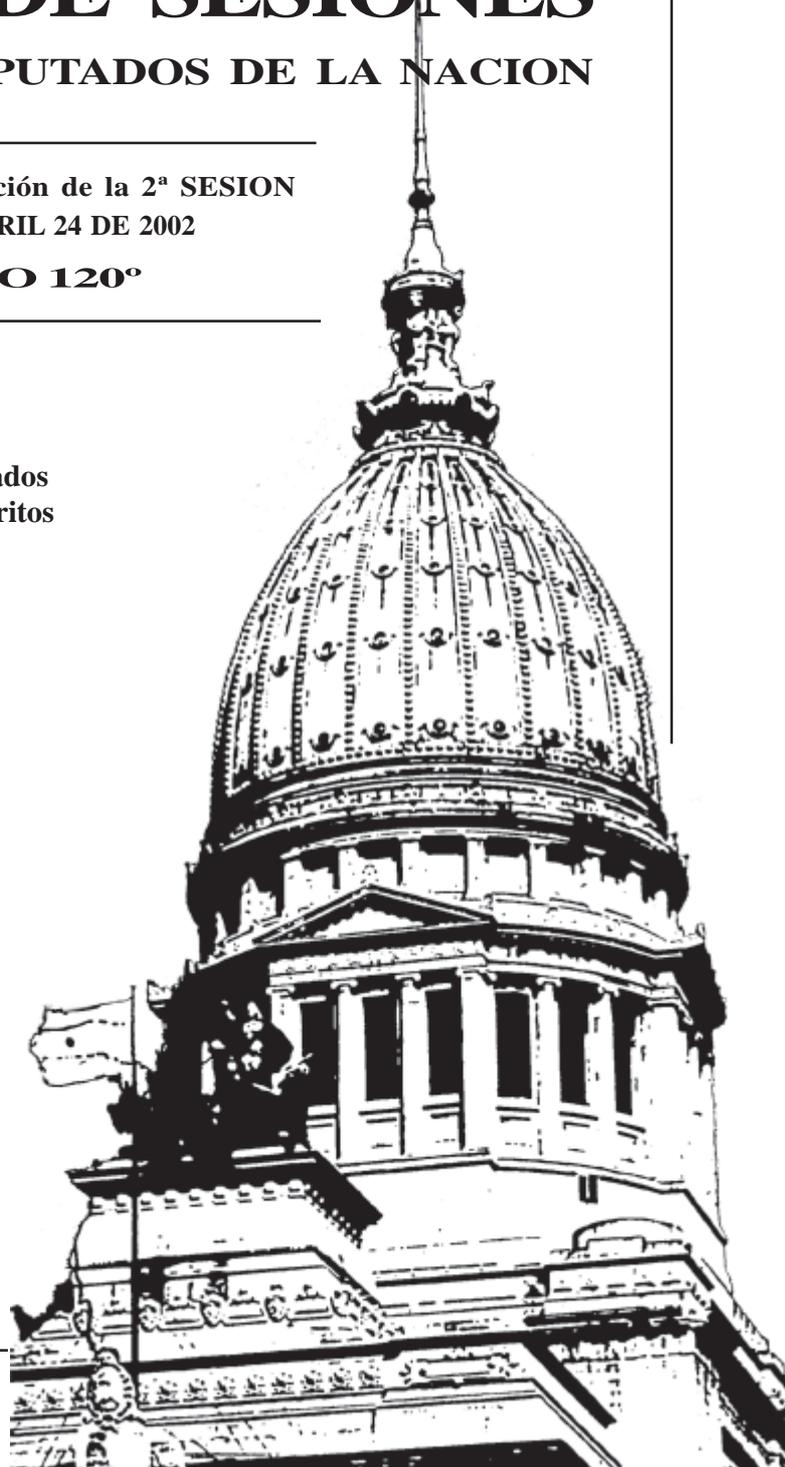
Presidencia de los señores diputados  
Eduardo O. Camaño, Oraldo N. Britos  
y Alberto A. Natale

**Secretarios:**

Don Eduardo D. Rollano,  
doctor Carlos G. Freytes  
y don Jorge A. Ocampos

**Prosecretarios:**

Doctor Juan H. Estrada  
e ingeniero Eduardo Santín



## DIPUTADOS PRESENTES:

ABALOS, Roberto José  
 ACCAVALLLO, Julio César  
 ACEVEDO, Sergio  
 AGÜERO, Elda Susana  
 ALARCIA, Martha Carmen  
 ALARCÓN, María del Carmen  
 ALCHOURON, Guillermo Eduardo  
 ALESSANDRI, Carlos Tomás  
 ALESSANDRO, Darío Pedro  
 ALLENDE, Alfredo Estanislao  
 ÁLVAREZ, Roque Tobías  
 AMSTUTZ, Guillermo  
 ARGUL, Marta del Carmen  
 ARNALDI, Mónica Susana  
 BAIGORRIA, Miguel Ángel  
 BALADRÓN, Manuel Justo  
 BALIÁN, Alejandro  
 BALTUZZI, Ángel Enzo  
 BASILE, Daniel Armando  
 BASTEIRO, Sergio Ariel  
 BASUALDO, Roberto Gustavo  
 BAYLAC, Juan Pablo  
 BAYONZO, Liliana Amelia  
 BECERRA, Omar Enrique  
 BERTONE, Rosana Andrea  
 BIANCHI SILVESTRE, Marcela A.  
 BIGLIERI, María Emilia  
 BLANCO, Jesús Abel  
 BONACINA, Mario Héctor  
 BORDENAVE, Marcela Antonia  
 BORTOLOZZI, Adriana Raquel  
 BRAVO, Alfredo Pedro  
 BREARD, Noel Eugenio  
 BRIOZZO, Alberto Nicolás  
 BRITOS, Oraldo Norvel  
 BROWN, Carlos Ramón  
 BUCCO, Jorge Luis  
 CABALLERO MARTÍN, Carlos Aurelio  
 CAFIERO, Mario Alejandro Hilario  
 CALVO, Pedro Jorge Camilo  
 CAMAÑO, Eduardo Oscar  
 CAMAÑO, Graciela  
 CAMBARERI, Fortunato Rafael  
 CANEVAROLO, Dante Omar  
 CANTINI, Guillermo Marcelo  
 CAPELLO, Mario Osvaldo  
 CAPPELLERI, Pascual  
 CARRIÓ, Elisa María Avelina  
 CASANOVAS, Jorge Osvaldo  
 CASTELLANI, Carlos Alberto  
 CAVALLERO, Héctor José  
 CAVIGLIA, Franco Agustín  
 CERESO, Octavio Néstor  
 CETTOUR, Hugo Ramón  
 CHAYA, María Lelia  
 CHIACCHIO, Nora Alicia  
 CIGOGNA, Luis Francisco Jorge  
 CISTERNA, Víctor Hugo  
 CONCA, Julio César  
 CONTE GRAND, Gerardo Amadeo  
 CÓRDOBA, Stella Maris  
 CORFIELD, Guillermo Eduardo  
 CORREA, Elsa Haydée  
 CORREA, Juan Carlos  
 CORTINAS, Ismael Ramón  
 COTO, Alberto Agustín  
 COUREL, Carlos Alberto  
 CUSINATO, José César Gustavo  
 DAHER, Zulema Beatriz  
 DAMIANI, Hernán Norberto Luis  
 DAUD, Jorge Carlos  
 DE NUCCIO, Fabián  
 DI BENEDETTO, Gustavo Daniel  
 DI LEO, Marta Isabel  
 DÍAZ BANCALARI, José María  
 DÍAZ COLODRERO, Agustín  
 DRAGAN, Marcelo Luis  
 ELIZONDO, Dante  
 ESAÍN, Daniel Martín  
 ESCOBAR, Jorge Alberto  
 FALBO, María del Carmen  
 FALÚ, José Ricardo  
 FAYAD, Víctor Manuel Federico  
 FERRARI de GRAND, Teresa Hortensia  
 FERRERO, Fernanda  
 FIGUEROA, José Oscar  
 FILOMENO, Alejandro Oscar  
 FOGLIA, Teresa Beatriz  
 FORESI, Irma Amelia  
 FRIGERI, Rodolfo Aníbal  
 GARCÍA, Eduardo Daniel José  
 GARRÉ, Nilda Celia  
 GASTAÑAGA, Graciela Inés  
 GEIJO, Ángel Oscar  
 GIUBERGIA, Miguel Ángel  
 GIUSTINIANI, Rubén Héctor  
 GÓMEZ, Ricardo Carmelo  
 GONZÁLEZ, María América  
 GONZÁLEZ, Oscar Félix  
 GONZÁLEZ, Oscar Roberto  
 GONZÁLEZ, Rafael Alfredo  
 GOY, Beatriz Norma  
 GROSSO, Edgardo Roger Miguel  
 GUTIÉRREZ, Alicia Verónica  
 GUTIÉRREZ, Francisco Virgilio  
 GUTIÉRREZ, Gustavo Eduardo  
 GUTIÉRREZ, Julio César  
 HERRERA, Griselda Noemí  
 HERZOVICH, María Elena  
 HONCHERUK, Atlanto  
 HUMADA, Julio César  
 INSFRAN, Miguel Ángel  
 IPARRAGUIRRE, Carlos Raúl  
 ISLA de SARACENI, Celia Anita  
 JAROSLAVSKY, Gracia María  
 JARQUE, Margarita Ofelia  
 JOBE, Miguel Antonio  
 JOHNSON, Guillermo Ernesto  
 KUNEY, Mónica  
 LAFALLA, Arturo Pedro  
 LAMISOVSKY, Arnoldo  
 LARREGUY, Carlos Alberto  
 LEONELLI, María Silvina  
 LERNOUD, María Teresa  
 LIX KLETT, Roberto Ignacio  
 LLANO, Gabriel Joaquín  
 LOFRANO, Elsa Gladis  
 LÓPEZ, Juan Carlos  
 LORENZO, Antonio Arnaldo  
 LOUTAIF, Julio César  
 LUGO de GONZALEZ CABAÑAS, Cecilia  
 LYNCH, Juan C.  
 MACALUSE, Eduardo Gabriel  
 MALDONADO, Aída Francisca  
 MARTÍNEZ, Alfredo Anselmo  
 MARTÍNEZ, Silvia Virginia  
 MARTÍNEZ RAYMONDA, Rafael Juan  
 MASTROGIÁCOMO, Miguel A.  
 MATZKIN, Jorge Rubén  
 MELILLO, Fernando César  
 MÉNDEZ de FERREYRA, Araceli Estela  
 MENEM, Adrián  
 MILESI, Marta Silvia  
 MILLET, Juan Carlos  
 MINGUEZ, Juan Jesús  
 MIRABILE, José Arnaldo  
 MOISÉS, Julio Carlos  
 MOLINARI ROMERO, Luis Arturo R.  
 MONTEAGUDO, María Lucrecia  
 MONTOYA, Fernando Ramón  
 MORALES, Nélide Beatriz  
 MOREAU, Leopoldo Raúl Guido  
 MUKDISE, Miguel Roberto Daives  
 MUSA, Laura Cristina  
 NARDUCCI, Alicia Isabel  
 NATALE, Alberto Adolfo  
 NERI, Aldo Carlos  
 NIETO BRIZUELA, Benjamín Ricardo  
 NIEVA, Alejandro Mario  
 OBEID, Jorge Alberto  
 OCAÑA, María Graciela  
 OLIVERO, Juan Carlos  
 OSORIO, Marta Lucia  
 OSTROPOLSKY, Aldo Héctor  
 OSUNA, Blanca Inés  
 OVIEDO, Alejandra Beatriz  
 PALOMO, Nélide M. (no incorporada)  
 PALOU, Marta  
 PARENTELLA, Irma Fidela  
 PASCUAL, Jorge Raúl  
 PATTERSON, Ricardo Ancell  
 PELÁEZ, Víctor  
 PEPE, Lorenzo Antonio  
 PÉREZ MARTÍNEZ, Claudio Héctor  
 PERNASETTI, Horacio Francisco  
 PICAZO, Sarah Ana  
 PICCININI, Alberto José  
 PILATI, Norma Raquel  
 PINTO BRUCHMANN, Juan D.  
 POLINO, Héctor Teodoro  
 POSSE, Melchor Ángel  
 PRUYAS, Rubén Tomás  
 PUIG de STUBRIN, Lilia Jorgelina G.  
 QUINTELA, Ricardo Clemente  
 QUIROZ, Elsa Siria  
 RAIMUNDI, Carlos Alberto  
 RAPETTI, Ricardo Francisco  
 RATTIN, Antonio Ubaldo  
 RIAL, Osvaldo Hugo  
 RICO, María del Carmen Cecilia  
 RIVAS, Jorge  
 RIVAS, Olijela del Valle  
 RODIL, Rodolfo  
 RODRÍGUEZ, Jesús  
 RODRÍGUEZ, Marcela Virginia  
 ROGGERO, Humberto Jesús  
 ROMÁ, Rafael Edgardo  
 ROMERO, Gabriel Luis  
 ROMERO, Héctor Ramón  
 ROSELLI, José Alberto  
 ROY, Irma  
 RUBINI, Mirta Elsa  
 SAADI, Ramón Eduardo  
 SALIM, Fernando Omar  
 SÁNCHEZ, Liliana Ester  
 SAREDI, Roberto Miguel  
 SEBRIANO, Luis Alberto  
 SELLARÉS, Francisco Nicolás  
 SNOPEK, Carlos Daniel  
 SODÁ, María Nilda  
 SOLANAS, Julio Rodolfo Francisco  
 SOLMOIRAGO, Raúl Jorge  
 STOLBIZER, Margarita Rosa  
 STORERO, Hugo Guillermo  
 STUBRIN, Marcelo Juan Alberto  
 TANONI, Enrique  
 TAZZIOLI, Atilio Pascual

**TORRONTEGUI, María Angélica**  
**TREJO, Luis Alberto**  
**TULIO, Rosa Ester**  
**UBALDINI, Saúl Edolver**  
**URTUBEY, Juan Manuel**  
**VÁZQUEZ, Ricardo Héctor**  
**VENICA, Pedro Antonio**  
**VILLALBA, Alfredo Horacio**  
**VILLAVERDE, Jorge Antonio**  
**VITALE, Domingo**  
**VITAR, José Alberto**  
**VIVO, Horacio**  
**WALSH, Patricia**  
**ZAMORA, Luis Fernando**  
**ZOTTOS, Andrés**  
**ZUCCARDI, Cristina**  
**ZÚNIGA, Ovidio Octavio**

AUSENTES, CON LICENCIA:  
**SCHIARETTI, Juan**  
**SCIOLI, Daniel Osvaldo**

AUSENTES, CON SOLICITUD DE  
 LICENCIA PENDIENTE DE APROBA-  
 CION DE LA HONORABLE CAMARA:

**CASTRO Alicia Amalia**  
**FERRÍN, María Teresa**  
**GARCÍA MÉRIDA, Miguel Ángel**  
**HERRERA, Alberto**  
**L'HUILIER, José Guillermo**  
**LOZANO, Encarnación**  
**MEZA, Martha Elizabeth**

**SAADE, Blanca Azucena**  
**SAVRON, Haydé Teresa**

AUSENTES, CON AVISO:

**BUSSI, Ricardo Argentino**  
**CARBONETTO, Daniel**  
**DI COLA, Eduardo Román**  
**FERNÁNDEZ VALONI, José Luis**  
**FONTDEVILA, Pablo Antonio**  
**HERNÁNDEZ, Simón Fermín G.**  
**JALIL, Luis Julián**  
**MARTÍNEZ LLANO, José Rodolfo**  
**RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Oliva**  
**TOLEDO, Hugo David**  
**TOMA, Miguel Ángel**

— La referencia acerca del distrito, bloque y período del mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la sesión preparatoria (45ª reunión, período 2001) de fecha 5 de diciembre de 2001.

## SUMARIO

1. **Continúa la consideración** del proyecto de ley por el que se modifica el artículo 80 del Código Penal, sobre agravamiento de penas (7.712-D.-2001). Se sanciona un proyecto de ley sustitutivo. (Pág. 575.)
2. **Moción de orden** formulada por la señora diputada **Camaño** de que se aplace, por tiempo determinado, el tratamiento de los asuntos contenidos en el plan de labor. Se aprueba. (Página 614.)
3. **Moción de orden** formulada por la señora diputada **Camaño** de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento y **moción** de que se dé ingreso y se trate **sobre tablas** el proyecto de ley en revisión sobre aplicación de la medida cautelar reglada por el artículo 230 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (23-S.-2002). Se aprueban ambas proposiciones. (Pág. 615.)
4. **Consideración** del asunto al que se refiere el número 3 de este sumario. Se sanciona definitivamente (ley 25.557). (Pág. 615.)
5. **Moción de orden** formulada por el señor diputado **Matzkin** de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones reglamentarias y **moción** de que se trate sobre tablas el proyecto de resolución del señor diputado **Martínez Raymonda** por el que se solicita al Poder Ejecutivo que autorice a las entidades financieras a convenir la cancelación de depósitos reprogramados (1.778-D.-2002). Se aprueban ambas proposiciones. (Pág. 653.)
6. **Consideración** del asunto al que se refiere el número 5 de este sumario. Se sanciona y se pasa a cuarto intermedio. (Pág. 653.)

## 7. Apéndice:

**A. Sanciones de la Honorable Cámara.** (Pág.653.)

**B. Inserciones:**

1. **Falbo.** (Pág. 655.)

—En Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de abril de 2002, a la hora 18 y 07:

## 1

### MODIFICACION DEL ARTICULO 80 DEL CODIGO PENAL, SOBRE AGRAVAMIENTO DE PENAS POR HOMICIDIO CONTRA MIEMBROS DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD (Continuación)

**Sr. Presidente** (Britos). — Prosigue la consideración en general del proyecto de ley por el que se modifica el artículo 80 del Código Penal, sobre agravamiento de penas (expediente 7.712-D.-01).<sup>1</sup>

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Caviglia.** — Señor presidente: como lo señalara en la sesión anterior, que lamentablemente pasó a cuarto intermedio por falta de quórum, el inciso 8° que proponemos incorporar al artículo 80 dice: “A un miembro de las fuerzas de seguridad pública, policiales o penitenciarias, por su función, cargo o condición.”

Expresé en aquella oportunidad que esta iniciativa responde al contexto estructural de una espiral de violencia que actualmente sufren, particular y trágicamente, las fuerzas de seguridad, policiales y del sistema penitenciario.

<sup>1</sup> Véase el texto del proyecto a partir de la página 100 del Diario de Sesiones de la reunión 6ª, continuación de la 2ª sesión ordinaria, del 17 de abril de 2002.

Además, señalé que más allá de los distintos criterios de política criminal para diseñar, desarrollar o implementar esta cuestión, esta iniciativa responde a una necesidad institucional: el Congreso debe dar respuesta a quienes, por resguardar la paz social, se encuentran más expuestos o son más vulnerables a la escalada de violencia criminal que se ha desatado en los últimos meses; tal vez, en los últimos años.

Sin embargo, no escapa a mi criterio y consideración que esta reforma por sí sola no es suficiente para avanzar cualitativamente en una política superadora e integral que tienda a acorrarlar la violencia y reducirla a su mínima expresión.

Muchos se preguntarán por qué no hemos avanzado demasiado en esta problemática. No se lo ha hecho porque es imprescindible, en primer lugar, terminar con las construcciones discursivas y mediáticas, que nos llevan a la falsa disyuntiva de creer que, por un lado, están los garantistas y, por otro, los que proponen la política de mano dura.

Es necesario que pensemos, diseñemos e implementemos una política criminal que esté al margen de las ideologías, porque una política criminal eficaz no puede ser ideologizada en función de los parámetros políticos. En tal sentido, debemos terminar con las desviaciones más comunes de un positivismo que plantea un antagonismo filosófico entre los buenos y los malos, en una realidad maniquea.

La reacción que produjo la criminología crítica, más allá del valor agregado que se supone es muy valioso respecto del elemento contextual sobre el cual debe analizarse el delito, termina lamentablemente en una política criminal de carácter romanticista. Y esto, a diferencia de la política de los partidarios de la mano dura, desnaturaliza el fenómeno y termina por desconocer la verdadera problemática.

Por eso –lamento que gran parte de la bancada de la Alianza no esté presente en este debate que nos debemos dar, porque seguramente ha de ser muy rico–, si queremos elevar la política de Estado, es necesario crear consensos, más allá de las diferentes opiniones que tengamos al respecto. Me pregunto –y se lo preguntaría a la mayoría de los señores diputados– quiénes son partidarios de la mano dura y quiénes del garantismo.

Lo que nos reclama la sociedad legítimamente, y a lo que debemos dar respuesta, es dismi-

nuir los índices de criminalidad y violencia y desarrollar políticas de seguridad. Para eso es necesario avanzar en la construcción de una política criminal que nos saque de esta falsa disyuntiva en que nos han colocado.

Como señalé anteriormente, debemos terminar con los ideologismos, porque más allá de las diferentes opiniones que podamos tener en los distintos bloques respecto de la política a seguir, debemos considerar la implementación de un derecho penal eficaz, de un derecho penal que sea superador de esta falsa antinomia que toma como punto de referencia la realidad social y el carácter científico con que se deben abordar estas problemáticas. Es necesario considerar de una vez por todas la política criminal como una política de Estado; si no, lamentablemente no daremos respuesta a la ola de criminalidad y de inseguridad que hoy vive nuestro país.

En forma integral, sistemática e interdisciplinaria debemos abordar un diseño que avance y vaya más allá de lo normativo, porque en una política criminal integral tal vez lo normativo presente una mínima expresión. No se puede reformar el Código Penal como si se tratara de una ordenanza sobre alumbrado, barrido y limpieza; es necesario generar consenso sobre esto entre las distintas fuerzas políticas que eventualmente puedan llegar a tener responsabilidades de Estado y de gobierno. Este consenso es absolutamente imprescindible para que la política criminal no sea un coto de caza para el gobierno de turno; más allá de la impronta de las reformas o de los criterios de cada gobierno, existe un eje central que debe lograrse por medio del consenso de las distintas fuerzas políticas.

Además, es necesario el diseño y la implementación de una política criminal que no sólo aborde el aspecto normativo –como señalé anteriormente– sino que también bregue y luche –dado que habrá un espíritu corporativo muy fuerte para que esto no se logre– a los fines de lograr la transformación de las distintas piezas que componen el sistema de seguridad interior: fuerzas de seguridad, justicia penal y sistema penitenciario.

Señor presidente: todos sabemos que nuestro país está atravesando por momentos muy difíciles; por esa razón, aclaro que no me extenderé sobre estos puntos. De todas formas, cabe señalar que cuando sobre cien causas la justicia penal dicta sentencia sólo en una, evidentemente algo está funcionando mal. Sabemos que el

sistema penitenciario debe tender hacia la reinserción social del individuo que estuvo detenido; sin embargo, éste termina haciendo un máster o doctorado en criminalidad, en delincuencia, y se reinserta en la sociedad siendo aún más peligroso que al momento de ingresar al instituto penitenciario. Pero él no es el responsable de eso; en rigor, es una víctima de un sistema perverso que en lugar de resocializarlo lo convierte en un engranaje más del esquema delictivo, circunstancia que le impide regenerarse.

Cuando este individuo queda en libertad se enfrenta a la exclusión social. En virtud de sus antecedentes no puede encontrar trabajo, es aislado dentro de la sociedad y considerado un ex convicto. Tanto desde el punto de vista económico como del cultural, educacional y social se le cierran todas las puertas, y no pudiendo conducir su destino, lamentablemente termina reincidiendo en lo único que sabe hacer. Lo cierto es que en una actitud de negligencia el Estado no ha sabido implementar una política que ponga fin a esta industria de la cárcel.

Se debe terminar con la aplicación periódica de parches, con la adopción de medidas aisladas, y avanzar en la instrumentación de políticas estratégicas integrales que reconozcan a la criminalidad como un hecho psicosocial, económico, político y cultural. Si se pretende enfocar este problema sólo desde una óptica normativa, nos equivocaremos.

Es hora de orientar el análisis hacia las causas del delito y la violencia y no limitarse al hecho consumado, más aún cuando se trata de la vida humana, donde el daño es irreparable. ¿En cuánto contribuirá que se determine que quien matare a un policía sufrirá una pena de 35 años de prisión en lugar de 25, frente al hecho irreparable del policía muerto? Una política eficaz es preventiva; apunta, estudia y analiza las causas de la criminalidad y la violencia. Esto evita la consumación del hecho y la aparición de factores que, lamentablemente, sólo permiten el aumento de la pena o la creación de nuevos tipos penales. Por eso es imprescindible modificar el enfoque de la política criminal y avanzar en la comprensión de las causas y los factores que generan la criminalidad.

Tal vez este proyecto pueda ser el punto de partida para adoptar esas medidas integrales a las que hacía referencia, para enfrentar el problema de la inseguridad ciudadana. Este es el

legítimo reclamo de la sociedad y el desafío de las instituciones y de la Cámara de Diputados.

Estamos viviendo una responsabilidad histórica para disminuir este flagelo. Debemos estar a la altura de las circunstancias. Más allá de las distintas extracciones políticas todas las fuerzas en conjunto deben luchar por una sociedad mejor, para lo cual es imprescindible la paz social. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Britos). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Fayad.** – Señor presidente: estamos abordando un tema que sin duda es polémico, y es bueno que en este ámbito se discutan todos los temas, por más polémicos que ellos resulten.

Previamente a introducirme de lleno en el asunto que nos ocupa, quiero aclarar que no solamente la bancada de la Alianza no se encuentra presente en su totalidad sino tampoco otras, ello debido a la difícil situación que está atravesando el país. Pero lo importante es que estemos aquí dando este debate, que en más de una oportunidad ha sido manejado –sobre todo por los medios– con muchísima liviandad y con frases que crean opinión en la gente o acuñan ideas que no se ajustan a la verdad ni a la realidad. Una que recuerdo es la que dice que a raíz de la escalada de violencia que existe en el país ahora se presentan en esta Cámara proyectos como el que estamos tratando. Eso no es verdad; es una aseveración totalmente falsa e injusta.

Este tema lo empezamos a tratar sobre la base de iniciativas de otros señores diputados en la sesión del 1° de noviembre de 2000. Procuramos volverlo a debatir el 1° de marzo de 2001, en ocasión de modificarse el Código Procesal Penal de la Nación con motivo de lo que vulgarmente se conoce como “el dos por uno”. También lo tratamos el 30 de mayo, el 20 de junio, el 4 de julio y los días 27 y 28 de noviembre de 2001, cuando se trató la ley de represión del juego.

Más allá de que en los bloques políticos haya un corte transversal en cuanto a quienes están a favor y en contra –con toda legitimidad, desde luego, porque en el disenso, en la variedad del pensamiento, sin duda está la posibilidad de enriquecer los debates y conseguir en definitiva la norma que todos consideramos mejor–, no podríamos abordar este tema si no lo contextualizamos. La sola mención de la idea de agra-

var o de crear un tipo penal genera diversas reacciones.

El tema se instaló hace tiempo en la sociedad, no sólo en esta Cámara, y también en los medios. El debate es bueno cuando es conducente, y para que eso ocurra debe hacerse sobre bases sólidas, con conocimiento del tema; al respecto, tengo que confesar a mis estimados colegas que pocas veces he visto tanta liviandad, tanta ligereza, tanta superficialidad para abordar una cuestión tan importante como la que nos ocupa.

Decía recién que el problema no reside en que se piense de tal o cual manera, sino en que la idea la sostienen y difunden quienes forman opinión, de manera que ese debate respecto del que afirmaba que para ser conducente tendría que ser abordado con seriedad, no lo ha sido por quienes forman opinión en nuestro país. Quizás se deba a ese permanente mal que padecemos los argentinos de creer que todos sabemos de todo y estamos capacitados para opinar sobre todo; y a lo mejor por eso nos va como nos va.

Veamos puntualmente de qué trata el proyecto en debate, que es el que se tomó como base y que, tal como se anunció desde la Presidencia, está contenido en el expediente 7.712-D.-01. Porque hay varios otros de distintos señores diputados que han abordado la cuestión a través de sendas iniciativas.

Se trata del tipo penal contemplado por el artículo 80, que establece la pena de prisión o reclusión perpetua para la figura penal que la doctrina denomina homicidio calificado, a diferencia del homicidio simple contemplado por el artículo 79. El homicidio calificado impone al juez la obligación inexorable de sancionar con la pena de prisión o reclusión perpetua a quienes incurran en las conductas descritas en los siete incisos que tiene el citado artículo 80.

Es decir que, salvo en el caso del inciso 1 –muerte del ascendiente, descendiente o cónyuge, que requiere el elemento subjetivo–, el juez no podrá aceptar una excepción al principio general, considerar circunstancias atenuantes y aplicar otro tipo de pena; en forma inexorable la pena debe ser para este supuesto de prisión o reclusión perpetua, más la posibilidad de aplicar las medidas de seguridad establecidas por el artículo 52.

El texto original que fue enunciado desde la Presidencia, quedaría modificado así: “Artículo

80. – Se impondrá reclusión perpetua o prisión perpetua, pudiendo aplicarse lo dispuesto en el artículo 52, al que matare...”, etcétera. Se mantienen los siete incisos originales y se incorpora un octavo que dice: “8. – A un miembro del personal perteneciente a las fuerzas de seguridad, policiales o penitenciarias, con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones, o que fuere víctima de la agresión por su condición de tal, aunque no se encontrare cumpliendo actos relativos al desempeño de su cargo.”

¿Por qué esta redacción? Decía que esta modificación contiene tres partes sustanciales, destruyendo así rápidamente uno de los mitos que se han construido en torno del tema en el sentido de que este régimen es para los policías. En realidad es mucho más amplio, porque se habla de “un miembro del personal perteneciente a las fuerzas de seguridad”. ¿Qué comprende este término “fuerzas de seguridad”? Hasta hoy contiene a la Gendarmería Nacional, a la Prefectura Naval Argentina, a la Policía Aeronáutica Nacional, a las policías federal y provinciales y a las fuerzas penitenciarias federal y provinciales, es decir que es un término muy abarcativo. Por ello, aclaro que a partir de ahora cada vez que haga mención a los “agentes”, me estaré refiriendo a los integrantes de las fuerzas de seguridad, policiales y penitenciarias.

El principio que estamos plasmando en este artículo conforma lo que se denomina “protección integral a la funcionalidad”. Ya dijimos a qué sujetos comprende, pero en este inciso agregamos: “o que fuera víctima de la agresión por su condición de tal,...”.

Hacemos esta propuesta porque, lamentablemente, nos encontramos ante un nuevo fenómeno que se ha despertado en nuestro país. La realidad es muy cruel. A estas personas las están matando por el solo hecho de ser agentes. Esto es terrible; es una discriminación. Digo esto porque en la escala delictual –lo saben quienes directa o indirectamente conocen del tema– es incluso un motivo de ascenso en la jerarquía criminal. En ese esquema de valores tan especial que tiene el delito, quien atenta contra un agente tiene un mérito y está mejor categorizado.

Los agentes son prácticamente fusilados; ni siquiera hay combate. Los matan por el mero hecho de ser agentes. En una sociedad que a pesar de las dificultades pretende vivir en un Estado de derecho esto es verdaderamente patético.

En la tercera y última parte del inciso ampliamos el concepto y lo extendemos a la protección integral al señalar: "...aunque no se encontrare cumpliendo actos relativos al desempeño de su cargo". Tengamos en cuenta que el agente es tal todo el tiempo, aun en los francos, en vacaciones o mientras está en su barrio. No me gusta caer en generalizaciones por medio de ejemplos individuales, pero lo cierto es que hay muchísimos casos conmovedores que podríamos mencionar. No voy a apelar al sentimentalismo, porque acá no se trata de tener mayor o menor sensibilidad sino de resolver un problema. Sin embargo, sabemos que cualquier agente de seguridad que viaje en un colectivo que es asaltado, si es identificado como miembro de una fuerza, directamente es matado.

También debo decir que en muchos barrios precarios y con dificultades hubo hombres y mujeres que optaron por incorporarse a alguna fuerza de seguridad respondiendo a su vocación; en vez de elegir el mal prefirieron el bien. Más de una vez en algún barrio los han matado por el solo hecho de ser policías y sin estar de servicio; sencillamente en camino a la proveeduría o volviendo del almacén.

Por eso hablamos de una profesión integral, y quiero agregar un mero dato estadístico a efectos de ejemplificar, no de hacer patética la situación, que de por sí lo es. De cada diez víctimas de la fuerzas de seguridad, siete han caído hallándose de franco, de vacaciones, e incluso en muchos casos se trata de personal retirado que en más de una oportunidad –porque son agentes y es su responsabilidad– han intervenido en acciones delictivas.

Nos han conmocionado los últimos crímenes que se han cometido contra fuerzas de seguridad. En ese aspecto, no ha habido jerarquías, han muerto todos por igual. En definitiva, es como la vida, terminamos muriéndonos todos: pobres y ricos. Sin distinción de graduación, ellos también mueren, y pueden ser muy impresionantes esas muertes.

Hace tiempo que habíamos solicitado el tratamiento de este tema, pero no guiados por una agenda. Incluso voy a citar algunas estadísticas, porque a veces solamente se hace referencia a lo que ocurre en esta Capital respecto de la Policía Federal, agregándose a veces los caídos en la provincia de Buenos Aires. Pero la Argentina es mucho más grande y las modali-

dades operativas del delito tienen características distintas según las zonas.

Si consideramos lo que dicen las estadísticas, advertiremos que se producen una muerte por día y más de cuatro lesiones diarias. Sin embargo, aun cuando se produjese una sola muerte al año de un miembro de las fuerzas de seguridad, el principio de la protección integral también sería procedente. Por ende, es adecuada la reforma que estamos introduciendo al considerar como homicidio calificado a estos casos, así como también el agravamiento de las lesiones leves, graves y gravísimas contenidas en el resto de los artículos del Código Penal.

Algunos consideran que esta protección integral es un privilegio. Pregunto quién de los señores diputados quisiera gozar de este raro y extraño privilegio de que le agraven la pena a quien lo mate.

¿De dónde deviene este principio de la protección integral? A tal efecto realizaré un desarrollo del tema que trataré sea sintético. En este sentido, les pido que no me examinen con rigor académico.

Las sociedades de todos los tiempos necesitaron establecer normas mínimas de convivencia como forma de organización. Eso dio origen al Estado de derecho, que a su vez generó el hoy tan cuestionado principio de la representatividad.

Dicen algunos muy inteligentes que los pueblos no se pueden gobernar directamente ni en todo ni por siempre.

Ese es el origen de la representatividad, y así está establecido en el artículo 22 de la Constitución Nacional, donde se señala que "el pueblo no delibera ni gobierna, sino por medio de sus representantes...".

No quiero provocar jocosidades ni reacciones inconducentes, pero quien se esgrima representante del pueblo sin serlo comete el delito de sedición, tal como figura en el mencionado artículo. Esto nos habla de un principio de legalidad, que es básico en el Estado de derecho. Lo peor que podemos hacer es apartarnos de esta normativa y de estos criterios.

Para garantizar esta convivencia civilizada a través del Estado de derecho se reconoce el monopolio de la fuerza a fin de lograr el cumplimiento y la observancia de dichas normas de convivencia. De allí deviene que las fuerzas de seguridad lo ejerzan en nombre de ese Estado de derecho que nos representa a todos los ar-

gentinos. Esta seguridad, cuya terminología en latín significa “sin temor” –que implica que estamos cuidados– es originaria del Estado de derecho y la delegación que se produce cuando se ejerce el monopolio de la fuerza.

De esta manera nace el derecho penal. Este derecho no contiene preceptos. Es decir que dichos conceptos son extracódigos. Esto significa que en ninguna norma, en ningún tipo penal ni en ningún artículo –hago referencia expresamente al artículo 80– dice “no matar”; ése es el precepto. El tipo penal sanciona la violación de dicho precepto y señala “el que matare”. Se supone que éstos son los preceptos básicamente conocidos por todos, no es una ficción ya que tampoco es un hecho natural terminar con la vida de un semejante.

La observancia de ese conjunto de normas y reglas de convivencia requiere dureza cuando se las viola. De allí deviene la pena. Establecer un tipo penal no es mandar mensajes; requiere saber cuál es el fin de esa pena, por qué se pena una conducta. La imposición de una pena tiene tres objetivos fundamentales: el primero es la sanción, porque se violó el precepto; el segundo es permitir la readaptación y reeducación para la posterior inserción en la sociedad de quien cometió un delito, y en tercer lugar cumple una misión ejemplificadora, en el sentido de que si se comete tal actividad delictiva habrá una sanción. Estos principios conforman una tríada; no es un capricho y tiene el sentido que acabo de señalar, porque cuando no hay sanción ante la violación de la norma, aparece la impunidad.

Hace aproximadamente dos años, un jurista que debe ser uno de los mejores de Iberoamérica me obsequió un libro que aborda el tema de la anomia. Me estoy refiriendo al doctor Jorge Reinaldo Vanossi, quien fue integrante de la Cámara de Diputados, lo cual nos llena de orgullo. Cuando describe la anomia –préstese mucha atención porque esto se relaciona con lo que está pasando en la Argentina de hoy– señala que las sociedades entran en una situación tal que desaparece todo marco de referencia y parámetro que permita valorar y computar las conductas: da lo mismo lo legal que lo ilegal, lo permitido que lo prohibido, lo válido que lo inválido. Es una suerte de limbo en el cual se flota, y la sociedad se ve autoestimulada a obrar según la ley de la selva, es decir, al margen de toda regulación.

Fíjense qué importante es esta reflexión que el doctor Vanossi plasmó hace tiempo en su libro sobre la anomia. La anomia es un estado preanárquico o casi anárquico, pero el problema de la anarquía no es que no hay políticos ni partidos ni Congreso sino que no hay ley, no hay quien la respete y mucho menos quien la aplique.

Por lo tanto, es bueno que se dé hoy este debate que en algún momento se pudo haber eludido por la connotación que tiene. No hay que partir de preconceptos pero tampoco de falsedades, porque el problema de fondo es la inseguridad en el país, que no es una sensación sino una triste realidad.

He conversado con muchos señores diputados y nadie piensa que el problema de la seguridad se soluciona exclusivamente agravando las penas. Ninguno de los 257 legisladores de esta Cámara piensa de esa manera; sin embargo, dicen que ésa es nuestra opinión.

El problema de la seguridad pública requiere armar esquemas, gabinetes interdisciplinarios, ahondar en las causalidades de los actos delictivos y analizar los temas sociales, económicos, culturales, el problema de las armas y el de los medios, con sus programaciones violentas. ¿O creen que la violencia que por tantos lados se difunde iba a ser gratuita? No, señores diputados.

Estamos viviendo esta situación como resultado de varios fenómenos culturales y económicos. Seríamos unos ignorantes si no advirtiéramos que hay una estrecha relación entre el triste crecimiento de la violencia en el seno de la sociedad, entre otras cosas, y la situación económica. Pero déjenme que diga también que los pobres no son delincuentes.

No podemos ofender a la gente que está sufriendo y padeciendo como nadie la desocupación, que no tiene trabajo o su nivel de ingreso no le permite vivir holgadamente. Son pobres pero son tan dignos como cualquier otro.

No creamos que defendemos a los humildes encontrando la justificación delictual, sobre todo en el ataque a la vida, en la situación económica.

Utilizar este argumento es casi una humillación a los pobres dignos de este país, quienes incluso en la miseria continúan sin incurrir en el delito. Por supuesto que la situación económica es un condicionante muy importante, pero no lo es menos la mala educación y tantos otros ele-

mentos que llevan a un comportamiento delictivo en el país.

Existe una especie de confrontación de culturas que surge de la diversidad de valores. Se confrontan los valores cuando para alguien la vida vale mucho mientras que para otro no vale nada, cuando se actúa casi con desprecio por la vida de los demás.

El Código Penal presenta, después de la parte especial, una graduación de los valores que debe tener la sociedad. En caso contrario, estaría todo perdido. Empieza por el derecho más importante, que figura en el artículo 79 y que es el derecho a la vida. En consecuencia, debemos defenderlo con el mayor de nuestros esfuerzos.

¿Cómo solucionamos esa confrontación cultural, donde para algunos la vida es todo y para otros nada, salvo que se trate de la propia? ¿Cómo resolvemos este conflicto? En este sentido, no existe ninguna ideología y no acepto una concepción distinta, ya que estamos hablando de la vida.

¿Por qué se tenía miedo de abordar este tema? ¿No es progresista agravar las penas? ¿Hay algo más progresista en este mundo que defender la vida humana? Yo creo que no. Se trata de principios conceptuales que debemos consagrar, porque es necesario convivir en una sociedad con reglas, y éstas deben ser iguales para todos. Por eso estamos en contra del privilegio.

Nos debemos sujetar y someter todos por igual a esa norma, y debemos ser extremadamente rigurosos con quienes quiebran las reglas básicas de la convivencia, especialmente con quienes terminan con la vida de otro ser humano. Este es el valor que estamos tratando de integrar con esta modificación al Código Penal.

Todas las actitudes, estudios interdisciplinarios y análisis con respecto a las modificaciones al Código Procesal Penal, a las normas sobre el régimen penitenciario y a la política para atender el problema de la minoridad deben ser abordados con seriedad y constituyen una tarea pendiente. No sé cuándo la terminaremos, pero me pregunto qué hacemos mientras tanto. ¿Dejamos que nos maten a todos? ¿Permitimos que sigan fusilando a los miembros de las fuerzas de seguridad? No, señor presidente.

En el derecho hay dos actitudes con respecto a las normas y su eficacia. La primera está vinculada con el hipernormativismo, que con-

siste en creer que con la sola existencia de la norma se cambia la realidad. Esto es total y definitivamente falso. No debemos caer en ello, pero tampoco debemos incurrir en el error del hiperfactualismo, que es la resignación frente a la realidad. En este último caso se dice: dejemos todo como está; no abordemos este tema. Esta no es la oportunidad.

En ese caso va a haber confrontación, y eso va a ser muy duro. Entonces, ¿para qué estamos acá? Estamos para confrontar ideas y, en definitiva, que se sancione la mejor norma que se pueda.

Los violentos no nos quieren dejar vivir en ningún lado; nos quieren dejar sin territorio. ¿Qué quieren que hagamos? ¿Que nos habituemos a vivir con la violencia?

Más allá de que estemos habituados a convivir con la violencia, debemos decir que eso significa la peor expresión que se pueda encontrar, ya que implica la eliminación de la vida humana.

Existe una seguidilla de frases hechas, con contenidos errados y sin solidez intelectual. Esa volatilidad de opiniones implica pedir –porque en esto también existen los extremos– que se aplique la pena de muerte.

Algunos bienintencionados están en contra de la pena de muerte, porque está prohibida por una norma supranacional, que es el Pacto de San José de Costa Rica.

En lo personal tengo una formación católica y creo en Dios. En realidad, me siento algo así como una creación divina por el hecho de que Dios me dio la vida. A pesar de ello, me considero demasiado insignificante como para decidir quién debe vivir y quién debe morir en esta tierra. Defendamos las cosas como son y sin vergüenza.

En función de defender el Estado de derecho, no le regalo a la izquierda la exclusividad de la defensa de los derechos humanos ni a la derecha la consigna del orden. No se trata del orden autoritario y dictatorial, porque en el fondo no implica el orden natural del Estado de derecho. Por eso me inclino por el orden que establecen las leyes, que fijan el marco normativo de la convivencia, además de ser garantía para todos y cada uno de los argentinos.

Si bien todo esto es una ideología conceptual que uno puede sostener, he buscado en el derecho comparado una serie de ejemplos como una forma de encontrar la mejor manera de legislar.

Elegí distintos países de diferente conformación política y gubernamental, con disparidades entre sí. Van desde el marxismo a la democracia cristiana. Busqué información sobre lo que ocurre en Cuba, Italia y Francia con sus regímenes penales.

¿Saben qué le pasa a un cubano o no cubano que mate a un miembro de las fuerzas de seguridad, aclarando que cuando hablo de “fuerzas de seguridad” lo hago con una concepción mucho más amplia y abarcativa que la que describí hace un rato? Existen dos alternativas en el proceso penal: de 15 a 20 años de prisión, o la muerte.

Modificaron la normativa penal y agravaron absolutamente casi todas las penas; por ejemplo, sostuvieron que quienes robaban incurrieran en actitudes contrarrevolucionarias. Fíjese, señor presidente, qué interpretación que ha hecho el marxismo revolucionario cubano: se acepta el agravamiento de las penas porque cometer delitos en un Estado revolucionario es contrarrevolucionario. Algunos pícaros –no puedo verificar ni aseverar que haya sido una suspicacia– señalaron que dicha postura se fundaba en que los turistas eran constantemente asaltados y que, en consecuencia, debía agravarse la pena para que no se viera afectada la industria madre de Cuba, que es el turismo. No creo que el régimen cubano haya encontrado motivo en cuestiones económicas para dictar esas normas penales.

Vayamos al caso de Italia, cuyos penalistas fueron pioneros en el dictado de normas de tipo penal y seguramente son de los más distinguidos y trascendentes en la modernidad del derecho penal. Quien mata a un miembro de las fuerzas de seguridad, *carabinieri* o quien fuere, incurre en homicidio agravado y la pena es *di morte*. Así ocurre en Italia, que a mi juicio –podría pensarse lo contrario– tiene el derecho penal más avanzado.

Asimismo analicé el derecho penal francés, que es mucho más abarcativo, pues da protección integral no sólo a la *Gendarmerie* o a los miembros de la seguridad interior sino también a los jueces y demás funcionarios públicos, entre ellos, quienes ejercen la representación popular. El tiempo dirá si están más avanzados que nosotros o no. Allí se aplica, categóricamente, la pena de reclusión a perpetuidad.

Vale decir que las ideologías políticas de los gobiernos del mundo ningún papel juegan cuando se trata de este tipo de delitos, porque todos

los Estados tienen el derecho de ejercer una legítima defensa respecto de quienes, en su representación, ostentan el monopolio de la fuerza; o sea que en este sentido no se tiene en cuenta si se trata de un gobierno de izquierda o de derecha o marxista o social demócrata, porque todos categorizan este tipo de delitos como una violación al Estado.

Volviendo a nuestro país, en algún momento preguntamos si era suficiente que en relación con estas normativas se abordaran los temas de manera interdisciplinaria. No es suficiente...

**Sr. Presidente** (Britos). – Si me permite, señor diputado, le ruego que redondee porque su término ha concluido.

**Sr. Fayad.** – Señor presidente: mi término ha concluido seguramente porque la Cámara ya consiguió quórum; si no, me hubiera hecho señas para que continuara con mi exposición. De todas formas, acepto su recomendación.

**Sr. Presidente** (Britos). – Su término le será prorrogado por diez minutos, señor diputado.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Fayad.** – Tal como lo he explicado, señor presidente, esta norma no es suficiente. Al respecto recuerdo que presenté un proyecto, que también suscribió la señora diputada Carrió –lamentablemente caducó y tuve que reproducirlo–, referido a la penalización de los mayores que usan menores para la comisión de un delito. Si se logra consenso suficiente para sancionar el proyecto en consideración podríamos avanzar en el tratamiento de este tema. Me refiero al proceder delictual, que ya es habitual, de utilizar menores para la comisión de un delito y a la revisión del régimen de menores, respecto de lo cual tengo entendido que la señora diputada Musa ha presentado una muy importante e interesante iniciativa. Si no nos abocamos a esta tarea los menores continuarán siendo el instrumento de este proceder delictual.

Las normas deben redactarse en función y a medida de las realidades. El Congreso de la Nación debe imprimir a su labor una dinámica muchas veces reclamada, pero no debemos hacerlo sólo porque lo pida la gente sino porque corresponde imprimir un mayor dinamismo a la sanción de normas no sólo de esta índole sino de todo orden.

Se ha dicho que este proyecto encierra un privilegio. Nuestra Carta Magna consagra la

igualdad de los ciudadanos. En verdad esta norma contiene el mensaje de una acción ejemplificadora a efectos de que se sepa que de aquí en adelante quien matare al agente Pérez o González sufrirá pena de reclusión o prisión perpetua, no sólo por haber cometido un hecho delictivo sino por haber herido en lo más profundo las normas de convivencia, el Estado de derecho, y porque en definitiva ha privado a la sociedad de una vida humana.

Adelanté que no apelaría al sentimentalismo, pero corresponde señalar que a los agentes de la Policía Federal, al igual que a todos los miembros de las fuerzas de seguridad, se les paga poco y mal. A la Policía Federal la pagamos todos los argentinos, no el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esto no me parece del todo mal, aunque quizá alguna vez haya que revisar por qué en lugar de custodiar los bienes y la seguridad sus agentes actúan en empresas destinadas a controlar el estacionamiento medido y, en su caso, secuestrar los vehículos. No se forma para esto a los agentes de las fuerzas de seguridad. Que tomen nota de esto los legisladores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de que, como en tantos sitios del país, creen su propia policía municipal de tránsito. Con el esfuerzo que requiere la formación de un agente de una fuerza de seguridad, es un desperdicio que estén paseando en una grúa por la Capital Federal con la finalidad de levantar vehículos para una empresa privada.

No sé si los señores diputados habrán asistido al sepelio de un agente de seguridad. Hasta ahora no lo he hecho en mi provincia, pero alguna vez he participado en forma anónima. He estado en muchos velatorios, pero en esa ocasión no quería que supieran que era diputado de la Nación. Me fijé como objetivo no conmovirme más ni menos por ninguna muerte; es decir, que todas me duelan igual, porque tengo la responsabilidad de legislar sobre ese tema.

En algunas ocasiones he visto, como no hace muchos días, las dos caras de la muerte. Por una parte estaba la esposa de un agente de la Policía Federal. ¡Qué mujer íntegra! Era interrogada por el periodista, quien le preguntaba qué sentía y qué quería. Por otro lado vi a un matrimonio cuyos hijos habían sido muertos por miembros de las fuerzas de seguridad. ¡Qué dolor provoca la pérdida de un hijo! Sobre todo para una madre tan íntegra como la esposa de un agente de la Policía Federal. El periodista

requería su opinión en ese amarillismo despiadado que a veces tienen algunos hombres y mujeres de prensa. Le preguntaba cómo se sentía y qué quería. Las dos mujeres contestaron lo mismo: "Nada más que justicia". (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Britos). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Musa.** – Señor presidente: adelanto el voto negativo del bloque del ARI a esta propuesta.

A nuestro entender, este pedido de aprobación del agravamiento de penas es simplemente una sobreactuación de las contradicciones y el oportunismo que están demostrando quienes lo plantean, sobre todo cuando se trata de problemas de la sensibilidad que tiene éste y de la importancia y responsabilidad que requeriría su resolución.

Pido que digamos la verdad, que transparentemos cuál es la discusión. Hoy no estamos debatiendo estrategias de política criminal –eso es mentira– ni tampoco de seguridad ciudadana: simplemente estamos presenciando una confesión de derrota de los responsables de mantener, llevar a cabo y diseñar políticas de prevención que reduzcan los niveles de violencia y protejan la vida de las personas.

Si esto es lo que queremos no hay ninguna relación con el agravamiento de penas del artículo 80 del Código Penal. Esto es así porque no nos están diciendo cuál es la política de seguridad que subyace. Hoy lo podemos ver en las calles, en la misma puerta del Congreso: no hay política de seguridad.

Quienes hoy vienen a plantear esta cuestión saben muy bien –porque han estudiado mucho– que un código penal es un programa de resolución de conflictos y que cuanto más remite una sociedad sus conflictos a ese cuerpo legal es como más claramente está demostrando su incapacidad para resolverlos desde una política de seguridad responsable.

Probablemente hoy la mayoría intenta utilizar a la institución policial para tratar irresponsablemente de reparar el desprestigio político e institucional en el que estamos sumergidos por mérito propio, mostrando disposición a tomar decisiones en el corto plazo, respondiendo mediante la consolidación de imágenes de orden y control y con demostraciones de su capacidad para usar la fuerza, aunque también contradictoriamente. En efecto, desde el oficialismo se

nos plantea, a través del secretario de Seguridad, doctor Alvarez –no sé si ahora sigue siendo funcionario– que es una locura esta medida como prevención de la delincuencia.

Entendemos que va a ser muy difícil imaginar cómo van a implementar esta medida, cuando el propio secretario de Seguridad sostiene que ésta es la manera menos eficaz de resolver el conflicto que dicen que estarán resolviendo con este instrumento.

Seguramente creerán que éste es el camino idóneo para reforzar el prestigio de la institución policial, cuando la realidad es que la propia inoperancia de sus responsables ha desgastado la institución frente a amplios sectores de la población, algo que ya no son capaces de reconstruir por otros medios, ya que han dejado de lado nada menos que la profesionalización de la fuerza, la eficacia en el trabajo mensurando resultados y el respeto por la ley.

Estos no son valores que han llevado adelante. Esta falta de política de seguridad ciudadana significa que nos han abandonado y han sido ellos quienes pusieron en este clima de violencia e inseguridad a las propias fuerzas de seguridad, creando una espiral interminable de violencia con los mensajes que han venido dando.

Han ido muy lejos provocando una brecha entre la policía y la sociedad, y lo han hecho insistiendo en forma sistemática en el error, justificando la presunta política de prevención en las muertes de agentes policiales para lograr un aumento de facultades para la fuerza a fin de desplegar mayor violencia.

En ese sentido, las últimas respuestas públicas han sido un muestrario de la reiteración de la dificultad de los funcionarios, tanto políticos como policiales, para encontrar una solución seria al problema. En esto incluyo los años de declaración de guerra a la delincuencia, con el protagonismo de Ruckauf y su ideario de mano dura, que sólo sirvió para incentivar la espiral de violencia y arrojó víctimas pertenecientes al conjunto de la sociedad, tanto policiales como civiles.

¿No tienen la sensación de que en todos estos años han cometido un error con esta política de mano dura, que ahora incluso quieren cristalizar en el Código Penal? ¿No hay una autocrítica, por menor que sea, que pueda reflejarse en un tratamiento serio de la cuestión?

Aquí se mencionaron experiencias de otros países y todos en esta Cámara hemos recibido

un estudio muy serio y elaborado del CELS que indica que la experiencia de países como Australia, Brasil y Estados Unidos ha señalado como única opción para reducir la cantidad de muertes la implementación de políticas específicas de control del uso de la fuerza y de protección de las personas involucradas en los enfrentamientos.

Cada día mueren más personas, tanto de las fuerzas de seguridad como presuntos delincuentes y terceros en los enfrentamientos policiales. Mueren muchos más aún que en los hechos criminales donde no hay enfrentamientos. Eso debería indicarnos algo y tendría que estar incluido en las explicaciones que se están brindando, que sólo llevan a dar como solución el agravamiento de las penas.

La inoperancia de la conducción política de la seguridad ciudadana se refleja cada día que pasa en la ausencia de datos oficiales. Esto señala falta de control y de seguimiento del uso de la fuerza y de los organismos de control, mostrando un desinterés por los análisis que permitan conocer las causas y reducir las muertes de personas en enfrentamientos.

Este es un subregistro, tal como lo confiesa el doctor Ciaffardini, encargado de la política criminal del gobierno. Si el propio organismo que debería dar los datos que constituyan la base de quienes fijan las políticas de seguridad está diciendo permanentemente que tiene un subregistro y que no cuenta con la información debida, imaginamos que nos están contando una historia que como corolario simplemente quiere dar un mensaje a la policía en el sentido de que a pesar de la falta de política, la han querido proteger. Pero no lo han hecho e insisten otra vez en el error.

Ellos también son responsables de un quiebre cada vez más profundo de la confianza de amplios sectores de la población en la policía, por haber abandonado la obligación de tener un sistema eficaz de seguridad.

Vemos que ciertos sectores quieren mostrarse hiperactivos a través de acciones como operativos masivos de control, que necesariamente deberán concentrarse en los grupos sociales con menor capacidad de respuesta.

No se han intentado políticas que valoren la visión policial de resolución de conflictos entre personas del modo menos lesivo posible, con un control específico del uso de la fuerza por parte

de la policía y de medidas concretas para impedir la proliferación del uso de armas en la sociedad civil. Por el contrario, todos los mensajes de las políticas de seguridad de los últimos años han exacerbado la cultura institucional que sobrevalora el uso de la fuerza.

Es por lo menos ingenuo imaginar una adecuación de la voluntad que hoy expresa el miembro informante, como una señal hacia la policía de modo simple, mecánico y transparente, para que esto se traspare a la ley como un agravante. Digo esto porque a pesar de todo se seguirá expresando la complejidad propia de las relaciones sociales y materiales, con el resultado que ya saben que va a tener, que no coincide con el discurso que aquí se pronunció.

Todos sabemos, incluso quienes apoyan la postura de agravar las penas, que sólo la certeza de la aplicación de una norma –no el monto de una pena– produce el efecto que aquí se dice buscar.

La sociedad nos está interpelando para terminar con la impunidad generadora de violencia, porque la percepción que tiene es que la violencia viene de la mano de la discrecionalidad. En este sentido, por lo amplio del tipo, creo que la figura que incorpora este proyecto será igual de discrecional. Tengamos en cuenta que la discrecionalidad siempre viene de la mano de la impunidad selectiva.

Por estas razones, apelamos a construir una política de seguridad y a rechazar este proyecto. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Britos). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Tazzioli.** – Señor presidente: finalmente logramos tratar de manera formal un proyecto que ha sido enjundiosamente sostenido durante años por algunos legisladores que integran esta Honorable Cámara. Esa enjundia no significó necesariamente continuidad, a pesar de la enumeración que se hizo de las fechas en las que fue planteado. En mi opinión constituye una espasmódica respuesta frente a cada crimen de algún agente de las fuerzas de seguridad.

No obstante ello, quienes defienden esta iniciativa han señalado cuáles son las carencias. Me refiero al hecho de que ella no se debatiera en el marco de un plan integral que considerara a la seguridad como un problema de Estado. Admitimos que esta propuesta no es una solución, pero como se dijo en la Comisión de Le-

gislación Penal, debemos darle señales a la sociedad. De este modo se da una respuesta facilista con la que se trata de conformar a una opinión pública altamente sensibilizada y, cuando no, particularmente azuzada por los medios de comunicación.

Seguidamente quiero hacer referencia a un estudio que realizó el Banco Mundial, denominado *Pobreza, crimen y violencia en América Latina*. Este trabajo fue publicado en México, en 2001, por Alfaomega. Al criticar la falta de eficiencia de los sistemas preventivos y represivos de nuestros países, señala: "...los latinoamericanos tienen las calificaciones más bajas. Los incentivos de los ciudadanos para cooperar con el sistema judicial disminuyen de una manera importante al percibir a éste como ineficiente, mientras que los incentivos para los delincuentes aumentan, ya que las posibilidades de llegar a un proceso penal y ser encontrado culpable son pocas".

Esa conclusión, que fue oportunamente planteada en la Comisión de Legislación Penal, nos llevó a solicitar a los bloques mayoritarios que el presente proyecto de ley fuera tratado en el marco de una reforma integral del Código Penal. En este sentido, consideramos que nuestro código contiene en el mismo artículo que se está intentando modificar figuras de agravamiento, como el ensañamiento, la alevosía y la premeditación, que pueden ser perfectamente aplicados a los hechos que estamos considerando.

En ese reclamo de una reforma integral al Código Penal también cuestionamos la carencia de una legislación que penalice la tenencia y el tráfico de armas en nuestro país y la necesidad de un agravamiento de las penas para los delitos cometidos por agentes de seguridad, porque es indudable que la señal que dan aquellos delincuentes que integran fuerzas de seguridad opera de modo negativo en la conciencia colectiva.

En ese reclamo también hicimos hincapié en los casos de gatillo fácil, que permanentemente castigan a nuestra sociedad, dado que por la complicidad de las propias fuerzas de seguridad, cuando no de la Justicia, nunca son debidamente esclarecidos ni penalizados.

También pretendíamos que se incluyera la necesidad de mejorar los tipos penales que castigan los delitos cometidos por funcionarios públicos, describiéndolos de un modo que incluye-

ra debidamente a aquellos que delinquen y también su imprescriptibilidad.

¿Por qué pedíamos todo esto, además de otras reformas al Código Penal? Por la referencia que el señor diputado Fayad hizo a tres aspectos que indudablemente son los que sostienen la existencia del Código Penal: la necesidad de que haya sanciones, la importancia de rehabilitar al condenado —ésta es una condición que no se da en las cárceles, que como es sabido son escuelas de delitos y altamente negativas desde el punto de vista de un criterio rehabilitador—, y la misión ejemplificadora que la sanción tiene hacia el conjunto de la sociedad.

En la Argentina, el país de la impunidad, donde los terroristas de Estado se pasean libremente por las calles junto con ladrones de guante blanco, hablar de la misión ejemplificadora de la legislación penal en forma aislada es una verdadera falacia.

Por eso proponíamos una reforma integral del Código Penal que contemplara todos estos aspectos de cara a la sociedad, en actitud de pelea frontal contra la impunidad, que mientras no desaparezca como tal hará de todos los agravamientos una hojarasca sin sentido.

**Sr. Presidente** (Britos). — Ruego a los señores diputados de la bancada Justicialista que guarden silencio y escuchen al orador.

**Sr. Tazzioli**. — Se alude en estos días al odio deportivo a los efectos de agravar las penas en los casos de delitos cometidos con motivo de los espectáculos de esa índole. Incluso se ha hecho referencia al odio por ocupación, es decir, por ser miembro de las fuerzas de seguridad. En realidad, el problema en nuestro país no es el odio por ocupación sino por desocupación. Es el odio que ha provocado la aplicación durante muchos años de una política económica y social de alto contenido excluyente, que implica una pobreza creciente, impunidad, falta de justicia social mínima y de un Poder Judicial que dé una respuesta medianamente adecuada a los hechos que tiene bajo juzgamiento.

Lamentamos que los bloques mayoritarios hayan desoído nuestro pedido de un tratamiento global de esta problemática y nos impongan el análisis de un asunto que sin duda es importante y que nuestra sensibilidad nos lleva a que deba ser debidamente estudiado, pero debió haberse considerado en un marco global que permitiera una mayor comprensión del problema.

Quiero decir que no obtendremos ningún resultado porque quienes delinquen no piensan en la pena que recibirán, ni en que será más grave, sino en la posibilidad o no de ser atrapados.

Si bien ya cité un párrafo de un estudio del Banco Mundial sobre pobreza, crimen y violencia en Latinoamérica, quiero hacer referencia a otro. En este último texto se dice que está claro que el aumento de penas no va a bajar la delincuencia, porque no se modifica la probabilidad de que un delincuente entre a la cárcel. Los delincuentes no piensan en términos de penas sino en la probabilidad de ser capturados, que como todos sabemos es baja.

Según el Centro de Estudios Legales y Sociales, muchos de estos crímenes se han producido en circunstancias en que el miembro de la fuerza de seguridad se encontraba de civil y no estaba cumpliendo funciones. Por ejemplo, en el año 2001, sobre 51 policías federales muertos, 9 estaban efectivamente trabajando —lo que representa menos del 20 por ciento—, y 42 estaban de civil en el momento en que fueron atacados. En lo que va de este año, sobre 18 policías federales muertos, 2 estaban efectivamente trabajando y 16 no.

Debemos modificar las pautas normativas y reglamentarias que obligan al policía a actuar ante un hecho delictivo cuando se encuentra de civil y sin el equipamiento adecuado. La falta de condiciones óptimas también pone en riesgo la vida de terceros que se encuentran casualmente en el lugar.

Creo que una vez más no hemos elegido el camino adecuado; no es por la vía del tratamiento parcial de los temas que encontraremos soluciones adecuadas. Lo que hay que combatir en la Argentina para terminar con el problema de la delincuencia es el odio por desocupación y pobreza y no el odio deportivo o por ocupación.

En este sentido, reducir los niveles de violencia en la actuación de las fuerzas de seguridad es la receta que todos los organismos serios dan para casos como los que atraviesa la Argentina. (*Aplausos*.)

**Sr. Presidente** (Britos). — Antes de ceder el uso de la palabra a la señora diputada Carrió, la Presidencia solicita a los integrantes de la Honorable Cámara que guarden silencio porque estamos considerando un tema muy delicado.

Tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

**Sra. Carrió.** – Señor presidente: simplemente quiero plantear tres cuestiones. Recuerdo que en 1999 se produjo un homicidio que motivó que esta Cámara de Diputados decidiera producir algún gesto; así estamos.

Con tal motivo se presentaron proyectos de aumento de penas. En esa intervención, realizada en el año 1999 –y no en 2000– recuerdo haber citado un texto de Robert Castell en el que expresaba cuáles eran los efectos de la ruptura de los contratos sociales y la violencia anómica a partir de la década del 90.

Voy a repetir esa descripción –y la advertencia que en esa oportunidad formulamos– porque pareciera ser la radiografía de la Argentina de hoy.

Al analizar lo que eran los supernumerarios, los excedentes de las sociedades, Robert Castell señalaba que al transformarse en personas o entes inútiles para la sociedad por no tener trabajo, estar desocupados o quedar fuera del contrato social, esos hombres se convierten de víctimas en victimarios. En consecuencia, impugnan el contrato social, en el que no están incluidos, mediante la violencia descargada contra cualquiera.

Robert Castell concluía diciendo que así es como vienen las noches oscuras en que las democracias sólo pueden defenderse con mayor represión, poniéndole fin a las mismas democracias. Esto es muy claro, y es casi un anticipo de lo que nos está ocurriendo hoy en la Argentina.

En ese contexto es hay que trabajar la política de seguridad, sin gestos y sin concesiones demagógicas.

Lo que está claro es que si hay impugnantes del contrato social, víctimas que se convierten en victimarios, lo que sostienen es: yo o el otro.

Es así que el policía se ve enfrentado a una cuestión de seguridad que no puede solucionar la policía ni la política ni el Poder Judicial. Aquí es donde se encuentra nuestra responsabilidad, porque no construimos un contrato social incluyente. No es posible que la policía se tenga que hacer cargo de los millones que están fuera del contrato social.

Es él o yo; es la guerra de pobres contra pobres, donde el policía es pobre, el que impugna el contrato social es pobre y nosotros somos los que los mandamos a la guerra.

En este proyecto concreto –poniéndome del lado de la policía, no de la política de seguridad–,

si esto es la guerra, ¿ustedes creen que el aumento de las penas va a disuadir de matar a un policía a quien quiera hacerlo? No lo va a disuadir.

Pregunté a varios policías sobre el particular y la conclusión fue que aumentará el peligro para los agentes de seguridad que están en la calle. El razonamiento que se sigue consiste en que quien está decidido a cometer un acto de esa naturaleza no mira el Código Penal; la lectura que hará de todo esto es que en la guerra en la que está combatiendo con el otro, ese otro encontró un mecanismo de aumento de la prisión para él.

Es así que lo que ocurrirá, según ese código en el que no hay código de derecho, será un aumento de la violencia contra los servidores públicos y mayor posibilidad de violencia ante víctimas sociales del gatillo fácil en millones de pobres.

Es por ello que aquí ni siquiera se trata de gestos. Lo que estamos haciendo es poner más leña a un fuego que nosotros generamos por nuestra propia incompetencia y nuestra falta de coraje y decisión para asumir la cuestión pública en la Argentina.

Ya estamos en las noches oscuras. No estamos anticipando lo que ya dijimos en 1999. Miremos las encuestas y estadísticas de la provincia de Buenos Aires. ¿Qué generó Ruckauf con mano dura, si no mayor cantidad de muertes de policías y de víctimas del gatillo fácil?

Esto es patético. Una nación se cae y nosotros hacemos gestos para que aumente la violencia. ¿A qué sociedad le estamos haciendo gestos? ¿A la sociedad a la que le cambiamos el derecho todos los días?

Este es el mejor símbolo. Recuerdo que en una de las mayores crisis del gobierno de la Alianza estábamos discutiendo no sé qué disparate o qué ley, mientras afuera se caía un gobierno.

Somos autistas e incompetentes, y encima aumentamos la violencia. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Britos). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Garré.** – Señor presidente: vamos a adelantar nuestra opinión señalando que el aumento de penas no es la solución al problema de la seguridad. Como ya han dicho otros señores diputados, esto es una enorme simplificación del problema. Quizá sea una señal de reparación a los esforzados policías que puedan morir cumpliendo sus obligaciones o a sus familiares. Se-

guramente será un gesto de buena voluntad a la institución policial. No nos parece mal, pero no es una actitud responsable que el Parlamento emita sólo señales ante un problema de esta gravedad.

No es serio tomar sólo medidas simbólicas, que incluso pueden agravar otros problemas, como el del sistema penitenciario. La inseguridad es un problema muy difícil de solucionar. Es el rostro de una sociedad hiperconflictiva y sin capacidad de resolver sus problemas.

Además, la violencia es multicausal. No tiene un solo origen o una causa determinante. Según la doctrina, la pobreza y el desempleo son causas primarias de la violencia, pero también es cierto que no siempre la pobreza genera violencia, aunque es verdad que más del 80 por ciento de los menores que delinquen son pobres y provienen de hogares que están marcados por la exclusión, el sufrimiento, la necesidad y la desesperanza, que con toda seguridad son factores disparadores de la desesperación y el resentimiento.

Por supuesto que la pobreza por sí sola no dispararía la violencia si existiera contención escolar o familiar y si hubiese un Estado tutivo y protector. Pero la desigualdad e inequidad que se vive en nuestra sociedad y la sensación de falta de futuro que anida en muchos corazones, constituyen sin ninguna duda el gran disparador de la violencia.

A esta violencia latente hay que agregar que el Estado no ha sido eficaz para contener el auge de la droga o la proliferación de armas. Ese cóctel ha resultado explosivo en nuestra sociedad. Por eso cada año vemos cifras más alarmantes de aumento de delitos violentos y de muertes en enfrentamientos, y también una disminución en la edad de las personas que cometen delitos.

En este marco debemos ubicar este pavoroso incremento de muertes civiles y policiales en enfrentamientos. Más dramático aún es el escalofriante número de sesenta y dos menores delincuentes o fronterizos con el delito, que murieron en circunstancias que el procurador de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires caracterizó –después de investigar concienzuda y largamente los hechos– como probables ajusticiamientos realizados por escuadrones de la muerte policiales o parapoliciales.

Además, según ese mismo tribunal, existieron mil casos de menores torturados en comi-

sarías durante los últimos doce meses. Al respecto debo decir con mucho dolor que el Congreso, que hoy está preocupado por el tema de la violencia y la muerte de los policías –que es muy grave y nos duele a todos–, no ha mostrado la misma reacción frente a ese terrible informe sobre sesenta y dos criaturas que fueron alevosamente asesinadas.

Este es el problema que enfrentamos. No vamos a solucionar esta espiral de violencia modificando el artículo 80 del Código Penal. ¿Acaso hemos logrado mejorar algo mediante el aumento de las facultades policiales y de las penas por delitos cometidos con armas, o derogando el dos por uno? Evidentemente no, y todas son normas sancionadas recientemente por el Congreso. Sin embargo, en su momento se plantearon como panaceas casi mágicas para paliar o solucionar el problema que vivimos.

Entonces, al margen de que se concrete esta modificación, formulo una apelación a no introducir la ideología en el debate y no efectuar una división entre los que parecen más sensibles ante la muerte de los policías y quienes serían más sensibles ante el fallecimiento de los ladrones, ya que se trata de una opción falsa y absurda, una especie de burla a la inteligencia de quienes creemos que esta medida no es adecuada.

En ese marco formulo una solicitud en el sentido de que tengamos en claro que existe una necesidad de diseñar políticas de largo plazo que propongan soluciones verdaderas en marcos interdisciplinarios con el Poder Ejecutivo nacional, con las fuerzas policiales, con representantes de otras disciplinas, con los jueces, con los sectores académicos, etcétera.

Estas políticas deben servir para controlar y reducir los niveles de uso de la fuerza mortal por los sistemas de seguridad. Hay que desmontar, paciente e inteligentemente, lo que se articuló emocional e impulsivamente: la espiral de la violencia. Hay que terminar con la dialéctica letal: “El que a hierro mata a hierro muere” o “El que mata primero es el que gana”. Hay que destruir las consecuencias de esas consignas gravísimas, absolutamente contradictorias con las normas de una sociedad civilizada.

Recuerdo a un ex gobernador de la provincia de Buenos Aires que dijo que había que meterle bala a los delincuentes. En términos concretos eso significó una declaración de guerra y así lo entendieron los delincuentes.

Hoy, ante la posibilidad de enfrentamiento entre un delincuente y un policía, la dialéctica que se desarrolla consiste en saber quién dispara primero, porque ese gana y el otro pierde su vida. Esta dialéctica es disparatada.

En este debate se leyeron las penas que se aplican en caso de muerte de agentes de las fuerzas de seguridad en otros países. Ese muestreo de legislación no es suficiente si no analizamos cuántas muertes se producen en los enfrentamientos producidos en esos lugares. De lo contrario, la ecuación no va a ser seria, porque no nos va a dar una respuesta acertada.

Fíjense que en España la Policía Nacional Española tiene 50 mil integrantes. ¿Saben cuál es el problema que tiene esa fuerza de seguridad? No son los muertos en enfrentamientos, sino la cantidad de suicidios. Ese es el problema grave que enfrenta la policía y que preocupa a las autoridades: cómo disminuir los suicidios que se producen por ansiedad y estrés en una fuerza que está sometida a riesgos permanentes.

Ese mismo informe también indica que hay que hacer esfuerzos para recordar casos de policías muertos en enfrentamientos con delincuentes en España. Es decir que no en todos los países se repite la lógica que se ha instalado en la Argentina: la lógica de la violencia mortal. En muchas naciones primero existe prevención. Es más, en España se ha desarrollado lo que se ha dado en llamar la policía de contacto o de aproximación; existe una capacitación permanente de la fuerza, con entrenamientos y prácticas de tiro; también hay directivas constantes a las fuerzas para el uso de mecanismos de disuasión y, como consecuencia de esa lógica, en el momento del enfrentamiento no todo delincuente entiende que la cuestión es matar o morir.

Entonces, ¿no habrá que cambiar los ejes del razonamiento? ¿No habrá que analizar cuál es la política más adecuada? ¿No habrá que considerar minuciosamente las distintas situaciones en que muere cada policía?

Le he pedido al señor secretario de Seguridad de la Nación un detalle de las circunstancias en que se produjeron las muertes de 18 agentes de la Policía Federal entre el 5 de enero y el 5 de abril. Sobre 18 muertos, 10 eran retirados, de manera que en la mayoría de los casos no estaban en cumplimiento de funciones. Nueve murieron porque sufrieron tentativa de robo a sus personas. O sea que no fallecie-

ron por estar ejerciendo la represión del delito, sino por defenderse de un asalto con armas.

Entonces, si ésta es la complejidad del problema, no me parece serio que el Congreso responda una vez más simplemente con un aumento de las penas y con un tipo penal que, a mi juicio, tiene mucha imperfección, y que por tal motivo podría ser inconstitucional –según algunos tratadistas– porque afecta el principio de igualdad. Fíjense los señores diputados que la vida de los civiles valdría menos que la de los policías.

Por otro lado, el tipo penal afecta el principio de legalidad, dado que su descripción no es clara ni precisa respecto de la conducta prohibida, sobre todo en casos fronterizos: choferes de camiones blindados, custodios de portería, personal de seguridad privada, etcétera. Además, advertamos que si el policía no se identificara ni fuera reconocido, en esta figura no existiría dolo.

Por otra parte, la modificación propuesta es ineficaz, porque no permitirá que disminuyan los asesinatos de policías. Cuando está en riesgo la propia vida, nadie evaluará qué pena habrá de corresponderle en caso de que cometa un asesinato. Además, el tipo penal es contraproducente –creo que esto es lo más grave– porque alienta a continuar con un discurso de guerra, lo cual genera el aumento de la espiral de violencia y produce mayor cantidad de muertes. Si a la violencia se responde con más violencia, ésta no disminuirá.

No es éste el camino a seguir; no es ésta la función del Estado ni la responsabilidad de una sociedad repleta de problemas –todos ellos muy graves–. Nuestra obligación es responder con racionalidad, serenidad y un análisis más científico en relación con el tema de las muertes que se producen en enfrentamientos entre civiles y policías.

Para combatir el problema de la inseguridad no hay soluciones mágicas. Si bien la prevención es un camino lento y difícil, es el más seguro; es el único que en todo el mundo ha demostrado ser útil para bajar los niveles de violencia.

Hace aproximadamente un año y medio en la Ciudad de Buenos Aires se puso en marcha un plan de prevención del delito con apoyo de la Secretaría de Política Criminal del Ministerio de Justicia. Los datos relativos a la aplicación de dicho programa durante el primer año muestran una tendencia de mejoría de la situación; es de-

cir que la violencia ha disminuido levemente. Han sido útiles medidas tales como la detección de grupos de riesgo y la tarea de dar trabajo a los jóvenes, sacarlos de la droga, desarrollar políticas de cura de adicciones, incentivarlos en la culminación de sus estudios secundarios, etcétera. Este es un camino serio y es lo que la sociedad merece que encaremos de una vez por todas.

**Sr. Presidente** (Britos). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Alchouron.** – Señor presidente: adelanto el voto afirmativo del bloque Acción por la República respecto del proyecto de ley en debate. Aclaro que he tenido oportunidad de leer con detenimiento las distintas iniciativas que en relación con este tema han sido presentadas desde hace tiempo.

Por otro lado, dada la calidad y la precisión de las exposiciones de los señores diputados Caviglia y Fayad, sería ridículo que agregara elementos a los que con tanta contundencia ellos han vertido.

Sabemos que, a pesar de las reformas que se propician, no resolveremos la gran problemática de la criminalidad en la Argentina. Existen gran cantidad de factores que influyen en la sociedad y que de alguna forma permanentemente nos tienen constreñidos a una sensación de que estamos totalmente desamparados. La criminalidad crece no sólo en la Argentina sino también en otras partes del mundo, pero en nuestro país la inseguridad es cada vez mayor. Cotidianamente los diarios publican toda clase de hechos policiales, entre los cuales muy a menudo figura la muerte de agentes de las fuerzas de seguridad, hecho que evidentemente también duele mucho a los ciudadanos. Por supuesto, todas las vidas tienen valor, pero frente a la muerte de un policía uno siente que ha desaparecido un profesional que defendía nuestra libertad, nuestra propiedad y nuestra integridad física.

Cualesquiera sean los errores que haya cometido en cualquier lugar del país o del mundo, la policía constituye algo trascendental para todo ciudadano. La ciudadanía siente un particular afecto por el agente policial, el hombre que trabaja en defensa de los intereses de la sociedad.

No me parece razonable efectuar una extensa exposición filosófica, porque ya la hemos escuchado en uno y otro sentido. Adhiero con

fervor a lo expuesto por los dos primeros expositores; quienes los siguieron no estuvieron de acuerdo con esto por razones que respeto pero no comparto.

Resulta claro que la cantidad de homicidios de miembros de las fuerzas de seguridad ha crecido en los últimos tiempos. No manejo guarismos muy precisos, pero por lo que he podido apreciar este año se ha registrado un crecimiento sustantivo en relación con el anterior, incluso tengo la sensación de que la muerte de un policía constituye un hecho más. En un programa televisivo aparecieron delincuentes que se ufanan de su condición, afirmando que quien mataba a un policía era más respetado por sus pares.

Ignoro cuál será el efecto final de la sanción del proyecto de ley en consideración. Algunos colegas han sostenido que probablemente agrave la situación, pero en mi opinión no es así. Bastaría que la sanción de este proyecto de ley de reforma del Código Penal salvara la vida de un solo policía que esté cumpliendo con su deber para que estuviera perfectamente cubierto su objetivo.

**Sr. Presidente** (Britos). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Gutiérrez (F. V.).** – Señor presidente: adelanto el voto negativo del bloque del Polo Social en relación con el agravamiento de penas y la reforma del artículo 80 del Código Penal.

Quisiera saber qué haremos dentro de un año, cuando nos demos cuenta de que este incremento de penas no logró reducir la violencia de los delitos. Seguramente intentaremos traer al debate la pena de muerte.

Como lo venimos haciendo en otros órdenes, nuevamente estamos atacando las consecuencias y no las causas del problema de la violencia en el país.

Sostenemos que la causa principal sigue siendo el modelo económico de exclusión y desocupación que margina a millones de trabajadores, sobre todo jóvenes. Creemos que es necesaria una reforma integral de la seguridad en el país que contenga una renovación institucional de las fuerzas de seguridad, penitenciarias y judiciales.

– Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 3º de la Honorable Cámara, doctor Alberto Adolfo Natale.

**Sr. Gutiérrez (F. V.).** – Tengo que referirme al tema en tratamiento con mucho dolor, porque me ha tocado muy de cerca el problema

de la violencia sobre los hombres de las fuerzas de seguridad. Hablo del asesinato de mi hermano, el subcomisario Gutiérrez, cuando investigaba o intentaba esclarecer los ilícitos ocurridos en lo que se denominó la aduana paralela, ilícitos que tienen que ver con el tráfico de armas, drogas y otros elementos, producidos por integrantes de las fuerzas de seguridad, como bien se investigó en esta Honorable Cámara en el ámbito de la comisión creada al efecto, presidida en ese momento por el entonces señor diputado Das Neves. El informe de dicha comisión, aprobado en esta Cámara por la mayoría de los bloques, determinó que había participantes de las fuerzas de seguridad que llevaban adelante la comisión de estos delitos.

El subcomisario Gutiérrez fue asesinado por integrantes de la Policía Federal en complicidad con integrantes de la policía bonaerense. Esto ocurrió en 1994. El actual presidente de la Nación, que en ese entonces era gobernador de la provincia de Buenos Aires, llegó a sostener públicamente—manifestando su complacencia, su beneplácito con la función de las fuerzas policiales bonaerenses— que el entonces jefe de la policía bonaerense, el comisario general Klodczyk, era el mejor jefe de la historia de la mejor policía del mundo. Pocos meses después este concepto quedaba totalmente destruido, cuando se comprobó que la Policía de la Provincia de Buenos Aires era una de las instituciones más corruptas, al punto que debió generar una purga y una reforma policial hasta ahora vigentes, y no se profundizó la investigación del asesinato del subcomisario Gutiérrez porque justamente no había sido muerto por un civil o por un joven desocupado. Lo asesinaron las propias fuerzas de seguridad para que no se esclareciera lo que estaba ocurriendo.

¿Cuántos años de pena debería aplicarse a esos funcionarios policiales que utilizan el uniforme y la legalidad para cometer los ilícitos a los que estamos acostumbrados? Me refiero al gatillo fácil y a la tortura que se desaguiza en la Policía de la Provincia de Buenos Aires, en la de muchas otras provincias y en la de la Capital Federal.

¿Cuál debería ser la pena para los autores de los asesinatos de Bru, Bulacio, Mirabete, Cristian Campos, Víctor Vitar, Teresa Rodríguez, Agustín Ramírez, Víctor Choque y de los jóvenes que participaron en la movilización del 19 y 20 de diciembre?

Creemos que este tema ha sido instalado en forma mediática, de manera errónea, y que no va a producir la solución que se busca, es decir, la prevención del delito; tampoco evitará la violencia, sino todo lo contrario: profundizará el uso de la fuerza, llevando a un asesinato masivo a todos aquellos militantes populares que luchan por cambiar las causas de la situación actual.

Después de la profunda reforma del sistema judicial de la Policía de la Provincia de Buenos Aires y de otras instituciones, se ha propuesto una campaña para erradicar la tortura dentro de las fuerzas policiales y de las comisarías.

Creemos que no vamos a solucionar el problema de la violencia hacia los integrantes de las fuerzas de seguridad aumentando las penas. Se hace necesaria una reforma integral y una política de seguridad preventiva, un nuevo plan educativo policial para que los integrantes de las fuerzas de seguridad comprendan que el delito no es un problema individual sino colectivo y social, y que deviene de un modelo que se encuadra en un contexto social y económico que hoy está marginando a la mayoría de los argentinos.

También pensamos que para eso es necesaria una modificación sustancial del sistema carcelario argentino, para que se convierta en un modelo de rehabilitación, como lo señaló el criminólogo español Jiménez de Asúa, cuando estudiando el caso argentino en la época del gobierno del general Perón en los años 50 lo calificó como el mejor sistema carcelario para la rehabilitación, la reeducación y la inserción en la sociedad de aquellos que habían delinquido.

Esta debe ser la reforma que tenemos que proponer al Código Penal y no profundizar la represión, dándoles carta blanca a las fuerzas policiales. Asimismo, es necesario investigar profundamente los delitos que cometen los integrantes de las fuerzas de seguridad, y debemos poner énfasis en controlar al sistema judicial para que no ampare sino que deje de encubrir asesinatos como en el caso de mi hermano, el subcomisario Gutiérrez, donde hubo que recurrir a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y luego a la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Como no obtuvimos justicia terminamos apelando también ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que ha admitido el caso por denegación de justicia en la Argentina.

En este caso, la Policía de la Provincia de Buenos Aires ni siquiera puso un abogado o designó una comisión para investigar.

La Policía Federal Argentina tampoco se encargó de investigar a algunos de sus miembros, que fueron denunciados y reconocidos como integrantes de una banda que perpetró delitos de cohecho con muchos trabajadores ambulantes que transitan por las calles de la provincia de Buenos Aires y de la Capital Federal, y que viajan en trenes y colectivos. Para que esto se esclarezca es necesario que se investigue. En esta dirección debemos actuar para prevenir el delito, sin necesidad de aumentar las penas. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Natale). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Zamora**. – Señor presidente: adelanto mi voto negativo a este proyecto, ya que es notorio que está alineado con la política de quienes sostienen que la respuesta a los problemas provocados por el delito y por el aumento de la inseguridad pasa, en forma casi exclusiva, por el accionar represivo o judicial.

Más allá de alguna manifestación de deseo o de enunciados generales respecto de otros elementos mencionados con la intención de dar respuesta a estos graves hechos, lo cierto es que la respuesta única que se prevé es el aumento en el accionar judicial y represivo, agravando las penas, fortaleciendo los aparatos de represión y haciendo campañas mediante las cuales se estimula la defensa de estas políticas como respuesta legítima y justa del Estado.

En realidad es todo lo contrario. Digo esto porque se desnudan políticas que no buscan atender las causas que provocan estos hechos. Simplemente se pretende atacar, reprimir, tapar u ocultar las consecuencias.

Llama la atención que quienes sostienen esta política tan sencilla, que consiste en decir que frente al aumento del delito hay que reprimir más, no tengan en cuenta que existe una vinculación entre estos hechos y el agravamiento de las condiciones socioeconómicas en las que vive la mayoría de la población. ¿Qué explicación dan los partidarios de la represión? ¿Qué pasó con el pueblo argentino y con los jóvenes de este país de veinte años a esta parte? ¿Qué características piensan que tienen los jóvenes y los habitantes de este país que hoy se ven vinculados, imputados o involucrados en agresio-

nes y en violencia hacia otros? ¿Acaso alguien piensa que esto es el resultado de un milagro o de cosas que vienen de afuera o de otro planeta? ¿Qué explicación les dan a estos hechos? Ninguna.

Fue muy interesante escuchar a uno de los defensores de este proyecto, porque si bien es cierto que entre otras causas mencionó a la socioeconómica, en ningún momento dijo qué pasó en la Argentina. ¿Qué elementos surgen en forma notoria que no vinculen pobreza con aumento de delitos? No tiene autoridad moral quien no vincule estos dos elementos y pretenda erradicar o atenuar conductas tipificadas en el Código Penal si al mismo tiempo no intenta combatir las causas que originan la pobreza y las condiciones socioeconómicas desesperantes y angustiantes en las que vive la enorme mayoría de la población, en especial la juventud y, fundamentalmente, los menores de dieciocho años.

Quien recorra los barrios populares de la Capital Federal, del Gran Buenos Aires, de las grandes ciudades del interior, de los alrededores de estas últimas y del conjunto del país, a excepción de algunas privilegiadas localidades, podrá comprobar una miseria generalizada. Pero por si no han recorrido esas zonas ni tenido contacto en forma física con esa realidad, los diarios lo informan todos los días.

He tomado un diario al azar y hojeando encontré en “Clarín” del 17 de abril un título que decía: “Siete millones de adolescentes y chicos que viven en la pobreza”. El 55,8 por ciento del total son menores de dieciocho años, según una medición emanada de la Secretaría de la Presidencia de la Nación que comenzó a realizarse en 1997. En ese año el porcentaje era del 44 por ciento; en menos de seis años creció al 55,8 por ciento. Pero claro, pareciera ser que esto no tiene nada que ver con lo que estamos analizando.

¿Por qué no están desesperados buscando medidas para atenuar esto que estoy señalando? Podría ser una medida cualquiera, y no discutamos si es la más práctica o la mejor. ¿No creen que si esto empezara a atenuarse no bajarían inmediatamente los riesgos emanados de los delitos tipificados en el Código Penal? Es hipócrita y cínico negar esto, es producto de actitudes reaccionarias y autoritarias que siempre buscan tapar los problemas y no combatirlos, atenuándolos en sus causas y no en sus efectos.

Los que defienden proyectos de esta naturaleza no están sensibilizados por la muerte de policías, porque estas medidas no son efectivas para combatir el mal que pretenden reprimir.

El informe periodístico que cité también dice que la indigencia en la niñez y en la adolescencia creció más que la pobreza y ha llevado a que uno de cada cuatro menores de dieciocho años sea un indigente. Donde vean cuatro chicos, uno es indigente. Sin embargo, esto no tiene nada que ver con lo que estamos considerando.

¿Esos jóvenes indigentes están en la misma situación de serenidad, madurez, absorción de principios éticos y de cultura del trabajo que quien dispone de abultados fondos o se encuentra en una situación económica que le permite educarse y desarrollarse? Repito: uno de cada cuatro chicos es indigente.

Si le preguntáramos a la población acerca de si el hecho de que haya 7 millones de chicos en la pobreza tiene algo que ver con el aumento de la delincuencia, si para combatir la delincuencia habría que terminar con esa situación o si lo más importante es aumentar las penas y reprimir, todos nos contestarían de la misma forma. La mayoría de los argentinos nos sentimos inseguros; no digo todos, porque hay algunos que tienen dinero y cuentan con guardias privados y viven en barrios cerrados, pero la enorme mayoría vivimos en una situación de inseguridad muy grande y tememos por la seguridad de nuestros hijos.

Mis padres no se preocupaban por la hora a la que yo regresaba, pero yo vivo pensando a qué hora volverá mi hijo. No creo que la mentalidad del pueblo argentino se haya vuelto delincuente; no creo que tenga que reprimir a alguien que se volvió loco y puso en riesgo mi vida y la de mi familia.

Veo a millones de pobres por todos lados y me desvivo pensando cómo atenuar las causas de esta situación tan grave que azota a la ciudadanía. Por supuesto que existen otros problemas; pero si bien éste no es el único, es el más importante, y si no se soluciona no cambiará nada. Esto no nace de ninguna doctrina penal.

En el mundo no hay doctrina penal seria que sostenga que las políticas represivas o judiciales constituyen la respuesta eficaz para evitar el aumento de los delitos. Podrán imponer penas de veinte, veinticinco, cincuenta años, cadena perpetua, pena de muerte, fusilamiento,

etcétera, pero la experiencia indica que de esa manera no se combate el mal que se pretende erradicar. Como ya señaló una señora diputada, con este tipo de medidas se agrava y estimula la violencia.

No son ajenos a este problema los principios que se transmiten desde la autoridad, el Estado y las fuerzas que componen el aparato estatal.

Por supuesto que nuestro bloque no simpatiza con las instituciones de la represión. Tampoco simpatizamos con ninguna sociedad que por estar dominada por un sector minoritario necesita instituciones represivas para mantener el poder del Estado, el poder económico y la concentración de la riqueza.

Obviamente, no puede prescindir de esas instituciones de represión, porque sin ellas no podría mantener ese poder político y económico que beneficia a unos pocos. La enorme mayoría se rebelaría más fácilmente de lo que se rebela teniendo que enfrentar aparatos de represión.

Con esto no quiero decir que seamos insensibles frente a cualquier muerte, especialmente cuando es violenta, y al dolor de los familiares de la víctima: madre, padre, hijos, hermanos. Somos sensibles frente a esa situación; allí no hacemos distinciones, aunque sería una hipocresía decir que todas las muertes nos duelen igual. No es así; la muerte de un ser querido nos duele más que la de alguien que no conocemos. Pero toda muerte provoca dolor, por el sufrimiento que se ve alrededor.

Uno, como legislador, como persona que puede hablar en los medios o incidir en algo, busca la forma de combatir este flagelo, pero se encuentra con el Estado. ¿Qué transmite el Estado? ¿Qué autoridad moral tiene frente al conjunto de la población —a la que me referí muy brevemente porque formamos parte de ella— para exigirle pautas éticas?

Estamos ante un Estado plagado de corrupción, un Estado que dejó impunes los máximos crímenes cometidos en el último siglo en nuestro país: los que cometió la dictadura militar.

El Estado, las instituciones y la dirigencia política se desviven por mostrar que están preocupados y son sensibles frente a la muerte de un policía, frente a su asesinato por su sola condición de tal, como se señala en esta iniciativa. Sin embargo, al mismo tiempo, el Estado muestra otra ética cuando deja libre a miles de represores integrantes de las fuerzas armadas

y de seguridad que torturaron, violaron, asesinaron y secuestraron chicos. ¿Cuál es la coherencia ética? ¿Dónde está la autoridad moral?

Esto es algo que se percibe en forma consciente o inconsciente en la población. A ello se debe la actitud del joven que en una esquina ve pasar al representante del Estado uniformado, que quizás no ha tenido ninguna vinculación con esta violación ética a la que me refiero y no tiene nada que ver con la sanción de las leyes de impunidad ni ha participado en hechos de corrupción que hayan quedado impunes cometidos por altos funcionarios del Estado. Ese joven percibe que no tiene obligación de respetar esa autoridad que a veces, por el solo hecho de estar en una esquina, lo patotea, lo empuja, lo tira al piso y lo lleva a la comisaría.

Muchas veces se ha dicho que a la comisaría se entra por una puerta y se sale por la otra. Pero, ¿ustedes vieron cómo se entra y cómo se sale? Se sale en forma muy diferente de la que se entra. Miles de chicos y de adultos entran sanos a una comisaría y salen golpeados, torturados, humillados, denigrados o violados.

Entonces, ¿qué autoridad tienen estas instituciones del Estado? ¿Ustedes creen que un joven que está en una esquina, que todos los días busca trabajo desesperadamente y al que maltratan y le hacen hacer colas interminables, sin darle respuestas positivas, que se cría sin poder acceder a la educación, no sabe que hubo denuncias públicas de soborno en el Senado y que no hay un solo sancionado ni investigación seria sobre lo que ocurrió? ¿Ustedes creen que ese joven no sabe que se acusó al Poder Ejecutivo por intentar coimear y a los senadores de ser coimeados y que no hubo ninguna respuesta de la Justicia? ¿Creen que esto no influye en nada para que no haya respeto a la autoridad?

El problema es que el suboficial, que vive en un barrio obrero y al salir a la calle ve a un vecino al que le están robando e interviene por acto reflejo, o ni siquiera interviene y lo matan porque le ven el arma, no tuvo nada que ver con la impunidad ni el soborno en el Senado. ¿Dónde está la preocupación de las autoridades por proteger esas vidas?

En cuanto a las propias fuerzas de seguridad, toda la población conoce y se informa todos los días de que están involucradas en gravísimos delitos; lo han estado, lo están y lo estarán. Muchos vecinos dicen que no saben si tener un

policía cerca es una protección o un riesgo. ¿Por qué se hacen esta pregunta?

No se trata del policía de la esquina, el que trata de cumplir con su tarea, que gana poco, hace adicionales y trabaja doce o catorce horas diarias porque tiene familia y necesidades. Se trata de uniformados como los involucrados en la masacre de Ramallo o en el atentado de la AMIA, que no fue un simple robo, sino un atentado que causó la muerte de numerosos habitantes del país.

Esos hechos quedaron impunes. Esa impunidad es la ética que se transmite desde el poder y desde las autoridades, las mismas que hoy pretenden convencer a la población de que la salida a las violaciones éticas es reprimiendo a quienes incurren en delitos.

Aquí se han mencionado muchos casos. La población ha visto que se asesinó a gente que estaba cortando una ruta para solicitar trabajo: Aníbal Verón, Teresa Rodríguez, Víctor Choque y tantos otros, como los que mencionó el señor diputado Gutiérrez.

Podemos citar el asesinato de José Luis Cabezas, donde hubo numerosos policías involucrados de una u otra forma. Los periodistas repiten: "No se olviden de Cabezas", pero los policías están libres y las imputaciones fueron desvirtuadas o diluidas. Terminó siendo un hecho donde la policía tuvo poco o nada que ver. ¿Cuántos casos de este tipo podemos mencionar!

Repito que el miembro de la Policía Federal o de la Policía Bonaerense que está en el barrio e interviene para defender a alguien o impedir un delito quizá no tenga ninguna relación con el caso Cabezas. Incluso, a pesar de su función represiva, hasta se habría negado a intervenir en casos como los que he señalado. No estoy generalizando, sino responsabilizando al Estado, representado en este Poder Legislativo por quienes pretenden aparentar sensibilidad por la muerte de un policía y, montados en ese hecho, quieren aumentar las penas represivas.

En el seno de una familia no hay nada que pueda confundir más a los hijos que la ausencia de ley o el doble discurso. Se crea una confusión en los chicos, ya que no saben cuál es la norma o la pauta ética que transmiten el padre o la madre. En la sociedad se reitera la misma situación. La ley es la que da autoridad moral y establece las reglas de juego. Pero este Estado, estas instituciones y quienes las integran, que

sostienen estas políticas, no tienen autoridad para imponer una ley, porque la norma es desigual, ya que responde a principios éticos, por un lado, y amorales, por el otro. Mantener esa impunidad es acentuar el riesgo que se pretende combatir.

Una señora diputada que me precedió en el uso de la palabra ha dicho que todo esto estimula la violencia, irrita y discrimina. El principio de la Constitución Nacional habla de igualdad de los iguales.

Entonces, quisiera saber qué pasa con un discapacitado que es asesinado porque tiene menos posibilidades de defenderse que alguien que no tiene alguna discapacidad. En ese caso, ¿por qué no se aumentan las penas?

Hace pocos días un grupo de piqueteros reclamaban en Lanús planes Trabajar, subsidios o algún ingreso en un corte de ruta. Todos conocerán el caso. Pasó en una moto un miembro del Servicio Penitenciario Federal, sacó su arma y disparó. Los piqueteros estaban tratando de convencerlo de no pasar y de respetar el corte de ruta. Ellos tienen grupos especiales que se aproximan a las personas para persuadirlas de que depongan actitudes o reacciones violentas. Sin embargo, este policía le pegó un tiro a un piquetero, quien quedó herido. A pesar de que la policía estaba a sólo cien metros del lugar del hecho, dejó pasar al agresor.

El piquetero es un desocupado, excluido y marginado, que está mucho más indefenso que cualquier otro integrante de la población. Sale a jugarse y a arriesgar su pellejo para buscar trabajo, debido a la política económica que establecen desde el Estado. ¿Dónde está la protección del Estado? ¿Dónde está el aumento de penas para un funcionario que posee un arma que el Estado le ha dado para combatir delitos, pero que utiliza para reprimir a alguien que legítimamente recurre al único recurso que le queda?

**Sr. Presidente** (Natale). – La Presidencia informa al señor diputado que le resta un minuto de exposición.

**Sr. Zamora.** – Parece que está llegando el proyecto del Senado...

**Sr. Presidente** (Natale). – Hay quince diputados más anotados, por esa razón la Presidencia le solicita que redondee su exposición.

**Sr. Zamora.** – Me da la impresión de que es importante esta discusión, porque no se trata del problema que sufre un policía asesinado en

las condiciones a las que se refiere el proyecto sino de las consecuencias que sufre la enorme mayoría de la población.

Es tan demagogo y oportunista este proyecto que distintas editoriales de diarios han alertado sobre esta cuestión.

Un señor diputado ha dicho que no le regala a la izquierda la defensa de los derechos humanos ni a la derecha la defensa del orden. Pero un editorial interesante del diario “Clarín” comenta el asesinato de cuatro policías en los últimos días, la política de seguridad y señala que es innegable abordar este problema...

**Sr. Presidente** (Natale). – Su tiempo ha concluido, señor diputado.

**Sr. Zamora.** – Entonces, voy a redondear.

Ese editorial dice: “...las respuestas judiciales o policiales puramente represivas, además de conllevar el peligro de favorecer la arbitrariedad o la injusticia, no serán efectivas en revertir el problema de seguridad.

”Es necesario, por eso mismo, que las políticas en ese campo contemplen objetivos de contención social, reinserción de jóvenes en la escuela y el trabajo y medidas adecuadas de prevención en las zonas o situaciones críticas.” Además, indica que: “...las autoridades, civiles o policiales, no deben dar respuestas emocionales destinadas a tener efecto en una opinión pública sensibilizada, sino encarar con realismo y profesionalismo los cambios normativos y operativos adecuados para un tratamiento integral del tema.”

No estoy tan preocupado por el hecho de que la Policía Federal se lleve un auto mal estacionado; estoy preocupado porque, junto con las policías de distintas provincias, participó en el asesinato de treinta manifestantes entre los días 19 y 20 de diciembre del año pasado. ¡Cómo habría de preocuparme cuando se lleva un auto! Justamente éste es el acto fallido –diría un psicoanalista– que ha mostrado la preocupación de quienes impulsan el proyecto en debate.

Por las razones expuestas, adelantamos nuestro voto negativo.

**Sr. Presidente** (Natale). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Walsh.** – Señor presidente: en el debate de este tema se están abordando cuestiones tales como la seguridad y la inseguridad, y necesariamente se mencionan las palabras “justicia” e “impunidad”.

Estoy convencida de que muchos señores diputados tienen una especial sensibilidad en relación con el asunto que estamos discutiendo. En un debate sobre seguridad, justicia, impunidad, el mismo señor presidente debe tener una especial sensibilidad, sobre todo si recordamos los días en que fue intendente de la ciudad de Rosario durante la última dictadura militar, cuando la aplicación de torturas era práctica habitual en todo lugar donde se pretendiera estar resguardando alguna clase de seguridad, entre comillas.

Lo cierto es que desde la Izquierda Unida entendemos que, en muchos aspectos, este debate es absolutamente hipócrita. La mayoría de quienes no escuchan mis expresiones está tratando de averiguar cuánto falta para que la Cámara considere el único proyecto que importa esta noche, el que viene del Senado; y en un sentido amplio de tratamiento de la cuestión, esa iniciativa se vincula casualmente con la seguridad y con la inseguridad para miles de ahorristas.

A propósito de la impunidad, no creo estar insistiendo demasiado si digo que en esta Cámara algunos paladines de la defensa de la justicia no están dispuestos a sentarse en sus bancas a la hora de debatir una deuda pendiente relacionada con las leyes de punto final y de obediencia debida, y los decretos de indulto.

Se habla del dolor de las viudas de los policías asesinados, del dolor de los hijos pequeños de madres y padres policías asesinados; pero algunos de los que han hecho referencia a ello no han sido capaces de registrar algún tipo de dolor cuando se menciona el terrorismo de Estado. Es importante señalar este tema, porque a la hora de hablar de fuerzas de seguridad, para muchos miles de argentinos estamos haciendo alusión a fuerzas de "inseguridad" que vienen siendo denunciadas desde hace muchísimos años como instituciones que todavía cuentan entre sus filas a una gran cantidad de integrantes que están acusados de violaciones a los derechos humanos.

Proponer con apuro e insistencia la sanción de esta iniciativa en respuesta a la presión de algunos medios periodísticos y sosteniendo que se trata del reclamo de la mayoría de la población nos parece un nuevo acto de irresponsabilidad política. Es verdad que la mayoría de la población está reclamando seguridad, pero dentro de ella están, por ejemplo, los miles de ahorristas que esperan que no cometamos una nueva canallada.

Las viudas de los policías no están manifestando a las puertas del Congreso, a pesar de que con frecuencia declaran que los policías ganan una miseria, que carecen de chalecos antibalas, que muchas veces les suministran municiones vencidas y que se los utiliza para reprimir movilizaciones y reclamos justos que se producen cuando se instrumenta una política económica genocida como la que se está aplicando, y de la que en unas pocas horas tendremos un nuevo ejemplo.

Izquierda Unida tiene sensibilidad; en consecuencia, nos duele tanto la cantidad de policías asesinados en las últimas semanas como los cien chicos que cada día se mueren por causas vinculadas con la desnutrición, que se podrían evitar. También nos duele la larga lista de víctimas de esta política económica genocida que, por ejemplo, incluye al jubilado que esta tarde murió en Lomas de Zamora mientras esperaba cobrar. Evidentemente las sensibilidades frente a estas cuestiones son muy diferentes. No es lo mismo lo que planteó el señor diputado Gutiérrez, cuyo hermano era un subcomisario, víctima de un delito cometido por policías, que lo que expresan algunos otros legisladores.

En algún sentido nuestra postura expresa lo que ya han manifestado otros señores diputados, pero vamos a hacer uso completo del tiempo que nos han asignado porque es lo que corresponde, a pesar de que algunos colegas piensen que tenemos que hablar poco o nada.

Este proyecto, este breve texto de escasos renglones, tiene trascendencia, pero acarreará un efecto exactamente contrario al que persigue, consistente en defender la vida y la seguridad de los integrantes de las llamadas fuerzas de seguridad. Como si a la mayoría de los diputados nacionales les importaran esas vidas y esa seguridad, cuando para legislar en contra del pueblo se requiere el concurso de fuerzas represivas, entre otras cosas para que estén parados durante horas custodiando este recinto donde se está legislando en contra del pueblo.

Nos preocupa que durante horas y horas haya tantos policías rodeando el Congreso de la Nación nada más que para preservar la seguridad de los diputados y senadores que están legislando en contra del pueblo, de un pueblo del que también forman parte los policías que están parados ahí afuera.

Queremos señalar que la norma propiciada va a tener el efecto contrario. Este proyecto no

va a otorgar mayor seguridad a los policías; no podrá evitar en modo alguno que sean asesinados. Por el contrario, puede llegar a agravar las cosas.

La iniciativa en consideración se inscribe en la mal llamada mano dura, que denomino así porque resulta sumamente blanda, cuando no cómplice, a la hora de responder o afrontar innumerables denuncias por abuso, atropello, torturas, vejámenes, malos tratos, tormentos o gatillo fácil, por citar algunas de las cuestiones aún pendientes de solución en nuestro país a la hora de hablar de fuerzas de seguridad.

Fue aquí mismo, en este recinto, donde se obligó al ex jefe de la Policía Federal, comisario Rubén Santos, a retirarse. ¿Acaso le dijimos que se fuera porque era ejemplo de alguna clase de institución ejemplar? En modo alguno. Esas denuncias por las que todavía hay que rendir explicaciones son las que dan cuenta de la necesidad de una profunda y urgente discusión sobre la clase de protección que brindan las fuerzas de seguridad, que casi siempre podríamos denominar represivas.

Por eso surge con frecuencia la reiteración de cargos por tormentos y maltratos a menores en comisarías y, en lo que se relaciona con este debate, la repetida instrumentación de pruebas falsas para borrar las huellas de los delitos en que se incurre.

De estas cuestiones son de las que estamos hablando o, mejor dicho, no estamos queriendo hablar de cómo se trata a los menores en las comisarías de nuestro país, de la situación en los institutos de menores y en las cárceles, de las consecuencias de una política económica genocida.

Estos resultados de los que no queremos hablar son los pibes chorros, que se vuelven pibes asesinos, pero que en todo caso son también nuestros chicos, que están naciendo sin derecho a nada. No sólo nacen pobres y miserables sino también excluidos, y se ha probado –por si alguien lo quiere estudiar– la relación que existe entre el aumento del delito social y la exclusión.

Esto no quiere decir que los pobres son o se hacen delincuentes. Significa que después de veinticinco años, desde la última dictadura militar hasta ahora, con los mismos planes económicos, el mismo Fondo Monetario Internacional y los mismos “gerentes” que ahora parece que

retornan como si fuera el regreso de los muertos vivos, tenemos como resultado este país, después de haber aplicado este conjunto de medidas.

Vale decir que el país en el que vivimos no es el resultado de un factor meteorológico sino de una política económica aplicada con continuidad. Es así que tenemos a esos chicos que se vuelven chorros y asesinos, pero queremos solucionar el problema con la modificación del artículo 80 del Código Penal. ¡Qué vergüenza que pensemos que ésta es la forma de solucionar la cuestión, que esto le va a salvar la vida a un policía o va a mitigar las lágrimas de su esposa! ¡Qué vergüenza! ¡Qué atentado a la inteligencia es suponer que con más mano dura, con más violencia, se podrá resolver la problemática de nuestro país! Fíjense que no estamos hablando de alimentos, no estamos resolviendo el tema de la salud ni el empleo, no hablamos de las verdaderas causas de la exclusión. Sólo estamos esperando para ver si dentro de un rato podremos volver a embromar a los ahorristas.

Nos quieren vender un aumento de la legislación represiva pero no lo compramos, porque tenemos mucha claridad en todas estas cuestiones. La mayoría de los que pensamos de esta manera también hemos sido asaltados, muchos también hemos sido tomados como rehenes o hemos sufrido el desvalijamiento de nuestra casa; pero en los barrios que conozco y entre la gente en que confío, cuando a uno lo están asaltando, robando, o tomando como rehén, se le presenta un problema en esta guerra de pobres contra pobres; y cuando uno llama a la policía –en la provincia de Buenos Aires al menos, que es el territorio que conozco en profundidad–, se encuentra con que tiene dos problemas.

Eso lo saben los vecinos que prefieren organizarse barrio por barrio, pero que al mismo tiempo están entendiendo qué pasó en el país para que tengamos instalada esta situación.

¿Por qué cuando nace un chico en una villa, en un barrio pobre, en un asentamiento, no tiene derecho a nada? No puede ir al jardín de infantes y menos a la primaria o a la secundaria; tampoco puede ir a un centro de salud, a una piscina para aprender a nadar o a otro lugar para practicar algún deporte.

A eso se lo llama estar excluido, formar parte de una familia destruida por esta política económica. ¿Y ustedes lo quieren resolver modifi-

cando el artículo 80? La verdad es que si no fuera una tragedia hasta daría risa, porque es un atentado a la intelectualidad creer que esto se resuelve con más mano dura.

Lo que está pasando es, precisamente, el fracaso de esa mano dura. Es la respuesta de los sectores excluidos, de esos pibes chorros, de esos pibes asesinos, una respuesta cada vez más violenta y vinculada con algunos negocios de los que de ninguna manera están desvinculadas las instituciones a las que pertenecen los integrantes de las fuerzas de seguridad.

¿Acaso días atrás no hemos leído en los diarios que el jefe de la policía de la provincia de Buenos Aires debió renunciar por estar involucrado con la prostitución en esa jurisdicción? ¿No hemos leído las denuncias que se vinculan, precisamente, con integrantes de las fuerzas policiales relacionados con el tráfico de drogas?

¿No sabemos acaso que estos pibes chorros, estos pibes asesinos, muchísimas veces consumen drogas que les venden, precisamente, los integrantes de las instituciones que llamamos de seguridad? Claro que lo sabemos; la mayoría de los que estamos aquí lo sabemos.

Este debate es hipócrita, porque se pretende emitir una clase de señal y hay algunos que quieren empezar la campaña electoral antes de tiempo. Nosotros, desde Izquierda Unida, decimos que nos preocupa el dolor de la mujer de una policía y también lo que les pasa a los chicos muertos por policías. Nos preocupa tanto que estamos denunciando que esas fuerzas están siendo usadas para las peores tareas, para los peores trabajos, relacionados con la represión —con sueldos que en muchísimos casos son miserables— para preservar la seguridad en el interior del país, defendiendo legislaturas, casas de gobierno, recintos parlamentarios, donde siempre se vota en contra del pueblo, aunque a la hora de hacer el circo se los nombra como si a alguien le importara algo.

Nosotros decimos que esto es una impostura y que si realmente queremos debatir la cuestión de la seguridad en nuestro país, primero discutamos el tema de la impunidad en la Argentina. Tengamos la misma sensibilidad frente al dolor de los familiares de los desaparecidos que de los asesinados.

Si creemos que la seguridad en nuestro país se construye dejando en libertad a los genocidas, entonces tengo que pensar que somos tontos o

malas personas. Lo cierto es que si nos preocupa la cuestión de la seguridad tenemos que discutir las políticas económicas a favor del pueblo y no en contra del pueblo. Hagámoslo en los próximos minutos, porque de lo contrario me temo que dentro de poco tendremos que reformular el Código Penal para incluir algunas otras penas, por las dudas que alguien agrede a un señor legislador de una manera más fuerte de la que están siendo agredidos hasta ahora. ¿Acaso vamos a poner penas especiales para quien ataque a un diputado nacional?

Tenemos que entender que las instituciones, en este caso las fuerzas de seguridad, se defienden con sus actos y con las buenas acciones de sus integrantes. A veces estas instituciones no pueden ser defendidas, porque a los policías a los que mandan a reprimir no les preguntan lo que piensan; simplemente los obligan a hacerlo. Obviamente algunos están de acuerdo con reprimir, pero otros no.

Entonces, mientras no estemos dispuestos a discutir la modificación del Código Penal en su conjunto, seguramente va a continuar esta política represiva que está al servicio de la política económica que estamos denunciando.

Si esta actitud no se modifica seguiremos usando nuestro tiempo para exponer y nuestro voto para votar en contra de esta clase de proyectos.

**Sr. Presidente** (Natale). — Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

**Sr. Cortinas**. — Señor presidente: el tema que nos convoca es la modificación del artículo 80 del Código Penal, que se encuentra en el Libro II, capítulo “De los delitos contra las personas y la vida”. En mi opinión esta propuesta presenta una serie de facetas que voy a enumerar, mencionando en primer término las de mayor entidad.

En primer lugar, considero que la sanción de esta norma en nada va a contribuir al propósito que supuestamente la anima. Aclaro que no voy a entrar en el debate de tipo ideológico que algunos sectores plantearon con la intención de demonizar a la policía y de afirmar la necesidad de un Estado sin fuerzas de seguridad con el argumento de que están al servicio de la represión. En mi opinión, ideologizar este tema tan delicado constituye una falta de respeto hacia quienes están observando qué es lo que hacemos desde estas bancas.

Decir que no debería votarse este proyecto porque existen policías que actúan al margen de la ley o que participan en la comisión de delitos es un argumento falaz, de un contenido ideológico que no sólo no comparto sino que al mismo tiempo desnaturaliza absolutamente la calidad y la seriedad que requiere este debate.

Los autores italianos, como bien lo mencionara el señor miembro informante, diputado Fayad, fueron los primeros en tratar en la teoría general del delito cuestiones relativas a las penas. También lo hicieron los autores alemanes y algunos españoles como Jiménez de Asúa, y dentro de nuestro territorio tratadistas de nota como el maestro Sebastián Soler.

Este es un proceso que ha venido evolucionando a lo largo de los años y la jurisprudencia se ha ido perfeccionando hasta conformar lo que hoy se entiende como un Código Penal moderno, de aplicación en los países serios y en las repúblicas democráticas.

Está claro que el índice de criminalidad ha aumentado notoriamente. Seguramente los factores que inciden en ese incremento de los actos delictivos son múltiples y diversos, pero me parece que a lo que se debe propender desde el Estado, que tiene como obligación esencial garantizar la seguridad interior –derivada precisamente de normas constitucionales–, es a brindar a las fuerzas policiales y de seguridad la más alta capacitación profesional, los mejores elementos que la actual tecnología pone al servicio de las policías más avanzadas del mundo y un reconocimiento al riesgo de esta actividad que tiene la función nada menos que de custodiar y proteger los bienes y las vidas de quienes habitamos en este país.

No es aumentando las penas a quien cometa el homicidio de un policía como lograremos que estos lamentables hechos disminuyan. El delincuente sorprendido en fraganti durante la comisión de un delito y portando armas no tiene el Código Penal en la mano ni está analizando en ese momento cuál es la sanción que el Estado de derecho le va a aplicar en función de la normativa vigente. Lo que el delincuente pretende es escapar de la acción de la Justicia, evitar ser detenido y de esa manera continuar con su vida al margen de las normas civilizadas de convivencia.

Se ha dicho que la pobreza, en su manifestación aumentada en los últimos tiempos, consti-

tuye un elemento coadyuvante en la proliferación de nuevos delitos. Debo decir que crímenes atroces de los cuales todos tenemos memoria han sido cometidos no precisamente por aquellos sectores de menores recursos, los pobres o los excluidos del sistema. La crónica policial de muchos años atrás puede dar cuenta de lo que estoy diciendo.

También he notado que hay algunos señores diputados que leyendo los diarios de circulación nacional analizan los comentarios que allí se publican y sobre la base de lo que señala un periodista –opinión que hemos leído con anterioridad–, se extienden en sus alocuciones reiterativas y recurrentes con los mismos argumentos totalmente alejados del tema que estamos analizando.

– Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Eduardo Oscar Camaño.

**Sr. Cortinas.** – Pretender demonizar a la policía porque algunos de sus integrantes actúan al margen de la ley es una falacia. No podemos llegar a la conclusión de que no puede aumentarse la pena para quien mata a un policía porque los policías son cómplices de los delincuentes; es cierto que algunos lo son, pero también es cierto que existen policías honestos, incorruptibles y que permanentemente se están arriesgando para proteger nuestros bienes y nuestras vidas.

Por las razones expuestas adelanto mi voto negativo a este proyecto de ley por el que se modifica el artículo 80 del Código Penal. Considero que esta iniciativa se contradice con la mejor doctrina que existe en la materia.

El hecho de que el agravamiento de las penas no conlleva la disminución del índice de criminalidad se da claramente en aquellos países donde todavía se aplica la pena de muerte. Si analizamos las estadísticas de algunos estados de los Estados Unidos de Norteamérica que conservan todavía la pena de muerte como sanción para algunos delitos, advertiremos que en esos estados el índice de criminalidad no ha disminuido.

El artículo 1° del proyecto en consideración, por el que se incorpora el inciso 8° al artículo 80 del Código Penal, adolece de alguna insuficiencia en su redacción, porque señala que la pena será mayor cuando la víctima fuese “un miembro de las fuerzas de seguridad pública, policiales o penitenciarias, por su función, cargo o condi-

ción.” Comparemos esta redacción con lo que establece el inciso 1° de esta misma disposición, que impone reclusión o prisión perpetua al que matare a su ascendiente, descendiente o cónyuge, sabiendo que lo son. Esta es una cuestión técnica que podría parecer semántica, pero tiene una profunda significación; es el caso de los delitos que poseen elementos subjetivos en su tipificación.

Por las razones expuestas anticipo mi voto negativo a este proyecto de ley, y termino mis palabras haciendo un reconocimiento especial a aquellos servidores públicos que militan en las fuerzas policiales y de seguridad, quienes con dignidad, honestidad, sacrificio y poniendo permanentemente en riesgo su vida para protegernos a lo largo y a lo ancho del país, nos dan un verdadero ejemplo de patriotismo en estos tiempos en los que las cuestiones éticas y patrióticas parecen haber quedado en el olvido.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Monteagudo**. – Señor presidente: en principio quiero salir de ese viejo esquema que rechazamos quienes estamos en contra tanto de las prácticas de la violencia institucional, del abuso de autoridad y del gatillo fácil como de la delincuencia y de los delincuentes. Hago la aclaración porque a menudo se cae en este reduccionismo lamentable.

En segundo lugar, solicito que se me permita leer parte de mi discurso porque para su redacción he contado con la colaboración de mucha gente. Además, pido el debido respeto de mis compañeros diputados nacionales, no por lo que voy a decir, sino por quienes han trabajado para que este discurso pudiera concretarse.

Desde la vuelta de la democracia hasta el año 2000, el 88 por ciento de los delitos de violencia institucional que terminaron en muerte fueron cometidos por esta institución policial, contra un 12 por ciento que cometieron en conjunto las demás fuerzas de seguridad: Gendarmería, Prefectura, Ejército, Marina, Aeronáutica y Servicio Penitenciario.

Los datos totales por provincia son los siguientes: Buenos Aires, 450 casos; Santa Fe, 149; Córdoba, 107; Ciudad Autónoma, 76; Mendoza, 49; y Corrientes, 25 casos. Si tomáramos estas cifras y comparáramos la cantidad de casos por distrito, tendríamos los siguientes porcentajes sobre el total de muertes: Buenos Aires, 44 por

ciento; Santa Fe, 15 por ciento; Córdoba, 11 por ciento; Ciudad Autónoma, 8 por ciento; Mendoza, 5 por ciento; Corrientes, 3 por ciento; y el resto del país 14 por ciento.

Si comparamos el número de casos por provincia y por millón de habitantes, los porcentajes en relación con la población dan una imagen bien distinta: Santa Fe, 24 por ciento; Córdoba, 16 por ciento; Buenos Aires, 15 por ciento; Mendoza, 14 por ciento; Ciudad Autónoma, 13 por ciento; y Corrientes, 12 por ciento.

Obviamente, aquí se revela la envergadura real de la represión policial en la Argentina. Dejando de lado su sesgo diferencial, dada su colosal supremacía poblacional la provincia de Buenos Aires ocupa el tercer lugar después de Santa Fe y Córdoba.

Por supuesto que las políticas de mano dura no son un patrimonio exclusivo bonaerense ni tienen un color político particular. A veces son necesidades operativas de un sistema político económico imperante que desde hace mucho nosotros llamamos modelo neoliberal.

El promedio de edad de las víctimas es de 17 años.

**Sr. Fayad**. – ¿Me permite una interrupción, señora diputada, con el permiso de la Presidencia?

**Sra. Monteagudo**. – Sí, señor diputado.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Fayad**. – Señor presidente: con la mejor buena intención me permito recordar que el reglamento de la Cámara prohíbe la lectura de discursos.

Este es un tema muy importante y se han anotado una gran cantidad de oradores. Es por ello que si la señora diputada va a dar lectura total al escrito que ha preparado, le sugiero que solicite su inserción y formule oralmente las consideraciones que estime pertinentes.

**Sr. Presidente** (Camaño). – La Presidencia interpretó que la interrupción que había solicitado era para referirse al tema en debate.

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Monteagudo**. – Aclaro que no estoy leyendo, señor presidente.

Decía que el promedio de edad de las víctimas es de 17 años y en su mayoría –tal como

han dicho varios señores diputados— pertenecen a los sectores más pauperizados de la población. De esa cantidad sólo un 13 por ciento registra condena anterior.

A pesar de los registros con que se cuenta, muchas muertes se dan en ocasión de la aplicación de tormentos. Pero sólo siete causas se encuentran con condena por delito de tortura seguida de muerte.

Estamos hablando de una institución policial que se encuentra en una situación muy particular: está enmarcada en una crisis que es la misma que acosa a toda la sociedad argentina, pero con una diferencia básica sustancial: el grado de impunidad y el motivo por el cual se piensa utilizar esta herramienta.

Puedo decir que por cada policía que muere en el cumplimiento del deber hay ocho obreros que también mueren en el cumplimiento del deber, porque se caen de los andamios debido a la precariedad de las condiciones de trabajo. Con este criterio deberíamos pensar por qué no agravamos las penas aplicables a las empresas transnacionales. Sin embargo, esto no lo hacemos.

Por otro lado, voy a citar dos casos que merecen ser leídos porque constituyen ejemplos paradigmáticos.

El primero es el de Diego Acosta, de 18 años, cuyo deceso se produjo el 20 de julio de 1999 en la provincia de Santa Fe. El imputado es el agente Jorge Pablo Silva, perteneciente a la Unidad Regional 1ª de la policía de esa jurisdicción. La situación procesal es la siguiente: Silva y su acompañante están procesados por homicidio simple y encubrimiento.

Las circunstancias del hecho son que Diego Acosta iba caminando por la avenida Presidente Perón, de Santa Fe. Un patrullero se detuvo cerca del joven. Bajó el agente Silva, quien dio la voz de alto al menor. El chico, atemorizado, comenzó a correr en dirección al barrio donde se encontraba su vivienda, ocasión en la que el personal policial efectuó tres disparos, uno de los cuales impactó en la nuca de la víctima, ocasionándole inmediatamente la muerte. A las pocas horas, con intervención del jefe de la Unidad Regional 1ª de la ciudad y del subsecretario de Seguridad Pública de la provincia, se elaboró una versión oficial —entre comillas— según la cual hubo un enfrentamiento con un delincuente armado que se resistió y fue abatido. Esta versión fue desmentida por los testigos, permitiendo establecer lo ocurrido.

El segundo caso es el de Marcos Viera, de 24 años de edad. La fecha del deceso fue el 1º de octubre de 1999 y el lugar Claypole, provincia de Buenos Aires. El imputado es el cabo de la Policía Federal Jorge Fabián Goycochea, custodio del entonces ministro del Interior Carlos Corach. La situación procesal del imputado es la siguiente: está procesado por homicidio simple. Sin embargo, está excarcelado porque no hay razones para suponer que se convertirá en prófugo. La familia de la víctima apeló la excarcelación.

Las circunstancias del hecho fueron como siguen. El cabo vio desde un auto una chica sentada en un banco de la avenida Monteverde, de Claypole, y comenzó a hacerle proposiciones. Del otro lado de la avenida, Marcos Viera vio que alguien molestaba a su novia. Colgó el teléfono público desde donde estaba hablando y dejó atrás al amigo que lo acompañaba para cruzar corriendo. El policía respondió a la protesta de Marcos disparándole en el pecho, sin bajarse del auto. Marcos alcanzó a caminar una cuadra hasta su casa, antes de caer herido de muerte.

Hacia instantes había pasado una patrulla bonaerense, cuyos ocupantes vieron simplemente a dos personas riñendo. Al escuchar el tiro, volvieron dando la vuelta manzana. El policía se identificó y dijo que lo quisieron asaltar. ¿Saben qué pasó? Al día siguiente el entonces ministro Corach avaló públicamente a su custodio y sostuvo su versión.

Al tomársele declaración indagatoria el policía dio como domicilio real Balcarce 50. Sus abogados defensores son el cuerpo de abogados del entonces Ministerio del Interior y se presentaron en defensa del interés público.

Como hay miles de ejemplos de este tipo que seguramente los señores diputados conocen, voy a hacer abstracción de esos tantísimos casos. Sí quiero decir que muchas veces la policía nunca tira a las piernas a una cuadra de distancia para inmovilizar al delincuente, sino que apunta a órganos vitales. Así mata, y no cualquiera sabe matar desde una cuadra de distancia.

¡Qué pena que los señores diputados no estén escuchando lo que estoy diciendo! No es una falta de respeto hacia mí, sino hacia muchas personas que elaboraron este informe. Cuando se critica a la institución por estos delitos y horrores se lo hace en términos de mejorarla.

Sin embargo, aquí pareciera que uno se pone del lado del delincuente, existiendo una gran facilidad para hacer esta lectura. Así se empieza a agitar el fantasma del horror y de los muertos caídos en cumplimiento del deber. Es cierto que hay muchos, y coincido en ello con el señor diputado preopinante. Les tenemos que agradecer que existan y que se hagan cargo de la función para la que fueron llamados.

También hace falta recordar al jefe de Policía D'Angelo, quien tuvo que renunciar la semana pasada y declaró: "Joven y pobre es igual a delincuente."

Es cierto que desde el retorno de la democracia se han sancionado leyes que penalizan la tortura y agravan otras penas cometidas por funcionarios policiales, pero todo lo que podamos hacer nunca será poco en función de determinar qué entendemos por seguridad.

Para finalizar, quiero decir que nos entrevistamos con sociólogos, docentes universitarios, expertos en el tema de seguridad, familiares de caídos como consecuencia de la aplicación del gatillo fácil y familiares de víctimas de la delincuencia. Hemos conversado con altos funcionarios de la policía y también con suboficiales, quienes manifestaron que estaban de acuerdo con la policía que habían elegido, pero que sentían que la habían perdido hacía años.

Consideramos que éste es un tema demasiado complicado y comprometido, porque involucra a millones de vidas de argentinos, como han dicho varios señores diputados que me precedieron en el uso de la palabra.

Por eso, la posición del partido que represento no consiste solamente en estar en contra de esta modificación del artículo 80 del Código Penal, sino también en efectuar un llamado a todos los legisladores nacionales para que entiendan que esto tiene que ver con toda una política de Estado. Debe ser analizada entre todos los actores públicos y privados preocupados por el tema de la seguridad de nuestra Nación.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Llano**. – Señor presidente: compartimos muchos de los argumentos expuestos con solvencia y con pasión por mi comprovinciano, el señor diputado Fayad.

Estamos convencidos de que esas razones sólidas estarían mejor dirigidas si tuviesen por objeto abonar o fundamentar otro tipo de modificaciones o agregados al Código Penal.

Estamos persuadidos de que con el proyecto de ley que estamos considerando no vamos a contribuir a defender la vida de los integrantes de las fuerzas de seguridad. Por eso el bloque Demócrata, en la convicción de que no existe otro valor donde deba ser aplicado con mayor rigor y a rajatabla el principio de la igualdad que cuando se trata de la vida humana –además de hacer nuestros los argumentos expuestos por el señor diputado Cortinas– adelanta su voto negativo al proyecto en tratamiento.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Giustiniani**. – Señor presidente: en nombre del bloque del Socialismo Popular adelanto que votaremos negativamente este proyecto de ley.

Entendemos que no es conveniente que en esta oportunidad estemos discutiendo la reforma del artículo 80 del Código Penal. Mucho más negativa es esta cuestión en el contexto de la situación que está viviendo nuestro país.

Si alguien buscara un encadenamiento parlamentario en el sentido de por qué esta noche estamos considerando este proyecto, quizá no observaría una unidad de criterio entre lo que está pasando en la calle y lo que está ocurriendo en este recinto.

Este proyecto de ley ha sido presentado con anterioridad, pero esta noche nuestro país atraviesa una situación de incertidumbre con las instituciones de la democracia, ya que no sabemos qué puede pasar mañana. Por eso consideramos absolutamente negativo que la señal que se esté dando tenga que ver con considerar un proyecto vinculado con el artículo 80 del Código Penal, y con el agravamiento de las penas. No compartimos este criterio porque creemos que nos retrotrae al pasado, y además lo consideramos reaccionario. Por otro lado, éste es un debate ideológico, porque la reforma del Código Penal importa una discusión de ideas.

Cuando en 1886 se sancionó el Código Penal se tuvo en cuenta la realidad de una República que comenzó a ordenarse desde la sanción de la Constitución Nacional en 1853. Veinte años antes, el gran escritor francés Víctor Hugo describe en *Los miserables* cómo a un pobre hombre llamado Jean Valjean se lo condena a cadena perpetua por haber robado un pedazo de pan. Allí advertimos de qué manera situaciones de exclusión y de explotación se entrelazan con una

sociedad que en vez de actuar sobre las causas lo hace sobre las consecuencias endureciendo las penas. Después de tantos años de experiencia de la humanidad, sabemos que el único orden seguro es el orden justo. Por eso estamos conceptualmente en contra del agravamiento de las penas.

Además, como bien se dijo en este recinto, en la modificación propuesta al Código Penal no encontramos ni razones de vínculo ni modo y causa de comisión, que son los motivos del agravamiento de las penas.

El efecto intimidatorio que se persigue no constituye solución alguna. Por otra parte, se ha hablado de estadísticas que demuestran que el agravamiento de las penas no conlleva una disminución del delito, sino todo lo contrario. Sabemos que estamos discutiendo este proyecto de ley a raíz de noticias periodísticas, y no quisiéramos estar debatiendo mañana acerca de la reducción de la edad de imputabilidad de los jóvenes, ni pasado mañana sobre la pena de muerte, que años atrás se propuso al país. Ese es un camino negativo que no debemos recorrer.

Por lo expuesto, adelantamos nuestro voto negativo. El proyecto que nos ocupa no es una respuesta seria, porque con esta modificación al Código Penal no disminuirá el delito; tampoco es una respuesta responsable, porque se basa en la urgencia que provoca la noticia, y no es una propuesta justa porque se funda en un concepto reaccionario que pertenece al pasado. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Esaín.** – Señor presidente: los integrantes de nuestro bloque solicitamos a la Presidencia autorización para abstenernos en la votación.

Entendemos que el agravamiento de las penas en el caso de homicidio de integrantes de las fuerzas de seguridad nada aporta al sistema de seguridad y a la defensa de la vida de quien usa un uniforme para salvaguardar el orden y la ley.

Cuando yo era chico, a los 14 o 15 años, me cuidaba el colectivero, el profesor, mi familia, mis vecinos; absolutamente todos ellos estaban preocupados por mi futuro y el de mi generación.

Esta sociedad ha perdido rasgos esenciales de la convivencia humana, la solidaridad y algo mucho más importante: la posibilidad de pensar un destino común. Desde el poder se ha produ-

cido el abandono de estos valores fundamentales, y hasta no mucho tiempo atrás ese fue un valor cotidiano en muchos estratos de la sociedad.

Hace veinte siglos, Cicerón sostenía que los pueblos que están sometidos permanentemente a la injusticia van perdiendo progresivamente esos valores esenciales. Esta verdad que lleva veinte siglos hoy se podría repetir en este recinto.

Al pretender agravar la pena porque la víctima viste uniforme se protege un bien jurídico que en rigor no tiene valor alguno para la delincuencia. En esta sociedad se han roto los códigos más elementales, incluso el de los delincuentes. No hace muchos años quienes delinquían valoraban la vida humana pues iban a cometer el robo o el asalto y si no podían concretarlo se retiraban. Sólo si sus vidas quedaban en peligro producían un hecho de sangre de la magnitud de la muerte. Hoy la muerte se provoca casi por efecto gracioso, porque la droga invade a los victimarios.

Por otra parte, hay un mercado negro de armas que el Estado no está dispuesto a controlar. Si un adolescente de 16 ó 17 años parara en la calle a un legislador y con los puños limpios le pidiera su billetera seguramente no se la entregaría, pero si portara un revólver sí lo haría. El Estado tolera esa peligrosidad cuando tiene la obligación de desarmar el tráfico de armas que se ha convertido en algo cotidiano.

Cuando un adolescente de 15 o 16 años se involucra en los llamados delitos pesados, cargando un arma en el cinturón, al llegar a la mayoría de edad por lo general no sólo tiene un frondoso prontuario por los delitos cometidos contra la propiedad sino también por haber protagonizado hechos de sangre irreversibles.

La piedra angular del Estado de derecho es la Constitución Nacional, que en una letra que parece muerta garantiza una serie de derechos fundamentales para todos los que habitamos el territorio de la Nación. Pero hoy tales derechos sólo están garantizados en la letra, porque la realidad social y política no ha permitido que muchos sectores de la sociedad puedan ser incluidos. En este sentido, consideramos que la sanción de esta norma acarreará un resultado neutro, por lo que solicitamos autorización para abstenernos de votar.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Stolbizer.** – Señor presidente: en virtud de que nuestro bloque no participa de este debate con una posición unificada expondré los argumentos de quienes votaremos por la negativa a la incorporación de un inciso 8° al artículo 80 del Código Penal con el objeto de agravar la pena del homicida de un miembro de las fuerzas de seguridad pública, policiales o penitenciarias, por su función, cargo o condición.

No voy a referirme a la vulnerabilidad que podría tener la prueba de la motivación del hecho a los fines de la aplicación de una pena ni a lo que significa dar valor a la vida humana de algunos por sobre la de otros. Tampoco voy a abundar en datos estadísticos para demostrar que el aumento de la criminalidad en la Argentina no afecta solamente a los policías ni haré citas doctrinarias para demostrar acabadamente que el agravamiento de las penas nunca sirve para disuadir al delincuente.

El único elemento de disuasión de la conducta del delincuente es la certeza de que va a ser apresado y condenado. La única garantía que disuade es la eficacia en la aplicación de las penas.

Me referiré a la finalidad que se persigue y a la ineficacia que tienen los mecanismos que se pretenden implementar, y lo voy a hacer justamente por el profundo respeto que me merecen los señores legisladores que impulsan esta iniciativa y por lo que creo que es la noble causa que los inspira.

Aun los propios impulsores del proyecto han reconocido la ineficacia de este tipo de mecanismos. Han dicho incluso que se trata simplemente de un mensaje que debemos dar. Entonces habremos de preguntarnos cuál es el motivo, el propósito, el objetivo de esta iniciativa. ¿Alguien puede pensar que se va a dejar de matar a policías o gendarmes? ¿Alguien puede sensatamente pensar que disminuirán estos hechos? ¿Acaso algunos pretenden que nuestro Código Penal no es lo suficientemente severo, ignorando que existen las penas de los artículos 165 y 80, inciso 7, que expresamente establecen penas rigurosas para aquellos casos en que el homicidio ocurre en ocasión del robo? Porque estamos hablando siempre de la muerte de un policía que en la mayoría de los casos ocurre cuando el delincuente va a robar. ¿Ignoramos entonces que las penas que este código impone son lo suficientemente duras, cuando el artículo 165 sanciona el caso del homicidio en ocasión

de robo con una pena de diez a veinticinco años de prisión o reclusión, o el *criminis causae* del inciso 7 del artículo 80, que además establece la prisión o reclusión perpetua con la posibilidad de que se le aplique el artículo 52, o sea, la reclusión por tiempo indeterminado?

Es cierto que la jurisprudencia mayoritaria ha indicado en reiterados casos que se debe aplicar la pena del artículo 165, que no es tan grave –no es la reclusión perpetua–, pero lo que sí ha quedado perfectamente definido en distintos fallos de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires es qué es una cosa y qué es la otra. En tal sentido ha dicho que el *criminis causae* del inciso 7 del artículo 80 se da cuando el objeto perseguido es matar a la víctima para robarle, y el caso del artículo 165 –homicidio en ocasión de robo– cuando el autor se propuso el robo y al cometerlo se presentaron circunstancias ajenas a su plan dando lugar al homicidio.

Es falso que nuestro código no sea lo suficientemente severo. Es un error de diagnóstico pensar que el problema de la seguridad en la Argentina debe limitarse, simplificándose a un problema normativo, cuando estamos frente a un problema complejamente estructural.

Si no existen políticas tendientes a prevenir la comisión de los delitos, si tenemos un sistema penal que garantiza la impunidad y no el castigo y un sistema penitenciario y pospenitenciario que no trata adecuadamente la libertad de los externados, si no somos capaces de discutir políticas, es imposible que nos podamos sentar a armar proyectos para toquetear un Código Penal de fondo.

Por lo tanto, lo que tenemos que hacer es definir y ejecutar políticas y no meternos a toquetear el código. Nuestro objetivo no puede ser castigar más severamente cuando el hecho ya está severamente castigado. Lo que debemos hacer es discutir los mecanismos para resguardar la vida, la seguridad y la integridad física de las personas, dentro de las que también está ese policía al que se dice que se pretende resguardar. Pero esa vida hay que resguardarla más celosamente y aquí es donde resulta razonable establecer un privilegio en bien de ese policía que todos los días arriesga su vida por cada uno de nosotros y por nuestros bienes.

¿No nos damos cuenta de que la mayoría de los policías que arriesgan su vida y mueren en

esos homicidios ocurridos con motivo de robo lo hacen fuera de servicio, cuando están con sus familiares, haciendo las compras en el supermercado? ¿No sabemos además que la mayoría de esos policías, como por ejemplo los de la provincia de Buenos Aires, tienen que comprar por sí mismos la vestimenta y los chalecos antibalas para salir a enfrentar el delito?

¿No sabemos acaso que los policías de la provincia de Buenos Aires no realizan prácticas de tiro y que salen a la deriva, defendiéndose en forma individual frente al delito porque hoy no existe inversión que destine recursos para sostener a la policía? ¿No sabemos acaso que tampoco tienen preparación y que cuando salen a hacer prácticas de tiro deben pagar los proyectiles que utilizan?

¿No sabemos además que la mayoría de los patrulleros salen desarmados, con menos personal que el que necesitan, y también a la deriva para enfrentar al delito? ¿Ignoramos que en el conurbano de la provincia de Buenos Aires, en los lugares más difíciles, las comisarías están atestadas de prisioneros porque hay más de siete mil personas detenidas, lo que establece un nivel de convivencia muy peligroso para la seguridad de la propia policía?

¿No sabemos que la policía de la provincia de Buenos Aires se ha convertido en el segundo servicio penitenciario del país por la cantidad de personas que están detenidas en esas condiciones? ¿Ignoramos además que los policías deben salir a trabajar en horarios accesorios para ganarse la vida y sostener a sus familias? ¿Ignoramos a su vez el estado de agotamiento físico y laboral que tienen los policías y de qué modo dicho agotamiento juega en contra de sus posibilidades de preparación para enfrentar el delito?

¿No sabemos cuáles son las condiciones y la responsabilidad que le compete al Estado para largar a la calle al policía en esas condiciones?

Si sabemos todo esto y nada hacemos para bien de la vida del policía —en realidad son muchas cosas más las que se podrían mencionar— lo que estamos haciendo con proyectos de esta naturaleza es honrar la muerte del policía. Eso es impotencia y facilidad, eso es decirle al policía que cuando un delincuente lo mate va a haber una condigna sanción para éste. No protegemos la vida, honramos la muerte del policía.

Debemos analizar junto con los gobiernos provinciales políticas tendientes a destinar los

recursos necesarios a fin de asegurar a la policía que va a contar con los recursos materiales y humanos indispensables para salir a enfrentar el delito y jugarse la vida todos los días.

Las fuerzas de seguridad deben contar, por supuesto, con alguna normativa, pero debe ser una que les permita hacer investigaciones profesionales, salir a desbaratar bandas y no terminar siendo víctimas de las que hoy funcionan en distintos lugares del país sin que se pueda ponerles fin.

Debemos evitar la delincuencia precoz y también la reincidencia criminal, porque por estos dos extremos, el de los jóvenes que ingresan precozmente a la delincuencia y el de los adultos que salen de la cárcel y reinciden, es por donde estamos volcando a la sociedad el mayor resentimiento, los delincuentes más violentos.

Aquí cabe nuestra mayor responsabilidad por falta de políticas concretas.

**Sr. Presidente** (Camaño). — La Presidencia solicita a la señora diputada que vaya terminando su exposición.

**Sra. Stolbizer**. — Señor presidente: quiero hacer una aclaración con el debido reconocimiento que tengo hacia la forma en que ejerce la Presidencia. Tengo la mala suerte de que esté conduciendo el debate en momentos en que me corresponde hacer uso de la palabra, después de haber escuchado exposiciones de cincuenta minutos.

**Sr. Presidente** (Camaño). — Esta Presidencia cumple con el reglamento; lamento que otros señores diputados no procedan de la misma manera cuando ocupan este sitio.

**Sra. Stolbizer**. — Señor presidente: si los delincuentes no aprecian su propia vida, difícilmente puedan apreciar la de los demás.

Tal como lo señalé con anterioridad, no haré citas doctrinarias, pero sí voy a citar dos opiniones políticas. Una es la del señor secretario de Seguridad de la Nación, el doctor Juan José Álvarez, que cuando concurrió a esta Honorable Cámara manifestó que este no era un problema normativo y que no servía de nada el aumento de las penas. Por supuesto, el doctor Álvarez —que es el funcionario que ustedes han designado, el que sabe y el que tiene competencia— no es el impulsor de este proyecto.

La otra opinión política que quiero citar la voy a leer del Diario de Sesiones de esta Honorable Cámara del 31 de agosto de 1988. Dice así:

“Mejorar la legislación penal no implica siempre, inexorablemente, hacerla más represiva. El aumento de penas represivas, cuando responde a una finalidad política y se motoriza sobre los temores de las capas medias, tiene un nombre, se llama fascismo.” Esto lo dijo en una magnífica intervención en esta Honorable Cámara, cuando se discutía la modificación de la condena condicional y la incorporación de la *probation* al Código Penal, un brillante legislador del bloque Justicialista, el doctor Oscar Fappiano, hoy secretario de Derechos Humanos de la Nación.

En ese debate el doctor Fappiano señaló también lo siguiente: “A la llamada violencia delictiva no se la combate con formas más elevadas de represión institucionalizada, sino modificando el entorno en el cual la violencia se hace posible, donde la instrucción es escasa, la oportunidad laboral prácticamente inexistente, la posibilidad de garantizar un sustento digno a la familia es casi nula y la violencia doméstica e institucional es moneda corriente.”

Los dichos del doctor Fappiano, y de muchos otros que opinan como él, no resultan teóricos en esta Argentina. Digo esto porque el gobierno del Proceso, que produjo uno de los genocidios más grandes de nuestra historia contemporánea a través del terrorismo de Estado, creó una figura bastante parecida a la que se pretende aprobar en esta sesión. Ese gobierno incorporó al Código Penal el artículo 80 bis, mediante la sanción de la ley 21.338 del año 1976, que luego fue derogada en 1984 por los legisladores de la democracia.

El artículo 80 bis redactado por los genocidas del Proceso e incorporado a nuestro Código Penal, señala casualmente que se impondrá pena de muerte o reclusión perpetua al que matare a quien cumpliera un servicio propio de las fuerzas armadas o de seguridad o policiales o penitenciarias, o fuere víctima de la agresión por su condición de integrante de dichas fuerzas.

Es una lamentable similitud la que tiene ese artículo con la redacción del proyecto en tratamiento. Es lamentable que el diputado Fayad haya hecho referencia a las conductas patéticas para la vida en democracia. En mi opinión es patético para la vida en democracia que nosotros estemos discutiendo la incorporación al Código Penal de un artículo similar al artículo 80 bis consagrado durante la dictadura militar.

Frente al recrudecimiento de la violencia creo que lo importante es garantizar el esclarecimiento

de los delitos para que no haya impunidad. Tienen que aplicarse las penas que existen y, además, debe haber un efectivo cumplimiento de las condenas.

Por otro lado, me parece importante prevenir los conflictos para evitarlos. Creo que la sociedad, y en particular los políticos, deben reflexionar sobre si tenemos autoridad moral para llevar adelante este tipo de proyectos de agravamiento de las penas. ¿Qué hicimos cada uno de nosotros para evitar el recrudecimiento de la violencia de los chicos delincuentes? ¿Qué hicimos para construir proyectos de vida individuales y colectivos?

Tener autoridad moral significa mirarnos a nosotros mismos como responsables de lo que ocurre en la Argentina. Tenemos que preguntarnos qué hicimos para que estas cosas no ocurran. Pero tener autoridad moral significa también que somos capaces de preguntarnos y contestarnos cuál es la pena que le corresponde a aquél que comete un crimen violento, por supuesto nunca justificado. Me pregunto cuál es la pena que corresponde a un hijo de esta Argentina, de la misma que se nos diluye todos los días de las manos sin que seamos capaces de saber cómo hacer para resolver sus problemas y necesidades primarias. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Cigogna.** – Señor presidente: de todas las exposiciones que he escuchado en contra del proyecto en consideración, todas excepto dos me merecen el mayor de los respetos, en particular las de los señores diputados Stolbizer, Garré, Giustiniani y Esaín.

Estas últimas disertaciones han mantenido un tono elevado y en algunos casos han tenido una erudición y argumentación que comparto. Sin embargo, no conmueven mi convicción en favor de la iniciativa que estamos debatiendo.

Voy a efectuar una pequeña digresión para comentar que no me merecen ninguna consideración positiva los excesos verbales de los señores diputados Walsh y Zamora, a quienes vengo soportando desde que estoy sentado en mi banca escuchando sus ataques injustos, sus agravios, sus diatribas, sus posiciones de maestro ciruela de la ética, la moral y la sensibilidad.

Les agradezco mucho su inquietud, pero defendiendo mi moral y me hago cargo de mi sensibilidad social. El señor diputado Zamora hizo una

alusión marginal en el sentido de que no estaba de acuerdo con las instituciones represivas. Me voy a permitir corregirlo. De su intervención resulta claro que no está a favor de las instituciones de la República y la democracia.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Diríjase a la Presidencia, señor diputado.

**Sr. Cigogna.** – Dicho esto, vuelvo al tema específico.

En muchas de las exposiciones que se han vertido en contra de esta iniciativa me parece que se pierde de vista cuál es la naturaleza del derecho penal. Es obvio que el Código Penal no va a resolver por sí mismo los problemas de la delincuencia. No obstante ello, en todos los países de la tierra y en todos los tiempos hubo leyes penales.

Mi maestro, Sebastián Soler, introductor en la Argentina del pensamiento penal liberal de orden alemán, siguiendo a Binding –otro penalista del mismo nivel– nos decía con magistral precisión que en la estructura penal lo que se le promete al delincuente es un mal, una pena. Esto al margen de toda otra consideración.

Vale decir que al delincuente no se le promete que será regenerado. En el Código Penal se le dice que si hizo tal cosa va a recibir tal pena, tal mal. Y el mayor mal es la pérdida de la libertad.

Nos dicen que el agravamiento de la pena no va a traer soluciones. No sé si es así. Tal vez no por sí solo, pero si la gravedad de las penas no tuviera importancia, entonces ¿por qué no hacemos tabla rasa con todo el Código Penal y fijamos una pena única para todos los delitos?

Cada sociedad pena con mayor rigor aquellos delitos que considera más graves. Esto es así en todos los países de la tierra. Como alguien dijo, es cierto que detrás de todo Código Penal existe una ideología. Es indudable que detrás de toda legislación hay ideologías, y de acuerdo a cuál sea el régimen político se va a penar con más intensidad al que viole un derecho que se considere importante. Reitero que esto es así en todos los sistemas normativos de la Tierra, en las democracias y en las dictaduras.

También se dijo que no se va a producir una disminución de la criminalidad con el agravamiento de las penas. Es posible, pero no tengo certeza de que así sea. La finalidad de la sanción penal no es solamente disminuir la cantidad de delitos que puedan cometer aquellos que se sienten impresionados por la gravedad de la

pena; también tiene por objeto separar de la sociedad y por más tiempo a aquellos delincuentes que cometen delitos considerados como muy graves por esa sociedad.

Así se cumpliera uno solo de estos objetivos, la agravación de la pena habrá cumplido con uno de sus fines. Digo esto con absoluto respeto por esas posiciones a las que he hecho referencia. Efectivamente, tengo la certeza de que como sociedad debemos encarar seriamente el combate de la pobreza, la miseria y la desocupación. Creo que existe una relación directa entre el aumento de estos últimos y los índices delictivos. En la miseria se generan códigos culturales que encierran a los pobres chicos que se crían allí; es muy difícil que ellos puedan evadir esos cercos que se les tienden.

Debemos asumir el compromiso de modificar esta tremenda realidad que se ha agudizado en la Argentina en los últimos años. Votar en favor de esta norma no me exime de la responsabilidad ni de la convicción de tener que luchar contra este problema que aflige a toda la sociedad. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Zamora.** – Pido la palabra por haber sido aludido.

**Sr. Presidente** (Camaño). – El orden de los oradores lo fija la Presidencia. Si el señor diputado Stubrin le concede una interrupción, podrá hacer uso de la palabra.

**Sr. Stubrin.** – Se la concedo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Zamora.** – Señor presidente: he solicitado una interrupción por haber sido aludido por el señor diputado preopinante, quien me ha escuchado perfectamente bien: cuestiono la ética sobre la que se basan los impulsores de este proyecto.

Muchos de los que han seguido este debate por televisión y otros medios no pueden creer que mientras el país atraviesa una situación realmente difícil el Parlamento esté discutiendo esta iniciativa.

Cuestiono la maniobra de que se utilice la discusión de este tema para hacer tiempo hasta que llegue a este recinto el proyecto que está tratando el Senado y encuentre a la Cámara

reunida y con quórum. Este es el tipo de ética que cuestiono.

En cuanto a las instituciones, el señor diputado tampoco ha hecho una observación aguda. También en este caso me ha escuchado bien: cuestiono profundamente estas instituciones y su funcionamiento, y propongo reformarlas por medio de mecanismos de democracia mucho más directos. Veo las calles llenas de democracia, e instituciones como ésta llenas de autoritarismo; por eso las cuestiono.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Stubrin**. – Señor presidente: en general los debates políticos realizados en esta Cámara tienden a ser exagerados. Pocas veces como ésta he asistido a un debate tan exagerado en los argumentos y en la temática que pretendía abordar.

Estamos discutiendo un modesto proyecto que contiene una disposición de pocos renglones que propone incorporar al artículo 80 del Código Penal algo que ya está en dicha norma.

En el inciso 7 de este artículo, que es un agravante del homicidio, se establece que se impondrá reclusión perpetua o prisión perpetua a quienes cometan el delito para preparar, facilitar, consumir u ocultar otro delito o para asegurar sus resultados o procurar la impunidad para sí o para otro o por no haber logrado el fin propuesto al intentar otro delito.

Este inciso 7 es de una amplitud y una generalidad tales que estoy seguro que es aplicable cuando un integrante de las fuerzas de seguridad es víctima de un asesinato en la calle en distintas circunstancias y situaciones.

Lamentablemente no se aplica en este sentido y parece de buena técnica legislativa, sano y razonable escribirlo como un inciso adicional.

Le faltan a este artículo 80 otros incisos adicionales, como el que reprime las lesiones dolosas provocadas por integrantes de las fuerzas de seguridad, estén o no en funciones, cuando ello provoca la muerte de un ciudadano. No me refiero a los hechos culposos. No se trata de paralizar a la policía cuando atropella a alguien manejando una ambulancia o un patrullero. Hago referencia a los dolosos, los casos llamados de gatillo fácil.

Desde la década del 90 se han presentado iniciativas en torno de esta cuestión. Esperamos que pronto se logren consensos para seguir incluyendo agravantes en el artículo 80.

¿Por qué seguir incluyendo agravantes? Soy partidario de incluirlos porque pienso que esto va a ayudar a resolver mejor los problemas que tenemos por delante. No estoy en favor del aumento de las penas sino de que estas se cumplan y de que el sistema institucional garantice la menor impunidad posible.

Han cambiado los códigos de la vida de la calle. No digo esto en el sentido que se ha comentado aquí de manera casi ridícula al asociar pobreza con criminalidad. Todos sabemos que las condiciones de desempleo y marginalidad agudizan el delito, la tensión y la violencia social.

Es evidente que ante los cuarenta o cincuenta policías que cayeron muertos este año hallándose fuera de servicio, comiendo en un restaurante o estacionando su vehículo en la puerta de su casa a las cuatro o cinco de la mañana, el personal policial necesita una respuesta y acompañamiento de quienes tenemos la responsabilidad de ejercer el Poder Legislativo de la Nación.

No digo esto para cautivarlos ni tampoco pienso que sea un sucedáneo del aumento de sueldo que merecen y que la Argentina no puede dar; no es un sucedáneo de la estrategia penal.

No es éste un debate sobre la naturaleza de las penas –si es coactiva, educativa o ejemplificadora–; no es eso lo que estamos discutiendo. Queremos escribir en este artículo algo que ya está dicho, que no es interpretado como corresponde, y en esta particular situación que vive la Argentina parece necesario hacerlo.

No será éste el último de los agravantes de reclusión y prisión perpetua del artículo 80 del Código Penal. Hay otros pendientes, que tenemos que tipificar con cuidado y respeto.

Tratándose de un tema de tanta importancia, jerarquía y trascendencia, ante la puerilidad de la idea draconiana de que el Estado omnipotente y autoritario es ineficiente, tampoco contribuiríamos a la eficiencia reconociendo que todo está bien.

Este Código Penal es un conjunto de convenciones; lo enunció un colega hace unos momentos, pero no terminó de decirlo.

Los tratadistas dicen que quien infringe la ley penal es aquel que la cumple, porque la redacción de la ley penal establece una conducta positiva. No dice, como en los diez mandamientos, “no matarás”. Establece que el que matare a otro tendrá de tantos a tantos años de prisión.

En los intersticios de este código del régimen procesal, de la insuficiencia de la respuesta de la sociedad frente al gran delito, o frente al delito menor, se va colando una sensación de que este es el país del todo vale, con grandes delitos y estafas impunes. Pero ante una situación tan agónica como la que hoy tiene desmoralizada al conjunto de nuestras fuerzas de seguridad, creo que debemos decirles que las apoyamos mientras les exigimos una conducta de respeto a los derechos humanos y afianzamos la idea de que están detenidos y en prisión los policías que no sólo cometieron delitos contra la vida, sino también aquellos que fueron juzgados por casos de gatillo fácil, e incluso el ex jefe de la Policía Federal Argentina por gatillos que él no apretó.

Además, quiero señalar que no estamos asistiendo a un problema de impunidad. ¿Saben cuál es el nivel de condena de los tribunales orales de la Capital Federal? En el noventa por ciento de los casos que llegan a juicio los imputados son condenados. Queremos que estos casos también lleguen a juicio con todos los elementos.

Para terminar y ser breve, quiero señalar que el diputado Zamora se equivoca. La iniciativa no está aquí por razones oportunistas. Hace semanas, meses y años que existen proyectos de esta naturaleza, que están demorados en la Comisión de Legislación Penal de la Cámara. Ahora esta iniciativa ha logrado consenso, y a ella deberán seguirle otras para establecer los equilibrios que correspondan.

Quiero decir que no se puede obligar a un policía a que se desarme cuando sale de su trabajo. No se lo puede condenar a muerte obligándolo a dejar su arma en la comisaría, en el Departamento Central o en la seccional donde trabaje. Sería condenarlo a muerte. Tampoco, aunque se ha ensayado en algunas provincias, se puede quitar del reglamento la idea de que cuando está fuera de servicio, el policía no debe involucrarse en la lucha contra un delito ni actuar frente a un hecho in fraganti. Sería lo mismo que decirle a un médico que no intervenga ni se comprometa frente a un accidente en la calle. El policía reacciona por instinto y cumpliendo con su deber.

Nosotros debemos colaborar con las escasas herramientas de que disponemos. Fíjense que no debatimos el presupuesto, ni las políticas educativas y carcelarias, ni el procedimiento criminal, ni la superposición de jurisdicciones, ni los conflictos de control de las policías provin-

ciales con la Federal, que no siempre dan los mejores ejemplos. Como sólo consideramos un artículo del Código Penal que establece agravantes para este tipo de homicidio, en este debate específico lo que podemos decir es que damos un paso de franqueza y de sinceridad. Modestamente, creo que lo propuesto es correcto, por lo que voy a respaldar el proyecto que fundamentó brillantemente el señor diputado Fayad. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Fayad.** – Señor presidente: cuando inicié mi exposición y fundamenté este proyecto dije que aspiraba a un debate conducente, aquel que aporta ideas al mejoramiento de la iniciativa, que no necesariamente tienen que ser coincidentes.

Muchos señores diputados se expresaron con solvencia, incluso aquellos que lo hicieron en contra de la iniciativa. Demostraron con solidez su preocupación por el tema.

No solicité interrupciones, pero entre otras cosas un señor diputado dijo que quienes pensábamos de una manera distinta a la de él no teníamos autoridad moral, éramos demagogos y oportunistas, y aparentábamos sensibilidad.

Creo que en ninguna de mis expresiones ofendí a nadie. Al señor diputado Zamora le desconozco autoridad para referirse así a mi persona. Al igual que otros señores diputados, he trabajado durante dos años en este proyecto. He consultado a especialistas en derecho penal, jueces, fiscales y he estudiado, investigado y comparado con otras legislaciones.

No me quiero enredar en un debate de agravios. Nuestra formación cultural –no quiero introducir una confrontación entre el interior y la Capital–, lleva a que nos respetemos entre todos los señores diputados.

Contamos con la debida legitimidad y por eso estamos actuando y dictando normas. Sin embargo, me parece que tenemos una deformación conceptual. No he hablado de modificar una ley para dar mayores atribuciones a las fuerzas públicas.

Recién me preguntaron por qué se daban mayores facultades a la policía y no a la gendarmería. En no menos de diez oportunidades expliqué que cuando hablo de fuerzas de seguridad me estoy refiriendo a la Gendarmería Nacional, la Prefectura Naval Argentina y la Policía Aeronáutica Nacional. Es decir, que en

esa confrontación de valores uno no se puede guiar única y exclusivamente por el origen de la provincia de la cual uno proviene.

Con respecto a los niveles de corrupción solamente se han citado casos de la Policía Federal y policía bonaerense. Pero no se ha dicho que las fuerzas de seguridad son de todo el país.

Además, los agentes de seguridad que cometen ilícitos tienen en su contra un agravamiento de las penas. Los apremios ilegales también agravan sus penas, como cualquier otro tipo de delito que cometan como tales.

Les cae el rigor de la ley, pero a pesar de ello he escuchado expresiones injustas.

¿No nos estamos quejando los legisladores cuando permanentemente nos bastardean por igual, nos agravan a todos de la misma manera y nos colocan en la misma bolsa? Nos quejamos porque pensamos que las generalizaciones siempre llevan encerrada una injusticia. ¿Por qué hacemos lo mismo con las fuerzas de seguridad? ¿No estamos nosotros mismos padeciendo a diario esa indiscriminada agresión como legisladores de la Nación? ¿Por qué hacemos lo mismo con las fuerzas de seguridad?

Existe una ventaja, aunque algunos no la adviertan: ¡la democracia exhibe sus lacras! ¡Exhibe sus lacras en la política! ¡Exhibe sus lacras en el proceder policial! ¡Exhibe sus lacras en la economía! ¡Exhibe sus lacras en los medios de comunicación!

Nuestra formación provinciana nos lleva a escuchar lo que se dice en el Parlamento. Así es la democracia, pero a veces nos vemos sometidos a cuestiones culturales que son propias de la Capital Federal.

Es más, escuchamos a fenómenos políticos que son propios de la Capital Federal, aunque a veces las realidades de nuestras provincias no tengan absolutamente nada que ver.

¿Hay corrupción en el seno de las fuerzas de seguridad? Desde luego que sí. Pero también están las normas represivas a tal efecto. Sin embargo, ninguna mención se hizo de aquéllos que cumplen con su deber acabadamente.

Podrán decir que existen ciertas irregularidades, pero les puedo asegurar que en mi provincia, por ejemplo, los vecinos le arreglan el patrullero a la policía, porque no cuenta con recursos; el que es mecánico le soluciona los problemas del motor, y entre todos juntan los recursos necesarios para proveer a la unidad de

combustible. Es verdad que no corresponde hacer eso, pero frente a la necesidad se actúa de esa manera, es decir, solucionando el problema.

Hemos aguantado hasta con estoicismo que se generalice y se tenga una visión del país en función de la que se tiene sobre la Capital Federal, y aclaro que no soy de los que inútilmente levantan banderas federalistas.

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires –como ha dicho el señor diputado Zamora– reclama “que se vayan todos”; entonces, si esta ciudad quiere autogobernarse desde las plazas, en la forma como pretendieron hacerlo los atenienses, que a los pocos días de haberlo intentado plantearon la conveniencia de elegir representantes...

**Sr. Presidente** (Camaño). – Si me permite, en razón de que el señor diputado Francisco Gutiérrez está solicitando una interrupción, la Presidencia aclara que cedió el uso de la palabra al señor diputado Fayad por ser autor de uno de los proyectos, y luego cerrará el debate el señor diputado Falú.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Fayad.** – Como decía, señor presidente, si la ciudad de Buenos Aires quiere elegir aquel mecanismo de gobierno que ya probaron los atenienses y que no funcionó, que lo haga; es autónoma. (*Aplausos*) Y si un señor diputado dice que la gente reclama porque se vayan todos, que empiece por irse él. A nosotros no nos piden que nos vayamos sino que brindemos soluciones, que trabajemos; pero estamos trabajando en un ambiente hostil. Cuánto más nos gustaría sesionar en Viedma, en Río Cuarto o en cualquier otro lugar.

Días pasados, en un programa emitido por Radio Mitre, conducido por dos periodistas, una mujer dijo: “Entre que somos pocos con nuestros legisladores tenemos que aguantar a los del interior”, como si fuéramos un lastre, una carga, gente que viene a la Capital por placer.

Volviendo al tema en debate, se dice que el proyecto generará el aumento de la represión. ¿Qué tiene que ver esto con la represión? ¿Qué tiene que ver el agravamiento de la pena con los casos de “gatillo fácil”? Proponemos agravar y calificar la pena cuando la víctima sea un miembro de las fuerzas de seguridad, y nos preguntan: “¿Por qué sólo en este caso y no si se

trata de un quiosquero, de un anciano o de un miembro de la seguridad privada?" Sucede que la autoridad que en nombre del Estado ejerce la responsabilidad que le hemos dado, actúa precisamente no en función de un contrato privado sino en cumplimiento de la potestad exclusiva y excluyente que tiene el Estado en el ejercicio del monopolio de la fuerza.

No se trata aquí de la modificación del artículo 80 bis del Código Penal establecido por la dictadura militar, que determinaba la pena de muerte para quien atentara contra las fuerzas de seguridad o las fuerzas armadas. En nuestra propuesta no están comprendidas las fuerzas armadas; a éstas les hemos confiado la defensa de la República y no la seguridad interior.

Por otro lado, se hizo alusión a la obra *Los miserables*, donde una persona roba por necesidad; pero en el Código Penal esa es la figura del hurto famélico, es decir, el que se produce a raíz de una extrema necesidad de hambre.

No estamos facilitando mecanismos de represión...

**Sr. Presidente** (Camaño). – Si me permite, el señor diputado Giustiniani le está solicitando una interrupción.

**Sr. Fayad.** – Ya concluyo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Fayad.** – En definitiva, no existe oportunismo ni demagogia. Hay que ser muy retorcido para pensar que estamos tratando esta iniciativa hasta que llegue del Senado el proyecto que se está esperando, porque desde hace dos años estamos intentando que se sancione el proyecto de ley en discusión. Entonces, ¿por qué se piensa que todos estamos permanentemente en una conspiración? Nosotros tenemos que dar soluciones.

Solicito que el cuerpo se pronuncie favorablemente sobre la modificación contenida en el proyecto registrado bajo el expediente 7.712-D.-01 que diera origen a este debate, y pido asimismo que la votación se practique en forma nominal, porque en la vida, en la política y en la tarea legislativa, cada uno debe hacerse cargo de las posiciones que adopta frente a la sociedad.

Por lo expuesto, pido a mis pares que voten favorablemente. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

**Sr. Falú.** – Señor presidente: me corresponde poner fin a este debate que no hemos abierto los diputados sino las bandas armadas que han asolado las calles de la República asesinando policías, los pasamontañas que tapan las caras de los bandidos, las escopetas de caño recortado y las balas homicidas incrustadas en las cabezas de más de un centenar de policías.

La sociedad ha pedido que traigamos el debate a este recinto, y no obstante ello quienes propiciamos la sanción de este proyecto hemos sido calificados desde el comienzo de esta sesión hasta pocos minutos atrás de oportunistas, irresponsables, inoperantes, facilistas, demagogos, autistas, incompetentes, hipócritas, cómplices y malas personas. Se dijo todo esto a quienes en nombre de las ideas pensamos distinto de los que sostienen que no se deben agravar las penas.

Por lo expuesto, antes de desarrollar mi exposición deseo expresar mi solidaridad con mi compañero de bancada, el señor diputado Cigogna, quien defendió su ética frente a otros legisladores que creen que la propia es la única que existe en la República. Se trata de señores diputados que sesión tras sesión desde la última fila de bancas pretenden darnos lecciones sobre los principios morales y éticos y acerca de cómo deben funcionar las instituciones de la República. Quisiera que quienes así opinan y nos descalifican alguna vez se dediquen a atender la situación de las mujeres violadas, los chicos que caen en manos del narcotráfico, las familias con un padre caído por las balas asesinas, y terminen con ese discurso facilista que confunde a la sociedad.

Una cosa es la causa de los delitos, y en esto suscribo lo expuesto por quienes se oponen a esta iniciativa. Ciertamente la pobreza, la drogadicción y la violencia constituyen causas del delito, pero muy distinto es el delito en sí mismo como fenómeno histórico. Una cosa es la drogadicción y sus causas y otra el narcotráfico. Una cosa es la causa del ataque a la honestidad de las mujeres y otra el violador. Unos deben ser atendidos por determinados departamentos del Estado, como las direcciones de familia y minoridad y la comunidad en su conjunto. Pero el delito debe ser atendido por el sector que prevé la Constitución, que son las fuerzas de seguridad y el Poder Judicial. En ese sentido, no se puede pedir a un integrante de una fuerza de seguridad o a un miembro del Poder Judicial

que haga un estudio psicosocial para prevenir una violación o reprimirla.

Cuando un delito se consume debe ser ontológicamente tratado como un ataque a la sociedad en su conjunto, con independencia de las causas. Esta es la gran discusión que de modo erróneo están manteniendo los argentinos. Una vez más hemos caído en esta confusión entre el delito propiamente dicho y sus causas.

Los argentinos tenemos una historia muy difícil frente al delito. De la doctrina de la seguridad nacional –cuyo nombre es sinónimo de pérdida de las libertades– hemos pasado violentamente al otro extremo, en el renacimiento de nuestra democracia, cuando en nombre de la libertad a veces se ha llegado a permitir hasta el libertinaje.

Hay que encontrar el justo medio en la política de seguridad para que no se sacrifique esta última ni la libertad, una en aras de la otra. Para evitar este sacrificio debemos dejar de confundir el delito y sus causas.

La política criminal no comienza ni termina con el Código Penal. Nadie ha sostenido eso. La política criminal –o, más precisamente, la política de seguridad– tiene planos normativos que necesariamente están en el Código Penal y en los códigos procesales. Tiene otro plano, que es el operativo, propio de las fuerzas de seguridad, y un tercer plano, que es la intervención de la comunidad en la prevención del delito. Todo esto hace a la política de seguridad.

Hoy no estamos debatiendo la política de seguridad nacional. Estamos convocados para tutelar un bien jurídico, de los tantos que el Código Penal debe proteger. Ese bien jurídico es la vida, de modo directo; es la vida de servidores públicos que están siendo exterminados impunemente en nuestras calles. También hay un bien jurídico mediato que tutela el Código Penal, que es nuestra propia seguridad pública, objetivo hacia el que ellos destinan su función.

El agravamiento de la pena corresponde al Código Penal y sí actúa como prevención. Es falsa la dicotomía entre garantistas o conservadores. Si me tuviera que intitular, honestamente lo haría como garantista, porque lo soy y he escrito como tal. Si tuviera que incluirme como conservador o progresista no dudaría en decir que soy progresista en todos los aspectos. Pero una cosa son los rótulos y otra los quehaceres que la ley nos manda hacer en el Poder Legislativo. No somos nosotros quienes debemos

encarar la política de seguridad. Debemos contemplar el plano normativo de la seguridad, y a partir de las normas que dictemos se desarrollará a posteriori la política de seguridad que en cada caso corresponda. De ese modo este aumento de pena actúa con un fin preventivo, porque al Código Penal se lo ha llamado –como bien dijo el señor diputado Stubrin cuando me precedió en el uso de la palabra– “el código de la libertad”, ya que en él hemos asegurado que ante el no cumplimiento de determinadas conductas que allí se describen nuestra libertad está protegida.

Nuestra misión es estática; consiste simplemente en dictar la norma para que los otros departamentos del Estado le den el dinamismo que concierne a esa norma. Hoy por hoy, para quienes pensamos de una manera determinada es un postulado irrenunciable agravar las penas a fin de dar protección a un bien jurídico que se ve severamente lesionado. Quizás cuando desaparezca esa lesión –como ocurrió muchas veces en el Código Penal argentino– deje de existir este nuevo tipo penal que estamos creando. Pero no estaríamos interpretando la realidad si no optáramos por la pena como fin preventivo, como fin de disuasión del delincuente. Y que no se diga que con esto vamos a generar una espiral inflacionaria del delito en función de los estudios estadísticos que se han citado, que no constituyen una base para legislar en este caso.

La política carcelaria es la que debe discernir sobre esta jerarquía del hampa, por la que se da el mayor trofeo a aquel que mata a un policía. Cuanto más alto es el nivel del delito, más elevada es la jerarquía en el mundo del hampa.

Pero este no es un problema del Congreso Nacional, sino de la política carcelaria. Lo que nosotros tenemos que hacer es aprehender a la realidad que tenemos delante nuestro. Debemos recoger el sentimiento popular, porque no hay nada más natural que acoger ese sentimiento y no tener miedo a esa falsa denominación de política de mano dura como si estuviéramos emparentados con el Proceso de Reorganización Nacional.

Esto no es mano dura, sino el imperio de la legalidad. Esto es decir que estamos dispuestos con las manos rígidas, que no es lo mismo que la mano dura; con el brazo firme, que no es lo mismo que la mano dura, para restaurar la legalidad. Que se sepa que el que las hace las paga.

Quienes invocaron estadísticas de Estados Unidos, Brasil e Inglaterra deben tener en cuenta que en esos países aplicaron la tolerancia cero. Me refiero a Nueva York y al país que se precia de ser el más demócrata del mundo.

No olvidemos que Tony Blair ganó las elecciones en Inglaterra exhibiendo como primer postulado la defensa de la seguridad pública, con una política firme y rígida en Gran Bretaña. En Brasil, el Ejército –no la policía– irrumpió en Río de Janeiro para que imperara nuevamente la legalidad, porque el delito le estaba ganando a la ley en todas esas latitudes.

Esa es la realidad y no sólo las estadísticas que se dan de esos países. No se trata solamente de que a través de la ley tengamos que crear un tipo penal estático. Se trata de dar mensajes a la sociedad, porque en definitiva la ley es un mensaje político.

¿Por qué señalar como una crítica negativa lo que en algún momento sostuvimos en la Comisión de Legislación Penal, es decir, que hay que elaborar un mensaje? Por supuesto que hay que darlo, y lo ratifico. El mensaje es que no hemos sido nosotros quienes trajimos este tema de debate a la Cámara de Diputados.

Quiero terminar como empecé: al debate lo han provocado las balas disparadas, las escopetas recortadas, los pasamontañas, los delincuentes que matan a nuestros policías. Lo han traído al recinto los ríos de sangre que han corrido en la República en los últimos años. Eso fue lo que produjo el debate y no la demagogia o el oportunismo.

Por eso, en nombre de la mayoría del bloque Justicialista, no de la totalidad, voy a pedir que se tenga por dictamen...

**Sra. Monteagudo.** – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

**Sr. Falú.** – No, señora diputada.

Decía que vamos a solicitar que se tenga en cuenta como texto consensuado el que ha quedado redactado de la siguiente manera: “Incorpórase como inciso 8 del artículo 80 del Código Penal, el siguiente: A un miembro de las fuerzas de seguridad pública, policiales o penitenciarias, por su función, cargo o condición.”

Este simple texto, de menos de dos renglones, resume un largo debate que se tuvo en la Comisión de Legislación Penal, donde quedan comprendidos como miembros de las fuerzas

de seguridad públicas, como bien señaló el señor diputado Fayad, quienes están comprendidos en la ley de seguridad interior: Prefectura, Gendarmería, Policía Federal y las policías provinciales, y a las penitenciarias se las pone de modo expreso ya que no están incluidas en la ley de seguridad interior.

Asimismo, se califica que la protección que brinda este inciso agravado se da en orden a las fuerzas públicas de seguridad para que no queden comprendidas, ni se preste a interpretación, las empresas privadas de seguridad que tienen otra naturaleza.

Se ha puesto dentro del texto que tipifica el delito el hecho de matar al policía “por su función, cargo o condición”, de modo que queden comprendidos aquellos policías que estén o no en actos de servicio. O sea que lo que importa es el simple acto administrativo de designación.

Además, hemos incluido la expresión “condición”, a efectos de que comprenda también a los miembros de las fuerzas de seguridad retirados. Es decir que esta propuesta comprende tanto a los agentes activos como a los retirados.

Por lo tanto, a los fines de la votación, solicito que este proyecto sea considerado como dictamen único de la comisión y sea aprobado por la Honorable Cámara. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Camaño). – La Presidencia aclara que teniendo en cuenta que el proyecto propuesto por el señor diputado Falú –vinculado con el expediente 7.712-D.-01– consta de un solo artículo, se va a votar en general y en particular en una sola votación.

**Sr. Fayad.** – Pido la palabra para una aclaración.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Fayad.** – Señor presidente: teniendo en cuenta que usted ha hecho referencia al expediente 7.712-D.-01, creo que por una cuestión de hermenéutica jurídica y de técnica legislativa sería más correcto hacer mención al proyecto de mi autoría. Aclaro que no tengo vanidades intelectuales ni aspiro a que la norma sea conocida como “ley Fayad”.

Además, si bien el señor diputado Falú propone una redacción que quizás no surge de un consenso unánime, sí recoge el espíritu de la mayoría de los integrantes de esta Honorable Cámara. Entonces, como no quiero que se divi-

da esta votación, adelanto que votaré afirmativamente el texto propuesto por el señor diputado por Tucumán.

**Sr. Presidente** (Camaño). – A efectos de que nadie se sienta excluido, la Presidencia aclara que figuran como antecedentes de este proyecto los contenidos en los expedientes 7.712-D.-2001, 3.143-D.-2001, 4.319-D.-2001, 6.865-D.-2001, 1.174-D.-2002, 1.176-D.-2002, 1.239-D.-2002, 1.191-D.-2002 y 1.286-D.-2002.

**Sra. Carrió**. – Señor presidente: solicito que la votación se realice en forma nominal.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se va a votar nominalmente.

La Presidencia informa que los señores diputados Jobe, Blanco y Chaya, que no han sido registrados por el sistema electrónico, han hecho saber que se pronunciarán por la afirmativa.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 217 señores diputados presentes, 162 han votado por la afirmativa y 52 por la negativa, registrándose además 2 abstenciones.

**Sr. Secretario** (Rollano). – Se han registrado 162 votos por la afirmativa, 52 por la negativa y 2 abstenciones.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abalos, Acevedo, Agüero, Alchouron, Allende, Alvarez, Amstutz, Arnaldi, Baigorria, Baladrón, Balian, Baltuzzi, Basile, Basualdo, Baylac, Bayonzo, Becerra, Bertone, Bianchi Silvestre, Blanco, Bortolozzi de Bogado, Briozzo, Britos, Brown, Bucco, Caballero Martín, Calvo, Camaño (G.), Cambareri, Canevarolo, Cantini, Capello, Casanovas, Castellani, Cavallero, Caviglia, Cerezo, Cettour, Chaya, Chiacchio, Cigogna, Cisterna, Conca, Conte Grand, Córdoba, Corfield, Correa (E.H.), Correa (J.C.), Coto, Courel, Cusinato, Daher, Damiani, Daud, Di Benedetto, Díaz Bancalari, Díaz Colodrero, Dragan, Elizondo, Falú, Fayad, Ferrari de Grand, Ferrero, Figueroa, Foglia, Foresi, Frigeri, Geijo, Giubergia, González (O.F.), González, (R.A.), Goy, Grosso, Gutiérrez (J.C.), Herrera, Herzovich, Honcheruk, Humada, Iparraguirre, Jaroslavsky, Jobe, Johnson, Kuney, Lafalla, Lamisovsky, Larreguy, Leonelli, Lernoud, Lix Klett, Lofrano, López, Lorenzo, Loutaif, Lugo de González Cabañas, Lynch, Maldonado, Martínez (S.V.), Mastrogiacomo, Matzkin, Menem, Millet, Minguez, Mirabile, Moisés, Molinari Romero, Montoya, Morales,

Moreau, Mukdise, Narducci, Natale, Nieto Brizuela, Nieva, Obeid, Olivero, Osorio, Ostropolsky, Osuna, Oviedo, Palou, Pascual, Patterson, Peláez, Pepe, Pérez Martínez, Pernasetti, Picazo, Pilati, Pinto Bruchmann, Pruyas, Puig de Stubrin, Quintela, Rapetti, Rattin, Rial, Rico, Rivas (O.V.), Rodríguez (J.), Roggero, Romero (G.L.), Roy, Rubini, Salim, Sánchez, Sebriano, Sellarés, Snopek, Solanas, Solmoirago, Storero, Stubrin, Tanoni, Torrontegui, Trejo, Tulio, Ubaldini, Urtubey, Villaverde, Vitale, Vivo, Zottos, Zúñiga.

–Votan por la negativa los señores diputados: Accavallo, Allessandro, Argul, Basteiro, Biglieri, Bonacina, Bordenave, Bravo, Breard, Cafiero, Carrió, Cortinas, De Nuccio, Di Leo, Filomeno, García, Garré, Giustiniani, Gómez, González (M.A.), González (O.R.), Gutiérrez (A.V.), Gutiérrez (F.V.), Llano, Macaluse, Martínez Raymonda, Martínez C.A.A.), Melillo, Milesi, Monteagudo, Musa, Neri, Parentella, Piccinini, Polino, Quiroz, Raimundi, Rivas (J.), Rodil, Rodríguez (M.V.), Romá, Romero (H.R.), Roselli, Saredi, Sodá, Stolbizer, Tazzioli, Vázquez, Villalba, Vitar, Walsh, Zamora.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Esaín, Gutiérrez.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Queda sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup>

Se comunicará al Honorable Senado.

## 2

### MOCION DE ORDEN

**Sra. Camaño**. – Pido la palabra para una moción de orden.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Camaño**. – Señor presidente: conforme con lo establecido por el inciso 7 del artículo 127 del reglamento, solicito que se difiera por tres horas el tratamiento del resto de los temas que figuran en el plan de labor de la presente sesión a efectos de considerar el asunto cuyo ingreso habré de solicitar que se autorice.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

<sup>1</sup> Véase el texto de la sanción en el apéndice. (Página 654.)

**Sr. Presidente** (Camaño). – Queda aprobado el diferimiento.

### 3

#### MOCION DE ORDEN Y MOCION DE SOBRE TABLAS

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Camaño.** – Señor presidente: formulo moción de orden de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones reglamentarias a fin de solicitar el ingreso e inmediato tratamiento sobre tablas del proyecto de ley en revisión por el que se establecen disposiciones procesales referidas a las medidas cautelares vinculadas al régimen instaurado por las leyes 25.561 y sus reglamentarias y complementarias (expediente 23-S.-2002), que acaba de sancionar el Honorable Senado.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se va a votar la moción de apartamiento del reglamento. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Queda aprobada la moción.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Camaño.** – Solicito el ingreso e inmediato tratamiento sobre tablas del proyecto de ley venido en revisión al que me he referido.

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración.

Se va a votar. Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Queda aprobada la moción. En consecuencia, se incorpora la consideración del asunto al orden del día de la presente sesión.

**Sr. Caffero.** – Queríamos pedir votación nominal, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Camaño.** – Señor presidente: a los efectos de que los señores diputados tomen conocimiento del texto de la iniciativa cuyo tratamiento sobre tablas acaba de ser aprobado, solicito que oportunamente por Secretaría se dé íntegra lectura de su contenido.

Aclaro que con posterioridad hará uso de la palabra la señora diputada Falbo, quien informará en nombre de nuestro bloque.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Carrió.** – ¿Me permite una interrupción, señora diputada, con la venia de la Presidencia?

**Sra. Falbo.** – Sí, señora diputada.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Para una interrupción tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

**Sra. Carrió.** – Señor presidente: varios señores diputados estaban levantando la mano para pedir votación nominal. Si de todas maneras iban a ganar la votación, no era necesario violar el reglamento ni negar el uso de la palabra para habilitar el tratamiento del tema. Reitero que la votación nominal es necesaria. No es con el atropello que vamos a solucionar esto; justamente por ese atropello hemos llegado a esta situación.

Por lo tanto, solicito a la Presidencia que revea la votación. Se le ha negado el uso de la palabra al señor diputado Vitar, quien levantó la mano para solicitarla.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Cuando la Presidencia puso en consideración la moción, los señores diputados levantaron la mano. Entonces, no hubo otra alternativa que pasar a la votación. En ese momento el señor diputado Vitar se levantó y pidió el uso de la palabra. Todo se ha hecho en forma ordenada; por lo tanto, tratemos de no generar ningún tipo de discusión.

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Falbo.** – Señor presidente: como la Presidencia va a someter a consideración de esta Honorable Cámara el proyecto venido en revisión, solicito que por Secretaría se le dé lectura para que los diputados tomemos conocimiento de su contenido.

### 4

#### APLICACION DE LA MEDIDA CAUTELAR REGLADA POR EL ARTICULO 230 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION

**Sr. Presidente** (Camaño). – Corresponde considerar el proyecto de ley cuyo tratamiento sobre tablas ha dispuesto la Honorable Cámara.

Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario (Rollano).** – Dice así:

–Se lee el proyecto de ley en revisión (23–S.–2002).

Buenos Aires, 24 de abril de 2002.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – En los procesos judiciales de cualquier naturaleza en que se demande al Estado nacional, a entidades integrantes del sistema financiero, de seguros o a mutuales de ayuda económica en razón de los créditos, deudas, obligaciones, depósitos o reprogramaciones financieras que pudieran considerarse afectados por las disposiciones contenidas en la ley 25.561 y sus reglamentarias y complementarias, sólo será admisible la medida cautelar reglada por el artículo 230 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación cuando existiere el peligro de que si se mantuviere o alterare, en su caso, la situación de hecho o derecho la modificación pudiere interferir en la sentencia o convirtiere su ejecución en imposible o ineficaz.

En ningún caso las medidas cautelares que se dispongan podrán tener idéntico objeto que el perseguido respecto de lo que deba ser materia del fallo final de la causa, ni consistir en la entrega, bajo ningún título, al peticionario de los bienes objeto de la cautela.

Quedan exceptuados de lo dispuesto en el párrafo anterior aquellos casos, en los que se pruebe que existan razones suficientes que pongan en riesgo la vida, la salud, o la integridad física de las personas, o cuando la reclamante sea una persona física de setenta y cinco (75) o más años de edad.

Esta disposición de orden público, se aplicará a todas las causas en trámite y alcanzará también a todas las medidas cautelares que se encuentren pendientes de ejecución, cualquiera fuere la fecha de la orden judicial.

Art. 2º – Las medidas cautelares indicadas en el artículo anterior no podrán en ningún caso ser ejecutadas sobre fondos del Banco Central de la República Argentina, aunque los mismos se encuentren por razones transitorias u operativas en poder de las entidades financieras.

Art. 3º – A los fines del cumplimiento de toda medida cautelar, deberá oficiarse previamente al Banco Central de la República Argentina, a los efectos de que informe sobre la existencia y legitimidad de la imposición efectuada ante la entidad financiera, los saldos existentes a la fecha del informe en la cuenta de la parte peticionaria, así como también el monto y la moneda de depósito pactada original-

mente.

Art. 4º – Las medidas cautelares a las que se refiere el artículo 1º de esta ley, serán apelables con efecto suspensivo ante la Cámara Federal de Apelaciones que sea tribunal de alzada del juzgado que las dictó. Quedan exceptuados de este efecto, aquellos casos en que se pruebe que existe razón suficiente que ponga en riesgo la vida, la salud o la integridad física de las personas o cuando la reclamante sea una persona física de setenta y cinco (75) años o más de edad. Dicho recurso deberá ser presentado en el juzgado dentro del plazo de cinco (5) días, contados a partir de que el interesado tomare conocimiento de la resolución que concedió la medida cautelar. Los fundamentos de la apelación deberán expresarse en el mismo escrito. Están legitimados a interponerlo tanto la parte demandada, la actora como las entidades bancarias o financieras afectadas por la medida cautelar, aunque éstas no revistieren aquel carácter.

Art. 5º – Interpuesto el recurso a que se refiere el artículo anterior, el juez de primera instancia deberá limitarse a remitir el expediente a la Cámara sin más trámite. Recibido el expediente en la Cámara, ésta correrá traslado del recurso a la contraria por el plazo de cinco (5) días. Contestado el traslado, o vencido el plazo para hacerlo, la Cámara se pronunciará sobre la procedencia o improcedencia del recurso, pudiendo, en su caso, confirmar, revocar o modificar los alcances de la medida cautelar.

Art. 6º – La tramitación de los procesos mencionados en el artículo 1º corresponden a la competencia de la justicia federal.

Art. 7º – Derógase el artículo 195 bis del Código Procesal, Civil y Comercial de la Nación.

Art. 8º – En los supuestos que se hubiera interpuesto recurso de apelación directamente ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación en virtud de lo establecido por el artículo 195 bis del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación que por el artículo anterior se deroga, la Corte Suprema de Justicia de la Nación remitirá a las respectivas Cámaras de Apelaciones, las actuaciones que se encontraran pendientes de decisión a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley. Las Cámaras de Apelaciones deberán resolver los recursos adecuando su trámite a lo establecido en los artículos precedentes.

Art. 9º – La presente ley comenzará a regir desde el momento de su promulgación y tendrá vigencia mientras dure la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria, dispuesta por la ley 25.561, por encontrarse comprometido el desenvolvimiento de una actividad esencial del Estado.

Art. 10. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JUAN C. MAQUEDA.  
*Juan C. Oyarzún.*  
 Secretario Parlamentario  
 del Honorable Senado

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Falbo.** – Señor presidente: se somete a consideración de este honorable cuerpo el proyecto de ley recientemente sancionado por la Cámara de Senadores, en el que se establece un nuevo régimen legal aplicable a los procesos judiciales donde se controviertan intereses que puedan considerarse afectados por las disposiciones contenidas en la ley 25.561, las resoluciones, decretos y reglamentaciones que sean su consecuencia y en las que el Estado nacional o las entidades integrantes del sistema financiero, de seguros y mutuales, resultaren demandadas.

Este proyecto también tiene por objeto establecer limitaciones al abanico de medidas cautelares que están siendo dispuestas por distintos tribunales del país y que observadas en su conjunto han aportado confusión, incertidumbre y desigualdades a la difícil situación por la que atraviesan ahorristas y depositantes, como también los bancos a partir de la implementación del conocido corralito financiero y del resto de las disposiciones que de él derivaron.

Sabemos que ello no es una solución definitiva al verdadero problema de fondo, que es la crisis que padece nuestro sistema financiero. Pero sin duda significa dar un respiro a esta situación y ordenar procesalmente la innumerable cantidad de recursos de amparo presentados por los ahorristas reconociendo plenamente el derecho que ellos tienen de reclamar ante la Justicia. Sin embargo, debido a la tremenda crisis que vive nuestro país –y de la cual estamos todos imbuidos– debemos tratar de privilegiar el interés general por sobre el interés individual de cada uno de los reclamantes. En los últimos tiempos se dio en la Argentina una situación sin precedentes, aun antes del corralito.

**Sr. Presidente** (Camaño). – La Presidencia solicita silencio a los señores diputados; quienes deseen conversar pueden hacerlo fuera del recinto.

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Falbo.** – Señor presidente: antes del corralito, la desconfianza hacia el sistema financiero era de tal magnitud que produjo un retiro masivo de depósitos más significativo que los

que la historia ha descrito al referirse a la crisis de 1930.

El sistema financiero argentino se encuentra en una comprometida situación de iliquidez, agravada por el escurrimiento de fondos como consecuencia de las recientes medidas cautelares ordenadas en los procesos judiciales contra el corralito.

Sin desconocer los legítimos intereses que pudieran corresponder a los depositantes, lo cierto es que no puede existir un país sin bancos, que son los pilares de la inversión y el desarrollo. La realidad que hoy nos ha golpeado a todos indica que debemos buscar soluciones que atemperen esta tremenda crisis, a fin de evitar consecuencias aún mayores.

Como legisladores estamos frente a pretensiones legítimas y razonables, pero hoy, guiados por la prudencia, debemos dar un marco legal para evitar un verdadero colapso del sistema.

Tengamos presente que algunas soluciones individuales no representan la solución para todos. Quienes han sido víctimas de una liquidación bancaria o la han vivido de cerca, saben que sólo cobran los que tienen créditos privilegiados y no los que tienen créditos comunes o quirografarios, franja en la que se encuentran los depositantes.

El proyecto trata de compatibilizar los derechos de los litigantes con las necesidades de un funcionamiento regular del sistema financiero, disponiéndose en la norma modalidades en la ejecución de medidas cautelares que no interfieran ni obstaculicen su normal desarrollo.

En el caso reciente de la suspensión del Scotiabank se observa que es sólo el comienzo de un sinuoso camino que, de no adoptarse alguna alternativa, será irremediablemente seguido por los demás bancos.

Los depositantes en modo alguno se verán perjudicados por la iniciativa que hoy traemos al recinto. Se trata de preservar debidamente sus pretensiones mediante una medida que asegure suficientemente el cumplimiento de las sentencias, sin generar perjuicios innecesarios y esperables para toda la sociedad.

El proyecto excluye expresamente de esta limitación a aquellos casos en los que se prueba que existen razones suficientes que pongan en riesgo la vida, la salud o la integridad física de las personas, o cuando el reclamante sea una persona física de 75 años o más de edad.

Creemos que de esta manera introducimos un nuevo procedimiento que si bien no solucionará el problema, al menos lo encauzará hacia un camino de solución definitiva.

Por ello, voy a comentar brevemente el contenido de los artículos que integran este proyecto de ley.

Por el artículo 2° se excluyen de la ejecución de las medidas cautelares los fondos del Banco Central que por razones transitorias u operativas se encuentren en poder de las entidades financieras. Esta previsión deviene necesaria, ya que se ha venido observando la ejecución de medidas cautelares sobre fondos del Banco Central que resultan ajenos a la controversia.

Los siguientes artículos establecen disposiciones de carácter procedimental, incorporando como presupuesto de acreditación de la verosimilitud del derecho un informe acerca de la existencia y legitimidad del crédito base de la acción, que deberá ser producido por el Banco Central.

Se prevé la apelabilidad de la medida cautelar con efecto suspensivo ante la Cámara Federal, así como las reglas procedimentales a los fines de la materialización de la queja.

Finalmente, la controversia existente hoy en torno a la competencia para entender en los procesos a los que se hace referencia se zanja determinando que caen solamente en la órbita de la justicia federal.

Si, como se ha decidido en los casos Peralta y Ercolano, la emergencia constituye una situación extraordinaria que gravita sobre el orden económico y social, con su carga de perturbación acumulada en variables de escasez, pobreza, penuria o indigencia que originan un estado de necesidad al que hay que ponerle fin, de esta forma podremos ponerle fin al “goteo” que, definitivamente, puede terminar ahogándonos.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

**Sra. Carrió.** – Señor presidente: voy a efectuar dos consideraciones. Una es jurídica –que no es lo que se debate– y la otra es política.

Voy a empezar por la cuestión política, porque se trata del final de una historia que comenzó cuando votamos el otorgamiento de los plenos poderes y las facultades extraordinarias al Poder Ejecutivo hace apenas un año.

Ahora, definitivamente, ya es tarde para todo, pero al menos debemos explicar la historia de cómo cerrará todo esto.

Cuando después del quiebre de la Alianza el gobierno de Fernando de la Rúa organizó la publicidad de quién venía a salvar a la República Argentina, no dijo que el autor del modelo que nos había llevado al desastre era el mismo: Domingo Felipe Cavallo.

También de urgencia fuimos todos convocados a esta Cámara de Diputados para salvar al país, porque una gravísima emergencia nos estaba azotando. En uno de los palcos bandeja estaba el autor del proyecto referido a los plenos poderes para el presidente De la Rúa y Domingo Cavallo, el señor Horacio Tomás Liendo, que estaba acompañado por el entonces jefe de Gabinete, doctor Colombo.

Recuerdo que en ese momento muchos pedimos la intervención de la Justicia, porque se estaba produciendo una traición a la patria. Fue así como a la madrugada logramos, con el señor diputado Lamberto, evitar al menos que se garantizara toda la deuda externa con el goteo y la contribución de la AFIP.

Empezaba a nacer esta historia que terminó con la República, que terminó con la economía y de la que nosotros somos responsables.

En esa oportunidad un señor diputado de la Nación le decía regocijado al señor Liendo: “Mirá qué país generoso, que esta gorda...” –así es como me llama la mayoría– “...puede estar usando esa banca y haciendo ese discurso para decir que están viniendo por la Argentina y que se van a llevar puesta la República.” Ese diputado después fue funcionario y en diciembre de 2001 fue echado por el pueblo.

En ese momento yo pertenecía a la Unión Cívica Radical y al bloque de la Alianza; éramos tratados como parías, a tal punto que en una oportunidad el presidente del bloque me dijo: “Ya ni siquiera tenés banca”.

¿A qué vino Cavallo? Vino a evitar la “puerta 12”, a permitir que se fueran los capitales de la Argentina y que las casas matrices trajeran los bonos basura a las filiales argentinas, a organizar el mismo proceso del año 1982; pero no le bastó ese delito: hicieron el “megacanje” y después vino la ayuda de ocho mil millones de dólares del Fondo. ¿Por qué? Porque el dinero del Fondo era necesario para el retiro y la fuga de capitales.

Sin la colaboración de este Parlamento en todos esos pasos, la tragedia argentina no hubiera sucedido; pero el bloque oficialista y los

miembros informantes de la bancada opositora avalaron a Cavallo. Muchos diputados se opusieron, pero recuerdo que quienes informaron el proyecto sobre convertibilidad al euro-dólar fueron Remes Lenicov y Baglini.

Cuando en julio pasado advertíamos que se estaban perdiendo y fugando las reservas, nos decían aquello que tanto se reiteró en la Argentina en los últimos tiempos: “Pobrecita, déjenla, está loca”. Finalmente, cuando todos los capitales se retiraron y la plaza se secó de los plazos fijos de los grandes ahorristas, quedando sólo los depósitos de los perdedores del modelo, vino el corralito a raíz de dos pedidos: el de Ruckauf, desde la provincia de Buenos Aires, y el de Escasany, desde el Banco Galicia.

El entonces presidente del Banco Central señaló que no era necesario el corralito para todas las entidades bancarias; pero como se trataba de un pedido de dos amigos, de dos aliados, se impuso el “corralito” en la Argentina con la siguiente característica: que quienes lo impugnaran fueran a la Corte Suprema por *per saltum*, con lo que se garantizaba la impunidad final.

Esa es la historia que terminó con la presidencia de De la Rúa y con Cavallo echado por la gente; pero el dinero ya se lo habían llevado. Después empezamos esta otra historia; y luego de asumir Duhalde se hizo lo mismo al sancionarse la ley de emergencia pública y de reforma del régimen cambiario: *per saltum* para que la Corte garantizara la impunidad.

Este mismo Parlamento, que después terminó impulsando el juicio político a los miembros de la Corte sospechados, le entrega a los ciudadanos; hasta el propio gobierno se entrega a la extorsión de esa Corte.

Esta es la guerra de los *coup d'état*, como dirían los franceses. Ahora estamos dando marcha hacia atrás en esa trampa en que nos metimos en diciembre y enero pasados por violar el derecho; así terminamos con la República, con la legitimidad de los presidentes y, ahora, con la autoridad en la Argentina.

Sea quien fuera el presidente de la Nación, ¿quién va a obedecer de ahora en más la ley en la Argentina? Fíjense que estamos atrincheros. No podemos entrar a la Cámara porque la gente está afuera. Estamos expulsados, encerrados en el corralito político, producto de la irresponsabilidad con que trabajamos hasta el presente. Hemos llevado a la tragedia a toda

una nación, y tenemos que hacernos cargo de eso. Esta es la verdad de la historia. Somos producto de nuestra propia irresponsabilidad y no tenemos destino, porque estamos entrampados en el corralito de la falta de representación y legitimidad que nosotros mismos propiciamos.

Ahora, además, se pretende cambiar a los ahorristas las reglas jurídicas, esas que ya les modificamos en diciembre, cuando les dijimos que recurrieran a una Corte que después enjuiciamos. Imaginen lo que piensa un ciudadano al que primero lo mandamos a la Corte sospechada y, a los diez días, a esa misma Corte le instruimos juicio político por corrupta. ¿A dónde lo mandamos?

No es tan cierto que el sistema financiero tenga problemas técnicos y esté quebrado. Aquí se robó, y en ese sentido voy a dar lectura del diálogo mantenido con un gerente o director del Banco General de Negocios en una de las reuniones en las que se robaban el país.

En ese diálogo los interlocutores primero se saludan en hebreo y luego hablan en inglés: “Anoche tuve una comida apocalíptica con David Mulford y Liendo y tres de nosotros...” –con seguridad debían ser Carlos o Puchi Rohm– “...Es una jugada de póker fenomenal. Que no hay otra. Una cantidad de cosas que si tenés tiempo te lo cuento, el lunes, el martes, o el domingo mejor te invito a comer.” Estas eran las jugadas del mercado que hacían el sector financiero, el autor del megacanje y el asesor del ministro de Economía.

Ahora les decimos a los ahorristas que son los perdedores del modelo, porque a quienes tenían más de cien mil dólares les permitieron sacar su dinero a la paridad de uno a uno durante todo diciembre del año pasado.

Hay transcripciones que reflejan la pelea sobre cómo sacar de un solo banco 40 millones de dólares para transferirlos a la plaza uruguaya. También se puede comprobar cómo se robaban los clientes entre ellos; por ejemplo, aparece Rohm diciendo que el Credit Suisse le estaba sacando clientes para mandarlos a la casa matriz en Suiza. Esto es lo que sucedió en la República Argentina, señor presidente.

Ahora se sostiene que tenemos que salvar el sistema financiero paralizando las reglas que nosotros mismos establecimos a los ciudadanos. ¿A dónde vamos a llegar, señor presidente? Si hoy estoy haciendo uso de la palabra casi con

desesperación es porque estamos poniendo en juego la regla más elemental del derecho: la predicción. Pusimos en riesgo nuestra propia República y la representación. Tenemos presidentes de pacotilla que no se pueden sostener, y no estoy refiriéndome a nadie en particular.

¿A dónde vamos a llegar, señor presidente? ¿Dónde nos vamos a esconder? ¿Por dónde vamos a poder caminar? Esto es una apelación. Las cartas están echadas. En realidad, estamos en el final de lo que se armó desde aquí, desde allá y desde el sector financiero. Estamos en un final que ya nadie puede manejar y hay riesgo democrático, porque cuando en un país las autoridades no pueden sostenerse y los poderes institucionales, por más apoyo que tengan, no pueden generar algo del orden de la legitimidad, debemos tener la templanza pero también la prudencia y la decisión de salvar al menos los retazos que nos quedan.

Aclaro que yo no hablo desde afuera sino desde adentro, porque quienes renovamos nuestros mandatos sabemos cómo lloramos y sufrimos por lo que estaba sucediendo. Reitero, no estoy hablando desde afuera sino desde adentro, pero los acontecimientos nos han sobrepasado por obra de nuestra propia iniquidad. Nosotros hemos traicionado a la patria, la hemos traicionado profundamente, y no estoy hablando en broma. A veces salvábamos alguna cosa y era como una victoria en medio del desastre. Pero ahora estamos acá definitivamente desnaturalizando todo, diciendo a la sociedad que no vale ni el derecho injusto que nosotros mismos dictamos.

Cuando el derecho es coyuntura, no hay más derecho. Habrá otra cosa: hecho del príncipe o estado de arbitrariedad, pero no hay derecho ni democracia. Si un ciudadano no sabe qué derecho tiene, o si después de enterarse de que perdió un derecho tampoco sabe qué acción tiene, o cuando lo sabe le dicen que cambió la acción, a ese ciudadano lo estamos enfermando de locura: perdió todo y además le quitamos la vía de la justicia. El desorden judicial es producto del desorden parlamentario.

Si hubiésemos dejado actuar a la Justicia, si hubiésemos dejado actuar a los juzgados de primera instancia y a las cámaras de apelación, no habría existido esa reacción desesperada de todos, porque los casos no habrían llegado hasta la Corte Suprema, donde se podían hacer los pactos más espurios.

¿Qué vamos a decir ahora? Que la apelación de una medida cautelar tiene carácter suspensivo. Pero si el objeto de las medidas cautelares es el aseguramiento del derecho, ¿cómo va a tener carácter suspensivo? ¿Cómo va a tener carácter suspensivo la apelación en el amparo? Sé que lo reconoce la ley 16.986, pero estamos frente a muchas situaciones del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

Después del artículo 43 –que muchos de los que estamos aquí sancionamos– está el *mandamus* en la Constitución Nacional, que es la autosatisfactiva. Lo pusimos a propósito, sacándolo de la Constitución de Entre Ríos y de aquella vieja discusión que venía de la *injunctio* y del *mandamus* del derecho norteamericano.

Estamos desnaturalizando todo para no parar nada. Estamos finalmente desnaturalizando dos acciones judiciales tendientes a la protección. Si el objeto de la medida cautelar es resguardar el derecho, ¿cómo les vamos a decir que el dinero quedará indisponible en los bancos? Si el fundamento del derecho es que los bancos no tengan el dinero, ¿cómo vamos a decir que el dinero queda en los bancos? Entonces suprimamos la medida cautelar, lo que sería algo brutal, pero por lo menos digamos lo que estamos haciendo.

Este es un desaguisado, señor presidente. No va a haber país sin normas jurídicas más o menos predecibles. Sé que muchos dirán un montón de cosas acá y veo algunos rostros con esa orientación, pero quizás esto lo hubiéramos podido evitar. Muchas veces lo hubiésemos podido evitar, pero los pactos de sobrevivencia fueron más importantes. Ahora también sabemos que estamos matando las esperanzas de una sociedad y los derechos de una ciudadanía, pero –como en la tragedia griega– los que hacen pactos de sobrevivencia en realidad se están suicidando. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Jobe**. – Señor presidente: en nombre del Interbloque Federal de Partidos Provinciales haré algunas consideraciones con respecto al proyecto de ley enviado para ser tratado y aprobado hoy mismo.

Quiero ser breve en mis expresiones porque ha llegado el momento de hablar con simpleza, con el lenguaje de la gente, y no ser tan técnico, porque la gente que ha estado a las puertas del

Congreso desde el lunes nos habla con simpleza. Sin embargo, hay muchos señores diputados que no entienden el lenguaje de la calle.

Mi abuela, que vino solita de España a los quince años y crió una familia, tenía un dicho para hacer frente a las adversidades de la vida: a lo hecho, pecho.

Me parece que después de casi cinco meses en que le venimos diciendo a la gente “corralito”, “corralón”, “le respetamos el depósito en la moneda de origen”, “no se lo respetamos”, “puede comprar un auto”, “no puede comprar una casa”, etcétera, lo que tenemos que hacer es, simplemente, dejar que esa gente común pacte con aquel a quien le confió sus ahorros de toda una vida.

En ese tenor, quien habla presentó hoy junto a otros señores diputados un proyecto de ley que precisamente dice eso: se autoriza a los inversores a pactar directamente con las entidades financieras la devolución de sus depósitos.

Los autores del proyecto entendemos que de una vez por todas tenemos que hacerle caso a la gente, dejando que ellos decidan libremente con aquellos a quienes confiaron sus depósitos la forma de devolución. Ellos no quieren bonos, patacones, papeles ni LECOP, quieren su plata.

—Ocupa la presidencia el señor vicepresidente 3° de la Honorable Cámara, don Alberto Adolfo Natale.

**Sr. Jobe.** — Esto es lo que tenemos que autorizar, es decir, que ellos pacten directamente con la entidad financiera. Teniendo en cuenta las urgencias, el Interbloque Federal va a votar negativamente el proyecto venido del Senado.

Señalo que también hemos presentado un proyecto de ley en el que no hacemos consideraciones vacías sino propuestas para el bienestar de la gente.

**Sr. Presidente** (Natale). — La Presidencia informa que los señores diputados Loutaif, Gustavo Gutiérrez, Soto y Conca tienen cinco minutos cada uno para hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

**Sr. Loutaif.** — Señor presidente: creo que no podemos legislar a los ponchazos. Ayer estaba todo preparado para que el Congreso de la Nación votara un Plan Bonex y hoy estamos modificando procedimientos judiciales para cerrar aún más el corralito.

Como decía el señor diputado Jobe, lo que la gente está esperando son soluciones al proble-

ma del corralito, porque hay ahorristas y depositantes que han tenido la posibilidad de ir a la Justicia y ya se llevaron 2.600 millones de pesos, mientras que hay otros que esperan sentencia.

Ahora parece que de repente nos acordamos de los que aún no han podido recurrir a la Justicia y que si lo hacen ahora para llevarse otro poco de dinero supuestamente caería el sistema financiero.

Desde nuestro sector político entendemos que ha llegado la hora de buscar soluciones para resolver definitivamente el problema del corralito. Sin duda que el proyecto de ayer, el de los Bonex, significaba lisa y llanamente un asalto al bolsillo de los ahorristas, a quienes primero se les dijo que se les pesificaban los depósitos y que después con este proyecto, a lo mejor de aquí a diez años podrían recibir los dólares depositados. Hoy se les dice que las medidas cautelares no les van a permitir retirar los ahorros del banco.

Lo que nos está pasando es que de tanto emparchar en lugar de buscar soluciones a los problemas los vamos agravando.

Estamos tratando un proyecto que tiene que ver con la economía, y todavía no sabemos quién va a ocupar esa cartera. Me pregunto qué opinará la gente en la calle de este Congreso de la Nación, que sanciona leyes que tienen que ver con la economía y ninguno de nosotros sabe quién es el ministro. Lo que es peor, parece que tenemos un ministro a plazo fijo. Como en la Argentina han vuelto los plazos fijos a siete días, parece ser que en el Gabinete económico también están implementando los ministros a plazo fijo.

No creo que ésta sea la solución. Por ello, desde el bloque del Partido Renovador de Salta hemos presentado un proyecto alternativo que ponemos a consideración de esta Honorable Cámara para que también se discuta en esta sesión, y que apunta básicamente a la apertura ordenada del corralito permitiendo que bancos y ahorristas mano a mano resuelvan estas cuestiones.

**Sr. Presidente** (Natale). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Gutiérrez** (G. E.). — Señor presidente: voy a dar tres razones por las cuales vamos a votar en contra de esta iniciativa.

En primer término, entendemos que a través de una modificación procesal no se puede vio-

lentar uno de los derechos más elementales, como es el de propiedad. En este caso estamos hablando de contratos individuales de nuestros habitantes con las instituciones bancarias.

La segunda razón es de naturaleza netamente política. En los resúmenes de prensa que distribuye esta Cámara podemos ver la foto de lo que fue la reunión de anoche en el quincho de Olivos. Mirando esta foto queda en claro que le estamos salvando la vida, nivelando hacia abajo, al señor Reutemann por los redescuentos que se le han dado al Nuevo Banco de Santa Fe, que estaba en manos del caído Banco General de Negocios. En este tema también influyen los redescuentos al Banco de Córdoba, del señor De la Sota, que también lo podemos ver sentado a esta mesa. Además llegamos a esta situación por los redescuentos extraordinarios que se le han otorgado al banco de los señores Solá, Duhalde y Ruckauf; me refiero al Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Por esos bancos estamos nivelando hacia abajo y no le permitimos a las otras instituciones financieras custodiar el derecho de propiedad de los individuos a través de sus activos y pasivos.

En definitiva, estamos salvando a los políticos que se sientan con el señor presidente de la Nación –en su gran mayoría gobernadores– y a los bancos del Estado que andan mal. Esta es la realidad del corralito.

En tercer lugar, si tanta sensibilidad tienen los integrantes del Poder Ejecutivo y quienes se comieron la parrillada de anoche, ¿por qué no enviaron también, para tratar en esta sesión, un proyecto que modifique el tema del CER? Como ya sabemos, este coeficiente afecta a los créditos hipotecarios de mucha gente que a partir del mes de agosto se va a ver entrampada por la actualización de sus préstamos, lo que probablemente les haga perder sus viviendas, tal como ocurrió con la famosa circular 1.050.

Evidentemente, acá no hay sensibilidad política. En mi opinión, no hay necesidad de salvar al sistema financiero disfrazando a este problema como si fuera de todo el sistema. Lo cierto es que este es un problema de los bancos manejados por el Estado y por los señores que pretenden salvar su propio corralito para conseguir sus respectivas reelecciones o para concretar sus aspiraciones presidenciales.

Por último, reitero que tampoco se está res-

petando lo más elemental que tiene un Estado republicano y democrático, que es el derecho de propiedad y el respeto al esfuerzo de sus habitantes.

Por estas razones, vamos a votar con las dos manos en alto en contra de este proyecto. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Natale). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

**Sr. Zottos.** – Señor presidente: como diputado nuevo tengo que decir que no comparto el mecanismo que se viene utilizando en las últimas sesiones.

Desde enero en adelante venimos encontrándonos con distintos proyectos de la noche a la mañana, y se trata de normativas que se vinculan a la vida institucional de nuestro país. Sin embargo, no tenemos suficiente tiempo para profundizar su estudio como corresponde y las cosas apresuradas llevan a equivocaciones.

Cito como ejemplo la ley de emergencia económica. Durante casi veinte horas estuvimos discutiendo la pesificación de las deudas hipotecarias hasta 100.000 pesos. Sin embargo, de la noche a la mañana y mediante un decreto el Ejecutivo pesificó todas las deudas, beneficiando a las grandes empresas. No podemos aceptar este mecanismo.

Otro ejemplo ha sido la ley de quiebras, sancionada apresuradamente, y ahora nos piden que volvamos para atrás. Gracias a Dios que voté en contra de estas dos leyes.

Hoy, de la noche a la mañana, nos encontramos con un nuevo proyecto de ley. Ayer, como señaló el señor diputado Loutaif, era la ley bono. Hoy es la ley tapón del corralito. Vale decir que en un momento determinado debíamos considerar un proyecto y a las pocas horas de comenzada la sesión en el Senado había otro.

Ante esta difícil situación que estamos atravesando quiero manifestar mi repudio a su causa central: la aplicación descarnada de una política de entrega y sumisión a la que hemos sido sometidos todos los argentinos.

A pesar de los recambios institucionales no hubo voluntad ni propuestas políticas que auguren una solución a la extrema pobreza y marginalidad a la que todos estamos siendo sometidos.

Somos testigos de una década de concentración económica y de exclusión social con gobiernos que no ofrecieron alternativas a este

modelo. La audaz salida de la crisis impulsada por el ex ministro de Economía Domingo Cavallo, a través del corralito financiero, que costó la renuncia y la caída de un gobierno, fue uno de los factores de desequilibrio de los gobiernos que lo sucedieron.

Ahora se ha puesto en consideración un proyecto de ley remitido por el Ejecutivo que desvirtúa la acción de amparo, que como bien está definida, es una acción expeditiva. Si eliminamos esto vamos a desnaturalizar el objetivo de dicha acción alargando indefinidamente los plazos y perjudicando por sobre todas las cosas a los ahorristas.

Considero que si se aprueba esta iniciativa estaremos conculcando una vez más derechos constitucionales. Estamos convencidos que de aplicar este salvataje estaremos pateando la pelota para adelante, porque esta iniciativa es un parche para atender una situación coyuntural que sólo trata de solucionar la desesperación en la que se encuentra el gobierno nacional, el Banco Central y las asociaciones de bancos. Esto será lapidario para el país y para el sistema financiero.

Como lo dijo el economista Aldo Abraham, el problema económico está pasando a un segundo plano, ya que lo más importante hoy es el problema institucional, en términos de la violación de los derechos y la libertad de las personas.

Por ello, y en nombre del Partido Renovador de Salta, adelanto mi voto negativo al proyecto en consideración. Lo hago convencido de que el país de la igualdad no lo vamos a construir aceptando las recetas responsables de la crisis y del hambre.

**Sr. Presidente** (Natale). – Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

**Sr. Conca**. – Señor presidente: en nombre del Partido Bloquista de San Juan y en concordancia con la posición asumida en la Asamblea Legislativa donde se aceptó la renuncia del entonces presidente, doctor Rodríguez Saá, y se designó en su reemplazo al doctor Eduardo Duhalde, adelanto que votaré en contra del proyecto venido en revisión del Senado.

En aquella oportunidad, entre los conceptos que vertí para fundamentar mi voto señalé respecto del congelamiento de los depósitos que debía respetarse el 1 a 1 establecido por la ley de convertibilidad y que esos depósitos debían devolverse en la moneda en que fueron pacta-

dos según un cronograma, considerando la situación económica y financiera por la que atravesaba el país.

En cambio, apoyo el proyecto presentado por el señor diputado Jobe, contenido en el expediente 1.761–D. –2002, por el que se autoriza a las entidades bancarias y financieras oficiales y privadas a acordar con sus respectivos ahorristas la devolución de las imposiciones que se encuentran actualmente retenidas.

**Sr. Presidente** (Natale). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

**Sr. Vitar**. – Señor presidente: creo que esta noche estamos parafraseando una novela muy conocida: *Crónica de una muerte anunciada*. En realidad esta película debería comenzar a fines de 1999, oportunidad en la que discutíamos cuál era la salida para la Argentina con la frescura y la fuerza de un gobierno recién asumido.

En ese momento, a veces no se entendían bien las sutilezas de un debate casi técnico entre el ministro de Economía que se iba y el que llegaba acerca del monto al que ascendía el déficit fiscal de la Nación. El olfato indicaba que ese debate olía mal y así lo demostraron los hechos posteriores, porque la lógica del fiscalismo al que nos sometió cierto pensamiento ortodoxo, tan en boga en nuestro país, nos llevó a impulsar una cadena de ajustes e impuestos que enterraron cada vez más la economía de toda nuestra Nación. Esto me recuerda la imagen de quien queda atascado en el barro y a medida que chapotea se hunde más.

Entre impuestos que afectaban a los sectores medios y populares, entre ajustes que profundizaban la recesión económica y el dolor de la gente, la política fue perdiendo una batalla estratégica.

En el país se institucionalizó la idea de razonar desde el sentido común puro, sosteniendo que cualquier política de equilibrio fiscal presuponía que la economía se pusiera en marcha. Quienes ocupamos una banca en este recinto crecimos en una Argentina que con orgullo podía ponerse de pie en el concierto de las naciones y decir que era un país con un ingreso equilibrado.

Este es un país en el que no existen grandes desniveles sociales. Nos falta mucho por hacer –por cierto– pero es un país que exhibe orgulloso un mercado interno sólido, que tiene que ver

con conquistas sociales por las que se luchó largamente.

Perdimos la batalla cuando nos hicieron creer que el problema del país era el déficit fiscal, y que éste se solucionaba con ajustes. Ese ajuste fue provocando cada vez más recesión y la pérdida del impulso de la economía. Eso significó desperdiciar un tiempo importante y la fuerza que tenía un nuevo gobierno subido a caballo de la esperanza de la gente. Cada vez más se deterioró el conjunto de los indicadores macroeconómicos y el gobierno fue asumiendo un rumbo cada vez más divorciado de la gente. En esa pérdida de confianza, en ese ir para atrás de la Argentina, fuimos asistiendo al espectáculo de la descapitalización creciente del país, al amparo de un sector financiero que jugó un rol desgraciado en la Argentina de los últimos diez años.

Habría que cotejar el llanto de los bancos de hoy con la suma de las ganancias que se llevaron fuera del país durante estos diez años. Habría que ver –como ya se denunció en este mismo recinto– cuál fue el rol que jugó el sector bancario argentino en la fuga de divisas, en el vaciamiento, en el saqueo del país, en la descapitalización de la economía, bombeando el ahorro –fruto del esfuerzo de los argentinos– hacia los paraísos fiscales y las islas donde se refugian los llamados bancos *off shore*.

En vez de enfrentar al toro, tomarlo por las astas y asir la crisis desde la defensa de los intereses nacionales en serio, desde el sentido común que decía que había que hacer crecer la economía y que eso significaba recuperar el aparato productivo, redistribuir el ingreso y fortalecer el mercado interno en la Argentina, lo que se hizo fue ir para atrás, cada vez más para atrás.

Esa fue una batalla que perdió la política, porque eso era puro voluntarismo frente a los economistas ortodoxos que decían cosas serias, dolorosas pero serias. Así fuimos forjando el escenario que hoy padecemos.

Este debate y esta desgraciada ley que hoy se va a sancionar, y que seguramente va a impactar negativamente en la Argentina y a servir de estímulo para mayor conflicto social, podrían haberse evitado si el Congreso de la Nación se hubiera dedicado a trabajar responsablemente, tal como en su momento lo solicitamos, impulsando y generando iniciativas parlamentarias serias.

Esas iniciativas, por supuesto, podrían haber sido falibles y mejorables, pero hubieran sido un punto de partida para que el Congreso se hubiera puesto a pensar en el mes de enero en una salida en serio al problema de la estafa a los ahorristas que creyeron en el país y colocaron sus fondos en los bancos argentinos.

Obtuvimos el silencio como respuesta cuando propusimos –estábamos a tiempo de hacerlo– la creación de un fondo fiduciario del conjunto del sistema bancario argentino, capturando de su activo los préstamos más solventes del sistema financiero, cuando todavía había empresas que pagaban, antes de que apareciera la perversa idea de licuar los pasivos, primero a través de la devaluación y luego a través de la pesificación, tal como indicaron con anterioridad algunos señores diputados.

El activo del conjunto del sistema financiero hubiera servido para atender el segmento más urticante de los ahorristas estafados. Demostremos ahí que el conjunto de los préstamos mayores a cinco millones de pesos o dólares –todavía estábamos en el 1 a 1– eran equivalentes a la totalidad de los depósitos a plazo fijo y en cajas de ahorro inferiores a los cincuenta mil pesos o dólares que existían en ese momento. En ambos casos estábamos en una suma cercana a los veinte mil millones de pesos.

Quisimos que a partir de esa idea se discutiera una salida para el corralito y que nos hicieran entender, si ello fuera posible, que nuestros argumentos no eran viables. Lo importante era que nos abocáramos a la discusión, porque estábamos seguros de que traíamos a la consideración del cuerpo una propuesta seria y sensata para devolver el dinero a la gente.

A veces la soberbia puede más. No se tomaba la idea simplemente porque provenía de la oposición. Así es como estamos en la situación actual. Entonces, no vamos a acompañar la sanción de esta iniciativa, porque creemos que es la culminación de una cadena de desaciertos y forma parte de una actitud de la mal llamada clase política.

Los políticos debemos dejar de ser una corporación para pasar a ser dirigentes con los ojos abiertos, mirando y escuchando las señales que emite la sociedad. Empecemos a ver más hacia adentro y menos hacia fuera. Dejemos de perseguir quimeras voluntaristas que nunca se concretan. A cambio de vagas promesas de ayuda,

que nunca llegan, vamos entregando uno a uno los elementos que atañen a la posibilidad de reconstruir la Nación y orientar la economía para la recuperación del país que deseamos.

Si no logramos alcanzar ese objetivo, la historia nos pasará por encima. No quepa duda de que el rol que estamos jugando en estos difíciles momentos no figurará en las mejores páginas de la historia, cuando se escriba la crónica de estos días. Por el contrario, ninguna nación se suicida y ningún pueblo se entrega.

Cuando la Argentina se ponga de pie y encaré su futuro desde la recuperación del orgullo y la dignidad nacional, será muy triste que el Parlamento quede entre la hojarasca que se lleve la gente.

Por eso creemos que es necesario ponernos a trabajar mañana mismo para lograr una salida en serio del corralito, para devolver su dinero a la gente y para recuperar el sistema financiero, que no debe ser funcional a los planes que se diseñan por ahí y que pretenden que esta historia termine con un sistema bancario concentrado y extranjerizado, con una banca pública destruida y absolutamente reducida a su mínima expresión, sin que los argentinos seamos capaces de encontrar la forma para que el país se ponga de pie y encaré su futuro. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Natale). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Gutiérrez (F. V.)**. – Señor presidente: en primer lugar quiero decir que este proyecto de ley seguramente va a ser aprobado porque el partido del gobierno tiene mayoría en esta Cámara. Algo similar ha ocurrido en los últimos cuatro meses.

Alguna de las medidas son contradictorias, y fueron elaboradas por la propia bancada oficialista desde que comenzamos a sesionar el año pasado.

Recuerdo que en un primer momento derogamos las facultades extraordinarias que se habían dado al ministro Cavallo y liberamos el corralito con el voto unánime de todos, porque considerábamos que se trataba de una traba que tenía la economía del país. Además, eran iniciativas que estaban en contra de la institucionalidad de la República, porque una vez que las derogamos, De la Rúa se fue del gobierno y Cavallo terminó preso.

A los diez días volvimos a instalar el corralito y a conceder facultades extraordinarias, pero en esa oportunidad nosotros votamos en contra.

Después se efectuó una devaluación, que careció de plan. Se suponía que la devaluación sola iba a producir, como un milagro, la sustitución de importaciones, una reactivación fenomenal de la producción y plena ocupación. Sin embargo, paralizamos toda la actividad productiva, cerramos empresas, suspendimos trabajadores y se han perdido más de doscientos mil puestos de trabajo.

Posteriormente reformamos la Carta Orgánica del Banco Central, porque había que salvar al sistema financiero, dándole un instrumento de generación de políticas monetarias para dar liquidez al sistema y apoyar la producción.

Se olvidaron de que para reactivar la producción hace falta trabajo. Hay como veinte millones de compatriotas que se encuentran por debajo del índice de pobreza.

Ahí tenemos el Banco Central con el mismo directorio anterior y con la aplicación de la misma política financiera. Se hacen redescuentos a los bancos, que son aquéllos que le robaron la plata al pueblo. Sin embargo, el gobierno les dio más de 3.500 millones de pesos.

El Banco Central, en cambio, no pudo volcar un peso al sistema de salud, y los hospitales públicos están destruidos, devastados y sin insumos; no pudo girar un solo peso al PAMI ni a las obras sociales que están desfinanciadas y destruidas.

No hay plata para los trabajadores. Ni siquiera han convocado al Consejo del Salario Mínimo, Vital y Móvil para considerar un posible aumento de sueldos. Hoy el salario está aniquilado por la devaluación, por el aumento de precios de la canasta familiar y por el incremento del combustible. En cuatro meses el salario de los trabajadores ha disminuido un 30 por ciento. Y hacemos todo en nombre de la gobernabilidad, del mantenimiento del sistema, de la justicia social, del peronismo, de la democracia.

Hoy nuevamente nos encontramos frente a la negación del derecho, pues se impide al ahorrista hacerse de su dinero. ¿Cuál es el objetivo de que la gente no pueda disponer de sus ahorros? Lo que se persigue es que no compre dólares. Con estas medidas llevamos a la gente a que tenga que esperar por lo menos diez años para que haya alguna expresión de parte de la Justicia. Esto me recuerda la época en que estuve preso durante la dictadura militar; en esa ocasión se planteó en mi favor un recurso de

hábeas corpus que demoró siete años en ser contestado, cuando debió haber sido resuelto en cuarenta y ocho horas.

Me pregunto en nombre de qué proyecto político estamos impidiendo que la gente no pueda hacerse de sus ahorros. Todavía no sabemos cuál es el plan económico que se habrá de aplicar. La gente está esperando una respuesta del gobierno y del Parlamento en cuanto a la creación de fuentes de trabajo.

Con la medida que se intenta adoptar no solucionaremos el problema del sistema financiero, como señalara la miembro informante. Imagino el dolor que habrá sentido la señora diputada Falbo, ilustre ciudadana de Quilmes y doctora en derecho, al exponer sobre la negación del derecho; tuve la impresión de que se expresó con pena.

¿En nombre de qué plan estamos negando el derecho al ahorro? ¿A qué sistema financiero buscamos salvar, si todos sabemos que en nuestro país no hay ni habrá sistema financiero? Pregunto a todos los que están dispuestos a aprobar alegremente esta iniciativa: ¿creen que si a alguien le sobrara algún peso el día de mañana lo depositaría en un banco sabiendo que quizá nunca se lo van a devolver? ¿Piensan que alguien depositaría su dinero en un banco en la creencia de que en algún momento recibirá el monto depositado más los intereses y a la vez posibilitará la reactivación de la producción del país? Nadie lo haría, porque el dinero no se lo van a devolver. Entonces, habrá más desocupación; y los banqueros seguirán con la plata fuera del país mientras aquí reciben redescuentos. Pareciera que los argentinos no nos despertáramos más. Con estas medidas no habrá sistema financiero. Aparentemente las políticas que necesitamos para terminar con la extorsión del Fondo Monetario Internacional nunca podremos discutir las.

El señor diputado Brown presentó un proyecto para generar un fondo productivo a fin de reactivar la industria y generar trabajo, pero no se lo discute. Advierto que nunca más habrá reactivación. Olvidémos los argentinos de la reactivación. Cuando el ex viceministro de economía Jorge Todesca visitó la Comisión de Industria sostuvo que era necesario crear nuevas instituciones financieras. Pues hay propuestas para generar nuevas instituciones: un banco industrial y un banco tecnológico, como tienen

Brasil y los países europeos, y recrear el Banco Nacional de Desarrollo.

¿Cómo se reactivará la producción si no hay un sistema financiero y nada hacemos para alcanzar ese objetivo? En nuestra opinión, se requiere restablecer la confianza, pero de esta manera se logra el efecto contrario. Y ya no es un tema exclusivamente económico, están en juego el sistema político y la institución presidencial.

No es creíble alguien que dice una cosa en la Asamblea Legislativa y al día siguiente sostiene todo lo contrario. Aquí se prometió, y se aplaudió, la devolución de los depósitos en la moneda original, pero dos días después ya no se podía aplicar esa medida. Pocos días atrás el presidente de la Nación afirmó que el próximo 9 de Julio festejaríamos la reactivación del país, pero hoy nos enfrentamos a un estancamiento y una parálisis total de la producción y la economía. ¿Qué vamos a festejar el 9 de Julio? Por lo menos hoy declaró que ese festejo se postergará.

Deseamos saber cuándo se adoptarán las medidas para atender la situación que aflige a muchos ciudadanos argentinos, como por ejemplo los afectados por el famoso CER. Solicitamos al presidente que anule su aplicación por lo menos para los alquileres y las deudas hipotecarias correspondientes a vivienda única. ¿Estamos dispuestos a salvar al Boston, el Citibank, el Galicia y demás y no la vivienda única de los trabajadores y sus familias?

Quisiera saber cuándo considerará el cuerpo dos iniciativas sobre derogación de la reforma laboral que fueron aprobadas en comisión tanto en el Senado como en esta Cámara. Es necesario derogar esa ley corrupta, porque da vergüenza asistir a la Organización Internacional del Trabajo en representación del país y que muy sueltos de cuerpo todos afirmen que luego de cuatro meses esta nueva integración del Congreso de la Nación no se anima a derogar una ley que ha sido sancionada por medio del soborno. Para eso no hay urgencia; seguimos solucionando los problemas de los poderosos y nunca los de nuestro pueblo.

Este proyecto de ley profundizará la debacle económica, la desocupación, las suspensiones y los cierres de fábricas. Los trabajadores podemos aceptar alguna ayuda en forma coyuntural cuando estamos desocupados, pero no la limosna, porque tanto el general Perón como la compañera Evita nos enseñaron a tener dignidad y a luchar por el trabajo y el salario.

Por eso creemos que incorporar los planes sociales como parte del salario productivo como estrategia única no es lo que estamos buscando. Queremos el trabajo y la reactivación de la producción nacional.

Hay que tomar medidas de fondo y encarar el problema en serio, porque de lo contrario la supervivencia llegará hasta tres, cuatro o seis meses. Hace cuatro meses pensábamos que el gobierno iba a ser estable hasta el año 2003 sin ningún inconveniente. Cuatro meses después tambaleó el equipo económico y hasta toda la estructura del gobierno. Todavía no sabemos quién es el ministro de Economía, si volvió el que renunció y, en ese caso, hasta cuándo. Hoy se anunciaron catorce medidas, que son las del Fondo Monetario Internacional. Se trata de medidas extorsivas, indignantes e insultantes. Y desesperadamente, para que no se produzca una caída, hay que celebrar un acuerdo a fin de dar a los organismos financieros internacionales un guiño de ojo para que vean que estamos dispuestos a aceptar todas sus condiciones.

Una de ellas es el ajuste en las provincias. Pero, ¿cuánto más va a tener que ajustar San Juan? ¿Podrá resistir el gobernador de San Juan? ¿Cuánto más va a ajustar la provincia de Buenos Aires? ¿Y la de Tucumán? ¿Va a poder resistir Tucumán sin los bonos? ¿Y qué pasará con Mendoza? ¿La provincia de Buenos Aires podrá manejarse sin patacones? ¿Vamos a resistir 450 mil despidos?

Se dijo que dentro de quince días debíamos aprobar eso. No podemos discutir ni disentir. Tenemos que derogar la misma ley de quiebras que aprobamos hace poquito. Muchachos: nos equivocamos. Hace menos de dos meses aprobamos una ley, pero nos equivocamos; está todo al revés; hay que cambiar la ley de quiebras. Esto es lo que pide el Fondo Monetario Internacional.

También hay que derogar la ley de subversión económica. No vaya a ser que haya un juez al que se le ocurra investigar la fuga de capitales y algún banquero tenga que ir preso. Entonces, deroguémosla, así queda todo tranquilo. Que aguante el pueblo, los trabajadores y los que tienen ahorros.

Llevar adelante las medidas que se están anunciando es el principio del fin de una expectativa que se generó acá cuando se dijo que se terminó la alianza del sector financiero con el sector político. Pero, con 3.500 millones de pe-

sos en redescuentos, ¿dónde está el final de esa alianza?

Comenzamos la alianza con el sector productivo. Esperábamos algún gesto: por lo menos, la derogación de la reforma laboral y que frente a los aumentos del 200 y el 300 por ciento en el aceite, la carne y los fideos se convocara al Consejo del Salario Mínimo, Vital y Móvil, pero eso no ocurrió.

¿Cuánto creen que va a resistir el pueblo de manera tranquila, por más que las organizaciones y las centrales sindicales del país –como dijo Perón en algún momento sabia y prudentemente– estén tratando de contener como pueden la presión de la gente? ¿Cuánto más vamos a aguantar para no salir a la calle a reclamar lo que nos corresponde? ¿Cuánto tiempo más?

Estos son los momentos que vienen. Van a llegar momentos de lucha social muy fuerte, de confrontación con el gobierno, porque las medidas que se anuncian no van en la orientación de restablecer la producción, el trabajo, la justicia social, la salud, la educación, la garantía del Estado de derecho, sino todo lo contrario.

Por eso, desde el Polo Social vamos a votar en contra de esta iniciativa. Deseamos de todo corazón que el país encuentre un rumbo distinto. Como se dijo aquí, creemos que hay que dar vuelta el modelo económico neoliberal, que estaba agotado y que no iba más. Sin embargo, estamos haciendo todo para profundizarlo y como prueba hicimos un guiño muy doloroso para el pueblo argentino.

El Senado y esta Cámara de Diputados aprobaron hace pocos días una iniciativa para que el gobierno argentino se abstuviera de votar contra la República hermana de Cuba. Tampoco podemos tener soberanía, tampoco podemos tener dignidad internacional. Otra vez nos obligaron a apoyar una iniciativa que lavadamente cuestiona y condena, como bien dijo el señor presidente de Cuba, al pueblo hermano.

Por eso, siguiendo sus principios durante estos doce años, así como las recetas y las imposiciones del Fondo Monetario Internacional, de sus enviados y de sus delegados, hemos llegado al resultado que hoy tenemos.

Si continuamos aprobando esas iniciativas, el resultado será terriblemente peor. Nosotros no queremos compartir esa responsabilidad y por eso vamos a votar en contra del proyecto en debate.

**Sr. Presidente** (Natale). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Villalba**. – Señor presidente: después de superar la presunta ley de bonos, pensábamos que realmente nos íbamos a encontrar con una propuesta que pretendería reactivar al país para de alguna manera empezar a tener esperanza. Pero la norma que estamos considerando nos propone, aparte de consolidar la estafa y la defraudación a los ahorristas, la pena de muerte para el sistema bancario y financiero.

Digo que significa la pena de muerte para el sistema financiero y bancario porque sin entrar a analizar que hace desaparecer una figura por la que tanto se luchó para consolidarla en la Constitución de 1994 –el amparo– se va a dictar una ley respecto de la que los legisladores que la voten saben de antemano de su inconstitucionalidad y de su corto plazo de duración.

En lugar de buscar la manera de superar la crisis, se pretende –aunque muchos no lo quieren– blanquear la estafa y la defraudación a los ahorristas con una norma que a muy corto plazo determinará –cuando se decreta su inconstitucionalidad, porque no tiene otro camino– que todos los amparos acumulados hagan imposible que el sistema bancario y financiero pueda afrontarlos.

No voy a analizar las complicaciones que puede crear el hecho de sepultar el sistema del amparo en nuestro país. Simplemente deseo señalar que esta propuesta va a terminar con el sistema bancario, con los ahorristas y, además, va a arrastrar a la desocupación a miles de trabajadores. En lugar de buscar entre todos, sin apuros, la forma de superar esta crisis, nos arriaman un proyecto cuya inconstitucionalidad terminará blanqueando en el corto plazo la estafa y la defraudación.

Quienes impulsan esta iniciativa parece que también quisieran terminar con el sistema capitalista vigente. Digo esto porque se están rompiendo los contratos que los banqueros hicieron con los ahorristas.

A los ahorristas se les hizo perder primero la propiedad sobre sus ahorros. Ahora, como ellos recurrieron a la Justicia para que ésta aplique los principios plasmados en nuestra Constitución, se les bloquea ese camino. En consecuencia, dos pilares básicos, como lo son el derecho a la propiedad y el acceso a la Justicia, terminan siendo abolidos en perjuicio de la gente que

confió en un sistema que se está derrumbando.

Adelanto que voy a solicitar la inserción de todo lo que tenía pensado decir sobre el tema del amparo en el Diario de Sesiones. Lo que debemos saber es que con este proyecto no se supera la crisis; por el contrario, vamos camino hacia un mayor desempleo.

Por otro lado, no se aplica ninguna medida que apunte a lograr una reactivación. Si hubiésemos buscado la forma de entregarle su dinero a los ahorristas, podríamos haber pensado en aplicar alguna política de reactivación. Lamentablemente, en los últimos cuatro meses sólo se han aplicado medidas recesivas. Nada nuevo vamos a conseguir con esta propuesta. Tampoco les damos respuesta a los ahorristas que en estos momentos están en la calle, ni a los desocupados que están esperando algún síntoma de reactivación.

Por estas razones, los integrantes del Frente para el Cambio vamos a votar en contra de este proyecto de ley, y le pedimos a los demás señores diputados que comiencen a pensar en la forma de superar esta crisis. De seguir insistiendo en la sanción de normas recesivas, lamentablemente el país tendrá que afrontar situaciones mucho más graves. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Natale). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Zamora**. – Señor presidente: en circunstancias como estas las reiteraciones se vuelven cada vez más trágicas y dramáticas, sobre todo por las difíciles horas que se viven en el país.

Hoy nos proponen discutir esta ley antigoteo, que toca un aspecto sumamente grave, que es parte de un problema más general.

Los inconvenientes que hoy están ensombreciendo la realidad argentina no se están discutiendo en este Parlamento. Si Alberdi supiera que la Constitución que redactó, la división de poderes que ideó y la separación de funciones que imaginó iban a terminar 150 años después en un Parlamento en el que no se discute nada de lo importante que ocurre en la realidad institucional y en la vida cotidiana del país, seguramente le hubiese impactado la forma en la que se desnaturalizaron las instituciones que ideó. Si existe un símbolo que se puede exhibir como sinónimo de democracia, es el Parlamento, en el que los representantes del pueblo discuten las diferentes propuestas. Pero resulta que en la Argentina los problemas del país se discuten

en el quincho de la residencia de Olivos y no en este Congreso.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Eduardo Oscar Camaño.

**Sr. Zamora.** — Se discuten en el quincho de Olivos, donde se reúnen los gobernadores, el presidente nombrado en la quinta de Lomas de Zamora en un acuerdo con Alfonsín, senadores, diputados del justicialismo, también algunos radicales que concurren y otros que no son representantes votados para esa tarea, como Daer y Moyano.

Mientras tanto, el conjunto de la población soporta una mezcla de indignación, incertidumbre, angustia, desesperación, distintos sentimientos, pero todos vinculados a ese drama, observando que en ese lugar, en reuniones nocturnas, escondidos casi en la clandestinidad a los ojos de la población, se toman decisiones que afectan a millones de argentinos y a este país casi en escombros al que los partidos mayoritarios han logrado transformar.

No creo, como la representante del ARI, que la historia comience cuando uno empieza a descubrirla. No creo que este problema haya empezado con el otorgamiento de los superpoderes a Cavallo. En ese caso, caería en la trampa de la discusión de una de las consecuencias graves, pero sólo una, de algo que viene de mucho antes, quizás —para no hablar de la dictadura militar— de cuando un presidente votado por el pueblo —Raúl Alfonsín— aceptó como legítima la estatización de la deuda.

Tuvo la gran oportunidad de desconocer las decisiones de Cavallo como presidente del Banco Central y los seguros de cambio. Sin embargo, como ocurrió durante todo su período de gobierno, nunca estuvo a la altura de las circunstancias. Después vino la convertibilidad. Pero señalo a Alfonsín porque representa a un partido al que pertenecen muchos de los que hoy cuestionan estas medidas, pero que durante dos décadas las avalaron.

Por eso digo que la historia no se descubre, no empieza cuando uno advierte que existe. En todo caso, muy modestamente deberían señalar: “tarde me di cuenta”. Y enhorabuena que sea así.

Desde el viejo MAS quisimos poner sobre el tapete un tema que querían ocultar a los técnicos: que la dictadura militar nos había dejado una deuda de cuarenta mil millones de dólares.

Por eso se dijo que con la democracia íbamos a comer, curar y educar; había que tomar otras medidas.

Después vivimos la burbuja de la convertibilidad y fue claro que a los pocos años, después de rifar el patrimonio nacional, esa paridad podía mantenerse, pero sólo si las reservas se utilizaban para eso. En ese caso, había que desconocer la deuda, porque no se podía mantener la paridad cambiaria y pagar la deuda.

Se logró otro manotazo, de los tantos a los que nos tuvieron acostumbrados en los últimos veinte años y que nos impusieron sufrir: el endeudamiento, pedir prestado para pagar. Entonces, se siguió manteniendo la paridad porque el patrimonio que ya no había para rematar se conseguía con endeudamiento. Eso era evidente a los ojos de cualquiera que rascara un poco, y no era posible.

En la campaña de la Alianza no escuché denunciar este problema; no escuché decir que irían a dejar de pagar la deuda externa porque no querían afectar la convertibilidad. Seguían con la mentira e hicieron campaña a favor de De la Rúa, continuando la mentira de Menem y de Duhalde.

En definitiva, volvió Cavallo, que triunfa nuevamente. Está preso, lo cual demuestra, hasta por un costado inimaginable, que no está tan preso, metafóricamente hablando, porque fue Cavallo a quien se le ocurrió decirle a los bancos que no cumplieran con las órdenes judiciales. No sé si se acuerdan que se hizo una denuncia contra Cavallo por eso, y ahora lo legalizan. Es decir que los mismos que criticaron a Cavallo por cuestionar la ley ahora legalizan las violaciones de las leyes que pretendía violentar Cavallo. ¡Qué interesante, cómo se pone al desnudo el rol que cumplen la mayoría justicialista, el radicalismo, algunos partidos más pequeños y medio Frepaso!

Estos problemas se discuten en el quincho de Olivos y no en este ámbito, porque como ya se sabe —hasta los periodistas así lo escriben— el Congreso cumple el rol de ratificar lo que viene desde el Poder Ejecutivo. Inclusive, el proyecto que está en discusión tiene las firmas de dos personajes que ya no son nadie en el gobierno; es decir que no sabemos qué valor tendrá esta iniciativa. Me refiero a Capitanich y Remes Lenicov.

Tal vez en este momento, según lo que se discuta en el quincho de Olivos, Remes Lenicov

sea el nuevo presidente de la República. En ese caso, el proyecto tendría más valor. O tal vez sea una figura importante hoy y mañana deje de serlo, porque los rumores dicen que tiene cuarenta y ocho horas de vida como ministro. Ya no tenemos ministros con las renunciaciones en el bolsillo puestas a disposición del presidente; tenemos ministros con renunciaciones a plazo. Si estos rumores son infundados, por supuesto que pido disculpas.

En el quinchito de Olivos también están los gobernadores, que no fueron votados para discutir estos problemas ni para sentar las bases de proyectos nacionales. Cítenme alguna cláusula constitucional que establezca que los enunciados que dio a conocer Duhalde –algunos todavía lo llaman senador y otros presidente– tienen que ser discutidos entre los gobernadores.

¿No tienen sangre en las venas, que les mandan un proyecto del Senado y ni siquiera lo leen? Con mucha amabilidad un empleado nos hizo llegar una copia, que no sabemos si es la definitiva, porque en cualquier momento la bancada justicialista puede decir que donde dice tal cosa debe decir tal otra. Esta es una ratificación no deseada de la legitimación del grito de la población de que se vayan todos. ¿Cómo pueden sentirse sorprendidos, molestos o indignados si ustedes mismos dicen que no tienen ninguna función que cumplir más que la que les exige el Fondo Monetario Internacional? Este organismo exige que para brindar seguridad jurídica es necesario que el proyecto sea ratificado por el Congreso. La opinión no le interesa en absoluto, pero es necesario que sea votado por el Parlamento al solo efecto de invocar una cuestión formal y no de fondo.

La crisis política institucional que está viviendo la Argentina se debe a estas cosas. Es una crisis muy profunda, no sé si terminal, y eso depende de la actitud de la población. Parecería que estas instituciones que cuestiono con toda mi fuerza están en agonía. Además, no creo ser la única persona en el país que sostiene esto. Las instituciones seguirán agonizando –lo que provocará finalmente la agonía de todos nosotros y del país– si el pueblo no dice “basta”. Si no lo hubiera hecho, todavía tendríamos a De la Rúa como presidente y a Cavallo como ministro de Economía.

Lamentablemente ahora hay voces que se levantan para hablar de conspiraciones como elementos determinantes, quizás porque quie-

ren convencer al pueblo de que no tiene poder. Quieren quitarle de la cabeza esa facultad que supo ejercer.

Es muy peligroso que algunos sectores se pongan de acuerdo para hablar de conspiración, no porque no haya habido luz verde en algunos ámbitos; eso es secundario. A De la Rúa lo echó el cacerolazo del miércoles a la noche; lo hirió de muerte. No fue la luz verde ni la policía que miró para otro lado, ni algún intendente; éstos fueron elementos coadyuvantes.

¿Qué es lo que pretenden? ¿Sacar de la memoria del pueblo lo que éste hizo para que no lo repita? Eso es lo que se plantea en la Argentina de hoy. Lejos de apelar a la prudencia y a la templanza –virtudes que no hay que descartar para otras situaciones–, lo cierto es que el pueblo está lleno de inquietudes y cuestionamientos.

El pueblo quiere sacarse de encima a Duhalde. Pero después de Duhalde, ¿qué ocurre? Esta es una pregunta que los domingos al mediodía recorre las casas de familia y hasta se la formulan las asambleas vecinales, donde está el sector más protagónico y solidario.

Todos se hacen esa pregunta porque tenemos la cultura de que hay que mirar para arriba dado que desde allí tiene que venir la receta mágica. Esa es la cultura del capitalismo, que nos enseña a mirar hacia arriba. Los problemas son muy complejos y hay pocos para resolverlos. El pueblo tiene que tratar de ver cada dos años quién es el mejor entre los que se postulan y nada más.

Hay una revolución en la cabeza de millones de argentinos. Hay sectores que dicen que hay una revolución de otro tipo; sin embargo, la revolución más grandiosa se está dando en la cabeza. Se está repensando todo; se está dejando de creer en lo que se creyó, en los partidos, en los dirigentes, en los sistemas, en las instituciones, en los “versos” y en las propagandas. Todo se pone en discusión y en duda; más aún, de la discusión se pasa a la negación y al rechazo.

Dado que la población se está involucrando en hacer política, está actuando en democracia. Dejó de creer que la única democracia es la representativa; está pensando si no puede haber una más directa; por ejemplo, el pueblo haciendo política y no dejándola en manos de los pocos que rechaza y repudia.

Esto es algo extraordinario que debería alegrar a todo demócrata menos a los que se sien-

ten repudiados y tienen el monopolio del ejercicio de las decisiones.

No simpatizo con las miradas agoreras. A pesar de la angustia y desesperación que viven millones de argentinos, no adoptan posturas cercanas a la catástrofe ni hacen comentarios acerca de lo que va a ocurrir. Tratan de intervenir en lugar de dejar que se produzcan las catástrofes.

Por supuesto que pueden ocurrir situaciones catastróficas, pero me juego a evitarlas. Pueden venir diez huracanes más, pero uno toma partido en el sentido de si quiere impedir que se produzcan o no. Si son huracanes para limpiar, quiero que vengan.

Del mismo modo en que me comprometo, intento que se comprometa la población. Eso significa buscar senderos nuevos y difíciles, porque vienen de abajo. La gran incertidumbre del pueblo argentino se relaciona con el hecho de que tiene que dar una respuesta. Y esta respuesta no debe ser individual sino que es necesario unirse para llevarla adelante.

No creo que las instituciones estén terminadas; están en agonía y es tarde para salvarlas si ello depende de la dirigencia política. El pueblo tiene que transformarlas.

Sin embargo eso depende del pueblo. No soy representante de la población, no me pusieron como vocero. Simplemente doy una opinión de lo que podría ocurrir, pero me apasiona pensar que la Argentina podría construir un proyecto de país desde los escombros que se han dejado. Por lo menos, un país que tenga características de independencia y soberanía.

Los enunciados que hoy mencionó el presidente Duhalde implican que quienes firmaron el documento no están de acuerdo en nada. Siguen discutiendo y participan de internas tremendas, que no tienen ninguna relación con la forma de dar empleo o con un plan de producción. Por el contrario, están pensando en sí mismos y en lo que les conviene.

Si se propone adelantar las elecciones, alguien dice que no porque todavía no le conviene; si se propicia atrasarlas, se rechaza la idea, porque se argumenta que la provincia se quema y entonces alguien no tendría posibilidad de ser un buen candidato. Se piensa dolarizar para reventar más a la gente, pero luego se rechaza esa idea. Se habla de salvar a los bancos, pero luego se descarta ese pensamiento porque hay quienes forman parte del grupo de las petroleras.

Esta es la discusión que tienen y lo que los ha trabado y llevado a formular enunciados generales. Ni siquiera así, se equivocan. Esos enunciados los podría haber firmado Koeler, O'Neil o Taylor. En eso no se equivocan nunca: no se van a olvidar de la derogación de las leyes de quiebra o de subversión económica.

En cambio, cuando se trata de un control de precios, no lo incluyen nunca, al igual que un plan para mejorar el salario, el empleo y la producción. Lo único que se les ocurre para evitar un estallido son los planes Trabajar y los subsidios.

Hace pocos días, en un corte de ruta un piquetero de 19 años me dio una lección. Incluso estoy seguro de que 250 piqueteros de una asamblea vecinal resolverían mejor los problemas de la Argentina que la composición actual de la Cámara.

Me dijo que él había venido a buscar un plan Trabajar, pero se preguntaba si le podrían dar materiales para pintar durante cinco o seis horas una escuela. Quería "laburar", y era un chico de 19 años que vivía en Solano.

Me preguntaba por qué no le daban esos materiales, dado que todos estaban dispuestos a arreglar hospitales. Le contesté que seguramente debían estar pensando en el dinero que necesitarían para ello, si apenas consiguen 250 pesos. Es decir, no están analizando cómo volver a una cultura del trabajo, y mucho menos cómo dar trabajo.

Creo que estos problemas de fondo no se van a discutir y los están eludiendo a propósito. El cómo evitar la discusión lo conversan afuera.

Es posible que Duhalde no esté mucho tiempo más en el gobierno. Personalmente, aspiro a que no esté ni un día más. Lo dije muchas veces y por todos lados: no lo voté. Según sus planes, para dar sólo un ejemplo, si la caída de la actividad económica es como la que señalan los indicadores serios, antes de fin de año vamos a tener 5 millones más de pobres en la Argentina. ¿Cómo no querer evitar esta situación? ¿Cómo no hacer todo lo posible para que se vaya quien impulsa estos proyectos, que significaría intentar que los 15 millones de personas que están por debajo de la línea de pobreza no pasen a ser 19 o 20?

Entonces, aparece toda la discusión respecto de elecciones generales a presidente y a constituyentes. Creo que para el pueblo existe un de-

safío fundacional, pero ello se concretará si el pueblo se decide a responder a ese desafío, porque de las instituciones no llega nada. Todo está caduco y nada positivo surge de aquí. No pueden mostrar un solo proyecto que sea conveniente para la población. No existe una sola medida, y mucho menos del Poder Ejecutivo. Esto hay que decírselo al pueblo argentino y, personalmente, trato de hacerlo. No debe esperar nada, y tiene que tomar en sus manos la búsqueda de la construcción de algo alternativo.

Por supuesto que desearía contar con un proyecto de país que propusiera cómo dar empleo, desarrollo, producción, etcétera. Esto se puede hacer porque existen recursos, aunque sabemos que son escasos, porque hundieron a la Argentina. Sin embargo, tenemos la posibilidad de distribuirlos mejor y producir muchos más para que todos los habitantes de la Argentina vivan con dignidad.

Me gustaría que los representantes de la Argentina no viajaran a Washington todos los días. No olvidemos que hace pocos días integrantes de los bloques radical y justicialista fueron a llevarle tranquilidad al Fondo Monetario Internacional en el sentido de que se iba a cumplir con todo lo que ellos exigieran, y que no se trataba tan sólo de una decisión del presidente.

No olvidemos que el emisario del Fondo Monetario Internacional —el hindú— lo puenteoó a Duhalde y le quitó la representación de las relaciones exteriores. Fue así como le dijo: como usted no sabe apretar a los gobernadores, los voy a apretar yo; como usted no sabe apretar a los legisladores, los voy a apretar yo. Por supuesto que hizo eso con los que sumisamente se prestaron a ser apretados.

Entonces, ¿por qué se sorprenden cuando gritan “que se vayan todos”? ¿Para qué queremos un presidente que deja de representar al país en el extranjero? ¿Para qué queremos legisladores que aceptan que se los pase por encima?

La población percibe todo esto. Por eso apunta los cañones para que se vaya toda la dirigencia política, cuestiona las dietas, las prebendas, los privilegios, y todas las cosas, postura que comparto. Lamentablemente, eso es lo que se observa más ostensiblemente, porque es lo que más indigna a la gente.

¡Lo primero que tendríamos que decir es que el Fondo Monetario Internacional no entre más

a la Argentina! ¡Que no venga un hindú ni un armenio ni un inglés ni un norteamericano a decirnos qué tenemos que hacer con nuestros recursos!

Los señores diputados van siempre para atrás. Tienen veinticinco años de experiencia y en medio de esta crisis, con un Fondo Monetario que nos reventó, hablan de trece o catorce puntos —no he tenido tiempo de leerlos— y ya en el primero le dicen que se queden tranquilos, porque vamos a cumplir con todos los compromisos internacionales, vamos a honrar la deuda, e incluyen muchas de las exigencias del Fondo Monetario Internacional.

Hace pocas horas debatimos si se aumentaban las penas a quienes mataran a policías. ¿Dónde están las penas para los chorros que se robaron la Argentina? ¿No se les ocurre aumentar las penas para los que se robaron todo? Al contrario, vienen con un proyecto de salvataje de bancos, que ni siquiera da tranquilidad a los miles de empleados bancarios.

Todos los señores diputados saben que de un sistema financiero de 90 mil millones de dólares va a quedar uno de 30 mil millones de pesos. Es evidente que este sistema financiero debe reducirse enormemente. En realidad, se trata de un proyecto de salvataje de los escasos bancos que puedan acaparar lo poco que hoy queda del sistema financiero.

Miles de empleados bancarios van a quedar en la calle, y es falso decir que todo esto es para salvar a los bancos, no porque ellos me preocupen, sino porque quiero proteger a los empleados bancarios.

Este es un sistema totalmente sobredimensionado que es parte de la burbuja, la usura, la especulación y la artificialidad de la década menemista.

¿Por qué todo esto se discute en Olivos? ¿Por qué no se discute acá? En primer lugar, porque no tienen ningún respeto por el Parlamento que dicen defender, pero se ofenden cuando nuestro bloque lo cuestiona. En segundo término, porque saltarían las diferencias entre muchos señores diputados, pero no las diferencias democráticas y lícitas que surgen de la discrepancia y que enriquecen el debate, sino las que se producen a raíz de las internas por el poder, por propuestas económicas encontradas que, aunque no lo hagan público, no van en salvación del país.

No puedo dejar de plantear estas cosas, sobre todo porque tenemos la posibilidad de que estos debates sean transmitidos por televisión, aunque más no sea en partes; por lo tanto, hablamos a la población. Que el pueblo no vuelva a delegar el poder constituyente que empezó a recuperar, que comenzó a quitárselo al poder constituido.

El Fondo Monetario Internacional los basureó y en alguna medida también basureó a la Argentina; y esto sucedió no sólo a través de las exigencias sino también mediante las palabras de O'Neil, de Taylor o de los miembros del directorio del FMI y del Banco Mundial. Ni siquiera otorgaron los préstamos para asistencia social, a pesar de que para conseguirlos viajó la esposa del presidente.

Sin embargo, no reaccionan; la reacción consiste en ver cómo hacen mejor los "deberes", palabra esta última que tanto se ha utilizado en los últimos veinte años.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Ha concluido su término, señor diputado.

**Sr. Zamora.** – Creo que lo que dije es suficiente, señor presidente.

Por lo expuesto, adelanto que votaremos negativamente el proyecto en discusión.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Walsh.** – Señor presidente: en la profunda convicción de estar haciendo lo correcto, con mucho cansancio –no por lo avanzado de la hora–, adelanto nuestro voto negativo.

Ingresé a la Cámara el 10 de diciembre último, por lo que formo parte de este cuerpo; pero no estoy aquí para ser cómplice de una nueva canallada. Desde esa fecha he tratado de ser coherente y plantear oposición, porque ésta es la banca de Izquierda Unida; accedimos a ella por haber obtenido 95 mil votos en la ciudad de Buenos Aires, aunque estoy segura de que hoy por hoy tenemos bastante más que esa cantidad.

De todas formas, éste no es sólo el lugar de alguien que está hablando desde la Capital Federal, desde la ciudad de Buenos Aires, sin conocer el resto del país. Por si alguna duda tuvieran ciertos señores diputados que, con todo derecho de desconocerme, creen lo contrario, quiero aclarar –y lo haré cada vez que sea necesario– que conozco bastante bien nuestro país. Voy a decir cuál es la razón que me obligó a conocerlo.

En el año 1999 fui candidata a la Presidencia, y por ese motivo recorrí la República en tres oportunidades, y son pocos los lugares a los que no he llegado. Conozco desde Tierra del Fuego hasta Jujuy. Entonces, pregunto a quienes piensan que no conocemos el país si en el interior, en las provincias, no hay ahorristas que estén preocupados, angustiados, sufriendo y reclamando por esta situación. ¿Este es un problema de sólo la Capital Federal o la provincia de Buenos Aires? Los temas que de modo insistente estamos planteando en este recinto ¿no son de índole nacional? El reclamo por la deuda externa ilegítima, fraudulenta, ilegal e inmoral ¿no es una causa nacional? El robo del sistema de previsión social ¿no es una causa nacional? El negociado corrupto y fraudulento de las administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones ¿no constituye un reclamo nacional? La reestatización de los servicios públicos privatizados –otro gigantesco robo– ¿no es una causa nacional? Plantear la reestatización de los ferrocarriles –para empezar a hablar– ¿no es una causa nacional? La reestatización del petróleo ¿no es una causa nacional? Todos los temas que nosotros planteamos en relación con el empleo, la salud, la educación, las jubilaciones y las pensiones son las verdaderas causas nacionales.

Hoy por la tarde, los trabajadores del Hospital Nacional Posadas estaban reclamando en la puerta de la residencia de Olivos sin que nadie desde allí los escuchara. Ellos también constituyen una causa nacional, porque el Posadas ha sido un gran hospital que hoy se está derrumbando.

Aquí se pretende invertir el tiempo en cortinas de humo hasta que lleguen los proyectos que interesan, que por supuesto no son los que presentamos nosotros o el Poder Ejecutivo sino el Fondo Monetario Internacional. Mientras tanto, hacemos el circo a la espera de que llegue el verdadero proyecto que hay que debatir con urgencia.

Cuando apurada esta tarde trataba de acceder a este recinto tuve muchas dificultades para atravesar el vallado porque un comisario consideraba que no podía ingresar por la esquina de Callao y Rivadavia y debía caminar cuatro cuadras para entrar justamente por el lado contrario. Soy una diputada nacional y estaba tratando de acceder a esta Cámara para ocupar mi banca y hacer uso de la palabra. Entonces, señor presidente, por más vallados que se pon-

gan y por más rejas altas y reforzadas que se instalen, lo que cada día está quedando más claro es la profunda fractura con la población, que con razón repudia la tarea que estamos llevando a cabo, pues de modo permanente se legisla en contra de sus intereses.

Mientras trataba de pasar el vallado, una señora mayor, una ahorrista pesificada y licuada, me sugirió que propusiera en este recinto que se considerara la posibilidad de declarar una emergencia sanitaria. Presté atención pensando que me plantearía alguna cuestión vinculada a la salud. Pero no se trataba de eso. Me preguntó por qué no tratábamos una emergencia sanitaria, sobre todo si nos íbamos a ocupar de la cuestión de los ahorristas, para tratar de impedir los amparos o las medidas cautelares y ganar un tiempo infinito en contra de nuestros derechos e intereses y de la propia Constitución Nacional que hemos jurado. Le pregunté por qué. Pido disculpas de antemano por si alguno es muy sensible. No me gusta decir malas palabras pero voy a repetir lo que me dijo la ahorrista: “Avancen, traten de aprobar una emergencia sanitaria, a ver si dejan de cagarnos”, porque permanentemente se están proponiendo nuevas medidas en contra de los intereses de la población.

No habría que ser muy sabio, ni muy talentoso, ni demasiado inteligente para comprender cuáles son esos reclamos, dado que cualquiera que esté tratando de ingresar y no lo haga en un coche policial o con custodia o a alta velocidad puede encontrarse con los ahorristas pesificados, licuados y no sé cuántas cosas más, y ellos podrían explicarle, como lo han hecho conmigo y con algunos pocos señores diputados, qué es lo que pretenden, que no es otra cosa que dejemos de cagarlos.

Es absolutamente falso que esto se haga para beneficiar a los ahorristas, para preservar sus ahorros. ¿Acaso alguien puede realmente sostenerlo en serio? Tal vez se pueda expresar esa idea aquí, en este recinto, o en un canal de televisión, pero nadie podría ir a una asamblea popular barrial a decir esto en serio. Esa posición no se podría defender ni un minuto porque es trágicamente absurda.

Estamos hablando de un sistema bancario y financiero que no existe más. El problema para la gente ya no pasa por recuperar el ahorro –por supuesto, quiere hacerlo y está en su derecho a no ser expropiada por la complicidad de este

Parlamento–, sino por algo mucho más profundo: el hartazgo que tiene de escuchar las barbaridades que le han prometido. Algunas de esas barbaridades, que pasarán a la historia de la infamia, se han prometido precisamente desde este recinto.

El pueblo está harto porque escuchó y creyó, hasta que no creyó más. Escuchó: “Con la democracia se come, se cura y se educa”, “felices Pascuas”, “la casa está en orden”, “salariazó”, “revolución productiva”. Después le dijeron: “No pagamos más la deuda externa, ni el capital ni los intereses”. Se dijo aquí mismo y se aplaudió. Debo aclarar que algunos señores diputados aplaudieron de buena fe y otros de cara rotas, porque en realidad en su momento no defendieron esa propuesta. Entonces, aplaudir por aplaudir es populista, es demagógico, y es grave por la responsabilidad política que implica engañar a un pueblo.

Los diputados que realmente proponemos no pagar la deuda por inmoral, ilegítima, fraudulenta e ilegal no fuimos mayormente los que aplaudimos. En mi caso, ni siquiera estaba en el recinto, porque ya me había retirado.

Quiere decir que es completamente distinta la decisión política libre y soberana de un pueblo cuando cuestiona una deuda inmoral, fraudulenta, ilegítima e ilegal, y decide investigarla, encarcelar a los responsables, tomar medidas.

En ese aspecto sería bueno ver una mano dura, rígida, que haga algo con los responsables de la deuda externa. Pero eso no sucede.

Aparentemente esa cuestión está planteada en los catorce puntos que se dieron a conocer hoy, un poco con la idea de seguir honrando, cumpliendo y proponiéndonos quedar bien con los responsables de esta situación. Me refiero, por supuesto, entre otros, al Fondo Monetario Internacional.

Entonces, ésta es la calidad del debate, en un día tan difícil como el de hoy, donde incluso hasta este momento desconozco quién es el ministro de Economía –quizás alguno de los señores diputados lo sepa–, porque hasta ayer Remes Lenicov había renunciado y hoy parece que se ha producido el regreso de los muertos vivos.

Hay una declaración del Fondo en apoyo a Remes Lenicov, así que habrá sido suficiente para que resucite. Lo que estoy diciendo es que esto es una vergüenza y que da para muy poco tiempo más, pero no porque yo lo desee, ya que en realidad lo lamento.

Nuestro pueblo está pasando hambre y hay cosas que se pueden evitar. A lo mejor se pudo evitar –no lo sé– que se muriera el jubilado que estaba haciendo la cola en un banco de Lomas de Zamora.

En este recinto se dijo que al que depositó pesos se le iban a devolver pesos, y al que depositó dólares se le iban a devolver dólares. Después de decirse esas cosas –que en realidad no estaban mal– y de hacer un planteo que después no se cumplió, ¿alguno puede pensar que la gente no tiene razón cuando grita que se vayan todos?

Estoy absolutamente convencida de que nuestro pueblo tiene razón cuando dice que está harto y reclama que dejemos de cagarlo. En lo que respecta al bloque Izquierda Unida, tengo que decir que no está procediendo de esa manera porque hemos votado en contra de esas propuestas desde que ocupamos estas bancas, y esta noche vamos a volver a votar en contra de todo aquello que perjudique y atente contra los intereses de las mayorías populares.

Hubiésemos querido que desde este Parlamento se avanzara, por ejemplo, en contra de las leyes de punto final, de obediencia debida y del decreto de indulto, cuestiones que vamos a seguir planteando, porque aún no se ha cerrado este capítulo tan infame de la justicia y la impunidad. Vamos a seguir planteando esos temas y vamos a seguir teniendo paciencia.

En cuanto a la justicia y la impunidad, por si algún señor diputado piensa que me estoy yendo del tema, tengo que decir que lo que se va a aprobar dentro de un rato es un nuevo ejemplo de cómo está funcionando esta democracia con la independencia de poderes.

El Poder Ejecutivo manda, algunos –no todos, pero sí unos cuantos– corren al quincho de Olivos para recibir instrucciones, vienen aquí a plantear el tema, sacan las fotocopias, las tiran arriba de las bancas, las leemos en forma apurada, algunos señores diputados ni siquiera las leen y preguntan qué hay que votar o cuándo hay que levantar la mano, hacemos la ola como si estuviéramos en una tribuna: olé para arriba, y listo, queda aprobado, y nuevamente cagamos al pueblo.

Si alguien piensa que nuestro pueblo es tonto, se equivoca, porque está bastante lejos de estar cayendo en la anarquía o en la anomia, como se ha estado diciendo. Basta ir a una asamblea

barrial o a una interbarrial para descubrir cómo se construye un programa político, económico, social y cultural alternativo. Si asistieran a esas asambleas verían cómo cada semana que pasa nuestro pueblo va ganando claridad con respecto a distintas cuestiones, como las que tienen que ver con el Fondo Monetario Internacional. Verían cómo la mayoría de nuestro pueblo ha comprendido que la deuda externa no era para ser pagada sino para quedar como hoy estamos.

No quiero reiterar conceptos que tan bien han expresado varios señores diputados que me precedieron en el uso de la palabra. Esos legisladores han brindado nombres, datos, y también nos explicaron cómo se fue el dinero y por qué los responsables de esta crisis están libres e impunes. Mi padre decía: “Los asesinos probados, pero sueltos”. Para eso están los hombres del equipo económico, es decir, para ir y volver, y siempre son los mismos.

Si algo hicimos con claridad desde Izquierda Unida fue denunciar quién era Domingo Felipe Cavallo. Durante la campaña presidencial de 1999 dijimos que había sido nada más ni nada menos que cómplice de cinco dictaduras militares.

Entonces, mientras aquí se siga discutiendo sobre el corralito de Cavallo y sobre el corralón de Remes Lenicov, nosotros continuaremos expresándonos en contra de estas propuestas. Simplemente vamos a decir que en la Argentina se está construyendo una alternativa política que tiene sus tiempos y que espero que no tenga retrocesos. Por suerte nuestro pueblo está entendiendo que no es de un Pacto Olivos II de donde van a surgir las soluciones. Las respuestas a lo que nuestro pueblo reclama no se consiguen corriendo al quincho de Olivos para recibir las instrucciones del Fondo Monetario Internacional.

Por esas razones, insistimos en que es necesario romper con el Fondo, que es algo muy distinto a “defaultear”. Al caer en *default* le estamos diciendo al Fondo Monetario Internacional que les queremos pagar pero que no tenemos un mango. Le estamos diciendo que cuando consigamos ese mango, ya sea porque se lo robemos a los ahorristas, a los trabajadores, a los jubilados o a los pensionados, le vamos a pagar por más que la deuda sea inmoral, ilegítima, fraudulenta e ilegal.

Por suerte existen otras alternativas, que se están construyendo. Mientras eso sucede sólo

nos queda recordar desde esta banca que ocupamos que estamos dentro de esta Cámara de Diputados gracias a los votos de la izquierda que supo ganar Izquierda Unida, para hacer oposición, denunciar y votar en contra de iniciativas de estas características.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Neuquén.

**Sr. Peláez**. – Señor presidente: nos encontramos analizando este proyecto venido en revisión del Honorable Senado conocido como “ley tapón”.

Al respecto, creo que sería conveniente hacer un poco de historia sobre este tema. Pareciera que acá hay dos sectores: los pro ahorristas y los pro entidades financieras. Desde ya les digo que como soy pro ahorrista –a pesar de que me han insultado, estoy con ellos– voy a votar en contra de esta iniciativa; no sé qué van a hacer los demás integrantes de mi bloque, pero ésa va a ser mi postura.

En ese sentido, quisiera explicar por qué voy a votar en contra de este proyecto. Hubo mucha gente que depositó su plazo fijo en dólares, en pesos, etcétera. ¿Qué sucedió? Se dictó la Ley de Emergencia Económica, número 25.561, por la cual se derogó la Ley de Intangibilidad de los Depósitos, normativa que no permitía que se tocaran los depósitos bancarios y que en determinado momento creó cierta confianza en la gente.

Además, aquella ley violó la Constitución Nacional, que en su artículo 17 establece que la propiedad privada es inviolable, y el plazo fijo tiene el carácter de propiedad privada.

De este modo, al pobre ahorrista lo empezaron a golpear. Comenzaron a manosear su propiedad privada. Pero el asunto no quedó allí, porque se sancionó el maligno decreto 214, que pesificó las deudas y determinó que cada dólar que tenía depositado el ahorrista valía 1,40 peso, mientras el dólar ya estaba costando 2 pesos; ahora está costando 3 pesos, que podrán ser 4 o 5 pesos en lo inmediato. Sin embargo, a ese ahorrista le van a pagar cada dólar que tenía depositado a 1,40 peso.

Esto significa una tremenda estafa. Han tratado muy mal a esta gente, la han estafado, la han torturado. Por eso estoy a favor de los ahorristas.

También les dijeron que como la banca se había extranjerizado y muchas entidades ban-

carias tienen sus centrales en el exterior, sus depósitos estaban garantizados. ¿Qué se hizo con este banco que garantizaba los depósitos? Se lo transformó en sociedad anónima argentina. De manera que ese banco pasó a ser una sociedad anónima argentina con nombre inglés, francés o español, según el caso, pero como es argentina puede quebrar. Ya ha sido liquidada una entidad bancaria canadiense.

¿Cómo se siguió torturando a estos pobres ahorristas, esos que están manifestando en la confluencia de Entre Ríos y Rivadavia? Primero se pensó en recurrir a un plan bono. Menos mal que abortó, porque la estafa ya sería muy grosera. Era un bono que se pagaría a cinco o diez años según fuera en pesos o en dólares.

Por su lado, los ahorristas plantearon recursos de amparo para tratar de obtener su dinero en dólares. Se trata de una acción ágil que se resuelve en primera instancia y por la cual en pocos días al ahorrista le devuelven su depósito en dólares. Como se había producido un goteo de fondos bancarios se ha propuesto esta ley tapón. ¿Esto qué significa? Que en lugar del recurso de amparo se va a aplicar esta ley tapón, por la cual deberá resolver la Cámara Federal de Apelaciones en vez del juez de primera instancia. Esta apelación permitirá ganar tiempo.

Advertan que este proyecto de ley es piadoso únicamente con los enfermos y con los mayores de 75 años, a todos los demás los castiga. ¿Cómo voy a estar de acuerdo con esta norma?

Todo esto tiene una historia que rápidamente pasará a contar. En un momento a Cavallo se le ocurrió aquel asunto del “megacanje”. Entonces entregó todo lo que tenía, títulos y bonos, y así creó una deuda interna –no externa– de 58.000 millones de dólares al 20 por ciento de interés, que después se fijó en un 7 por ciento. Como las cosas se pusieron turbias y se estimó que esto no se iba a pagar, en marzo de 2001 la gente comenzó a sacar su dinero de los bancos, sobre todo los extranjeros, que eran quienes habían hecho inversiones y colocado su dinero en los bancos. Esto sucedió hasta el 3 de diciembre; después se puso la tranquera y se dijo “de acá no sale más nada”, y finalmente se implantó el “corralito”, la ley que deroga la intangibilidad de los depósitos –violatoria de la Constitución Nacional–, el decreto 214, etcétera.

Estamos ante un Estado irresponsable que no permite que se toque el sistema financiero porque está su dinero y dice que un país no puede

funcionar sin un sistema financiero. Sostienen que hay que amparar al sistema financiero; personalmente considero que hay que amparar al ahorrista, y por eso voy a votar en contra de esta iniciativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Cafiero.** – Señor presidente: lo que estamos tratando de hacer esta noche desde distintas bancadas es buscar la manera de explicar y persuadir a nuestros colegas de que traten de darse cuenta de lo que está pasando para que no procedan de una manera equivocada.

Quiero decir que existen otras formas de resolver esta crisis, que hay otros caminos posibles. En lugar de analizar el tema desde un punto de vista emocional, subjetivo o dirigido al corazón puede hacerse desde la razón, y tratar de explicar lo que está pasando para de esa manera tratar de encontrar los elementos que nos permitan salir de la crisis de una forma diferente a la que planteaba el llamado Plan Bonex, un proyecto por ahora detenido pero no olvidado.

El lunes se abrió una esperanza, porque hubo una reacción; el martes fue confusión y vacío, y hoy creo que hay decepción. Por eso quiero tratar de explicar algunas verdades objetivas.

Me he dedicado a analizar los balances de los bancos. Ahí podemos ver cómo se fue vaciando el sistema financiero argentino.

También podemos observar que el goteo al que se hace referencia es, en definitiva, la primera falacia que uno advierte apenas analiza los balances de los bancos.

Se dice que la caída de los depósitos fue lo que provocó la crisis. Sin embargo, cuando uno analiza la situación de todos los bancos del sistema financiero argentino descubre con sorpresa que es cierto que los depósitos cayeron cerca de 17 mil millones de dólares, pero las otras fuentes de financiamiento del sistema –que intermedia entre quienes depositan y aquellos a quienes se les presta–, los depósitos, los plazos fijos en general, y otras operaciones de intermediación financiera, cayeron 20.300 millones de dólares. Y no estamos hablando de líneas de créditos al exterior ni de obligaciones negociables, sino de la plata que entraba y salía de la Argentina de una manera especulativa.

Esos fueron los fondos que los bancos movieron antes de que los ahorristas comenzaran a sacar la plata del sistema. Esa es la primera conclusión a la que se arriba.

La segunda conclusión es increíble. En una actividad supuestamente tan castigada como la bancaria en estos días, que pierde depósitos, si uno analiza los balances de los bancos advertirá que sobre una caída del 25 por ciento de los activos y pasivos –una brutal caída del sistema–, el patrimonio neto prácticamente no varió. El patrimonio neto de los bancos privados cayó solamente el 1 por ciento, cuando los pasivos de los bancos cayeron un 30 por ciento. La conclusión es que no hubo ningún tipo de pérdida en el patrimonio neto de los bancos.

En tercer lugar, ¿quién motorizó esta salida, este vaciamiento? ¿Fue la banca pública? No, por el contrario, el 87 por ciento de la caída se explica a través de los bancos privados. El movimiento de los diez primeros bancos privados explica el 65 por ciento de la caída de activos y pasivos del sistema.

Entonces, la caída se produjo por otras obligaciones y no solamente por los depósitos, no hubo variaciones en el patrimonio neto bancario y fueron los grandes bancos los que movieron los activos y pasivos.

Es así que quizá podamos sacar la más importante conclusión. Cuando analizamos cómo cayeron los depósitos, tanto respecto de la banca pública como la privada, vemos que tuvieron casi el mismo comportamiento. En los bancos públicos cayeron un 22 por ciento y en los privados un 27 por ciento, lo cual significa que la disminución de depósitos estuvo en el orden del 25 por ciento. Por su parte, la caída de los préstamos fue similar en ambos sectores, del orden del 5 por ciento.

Sin embargo, al analizar el rubro “Otras obligaciones” vemos con claridad cómo ha sido totalmente asimétrico el comportamiento de la banca pública en comparación con el de la privada. En tanto la banca pública buscó reforzarse con el crecimiento del rubro “Otras obligaciones”, que creció un 29 por ciento, la banca privada se retrajo en un 62 por ciento, lo cual representa alrededor de 20 mil millones de dólares.

Al analizar el sistema financiero argentino vemos como una especie de banca paralela. Están los préstamos y los ahorros por un lado y el rubro “Otros préstamos” y “Otras obligaciones” por el otro. Esa es la gran mesa de dinero de la Argentina.

Esto es algo que llama poderosamente la atención. Ustedes saben que después de las

cuentas de activos y pasivos en los balances de las empresas figura un rubro que se llama "Cuentas de Orden", que refleja las obligaciones y derechos contingentes que tienen estas instituciones. Estas cuentas de orden son muy importantes en el sector financiero, porque precisamente los bancos realizan este tipo de operaciones, como otorgamiento de garantías. Entonces, es muy importante observar cómo variaron esas cuentas de orden, porque en definitiva muestran cuánto se han desobligado los bancos de la Argentina.

Cuando se analizan la variaciones de las cuentas de orden, se advierte que los diez bancos privados más importantes de la Argentina redujeron en 26.961 millones de dólares sus derechos contingentes. Claramente, se fueron de la Argentina.

Esto es conocido. En Wall Street se dice que la caída de la Argentina fue en cámara lenta; fue una caída anticipada, anunciada, prevista. Es decir, hubo una salida ordenada y silenciosa del sistema financiero por parte del capitalismo internacional para que no se les viniera encima la Argentina.

En esa salida ordenada y silenciosa jugó un rol fundamental el Fondo Monetario Internacional, como dijo la señora diputada Carrió. Esto no habría sido posible sin el paraguas que brindaron el blindaje, el megacanje y el salvataje de agosto. Entonces, cuando busquemos las soluciones, si realmente queremos encontrarlas, será hora de abrir los libros de la Argentina para analizar qué ocurrió y cuáles fueron los comportamientos de cada banco en particular.

Por ejemplo, el BankBoston tuvo una caída de depósitos de 1.079 millones de dólares, pero al mismo tiempo redujo en 2.425 millones de dólares sus otros derechos. Pero si se hubiera comportado igual que la banca pública, podría haber soportado perfectamente esos mil millones de dólares de caída de los depósitos.

Analicemos el caso del Citibank, que observó una reducción en sus depósitos de 887 millones de dólares, pero redujo sus otros derechos en 1.817 millones de dólares. De haberlos mantenido, le habrían sobrado mil millones de dólares para frenar la corrida de los depósitos.

El Citibank no podría haber hecho esto si no hubiese habido un préstamo del Fondo Monetario Internacional. Ustedes saben que el vicepresidente del Citi Group a nivel internacional

es el señor Stanley Fisher, el mismo que como director del Fondo Monetario Internacional le prestaba a la Argentina el año pasado. Era el amigo de la Argentina, el hombre comprensivo con sus problemas. Obviamente, era mucho más comprensivo con los problemas del Citibank, que necesitaba disminuir sus posiciones en la Argentina.

Esto es lo que tenemos que investigar. No podemos votar estos proyectos de ley a libro cerrado. Creo que quien vota esta iniciativa es estúpido o cómplice. Quien lo hace está admitiendo el fraude y la estafa más grande que se haya cometido en la historia financiera.

Por eso solicito a mis colegas de bloque que abramos los libros e investiguemos. Después de ello nos daremos cuenta de que hay otras soluciones, que no pasan por hacer que los ahorristas paguen la crisis.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Esaín.** – Señor presidente: adelanto que vamos a votar por la negativa. Pero quiero comenzar mi exposición leyendo un párrafo extraído de un libro escrito en el año 2000, que dice lo siguiente: "En términos sencillos, si a las fuerzas del mercado se les concede una autoridad completa, incluso en los campos puramente económico y financiero, produce caos y podría desembocar en última instancia en el desmoronamiento del sistema. Está muy extendida la suposición de que la democracia y el capitalismo van de la mano. Lo cierto es que la relación es mucho más compleja. El capitalismo necesita a la democracia como contrapeso, porque el sistema capitalista por sí solo no muestra tendencia alguna de equilibrio."

En su parte final, este libro sostiene que el sistema capitalista global ha sido sacudido por una serie de crisis financieras y se está desintegrando lentamente.

"En la época en la que comencé a escribir este libro..." –dice el autor– "...no pensaba que esto sucedería tan pronto." Quien lo escribe es alguien que se reconoce como el causante de la crisis asiática: George Soros.

A mí no me extraña el análisis de los balances de los bancos que acabo de escuchar, porque la historia argentina es la que se repitió en el sudeste asiático. Ahí hicieron lo mismo.

Se sostiene que la economía tiene un juego pendular y que en algunas épocas está en el

extremo del crecimiento y en otras en el de la retracción. Sin embargo, cuando el péndulo pasa determinado límite y comienza a romper las estructuras productivas, es muy difícil que vuelva a ponerse rápidamente en movimiento. Y esto es lo que le está pasando hoy a la Argentina: un sistema financiero que se presentaba como el baluarte pero que terminó defraudando a todos los ahorristas; un sistema financiero que está prácticamente estatizado.

Hoy el Banco Central ha emitido casi hasta el límite de los fondos que hemos autorizado por ley para solventar el sistema financiero, que en su gran mayoría está compuesto por los bancos extranjeros, los que durante muchos años han manejado más del 60 por ciento del ahorro argentino, quedándose finalmente con él.

Entonces, me parece que este Congreso debe empezar a tomar decisiones. No es mucho lo que nos ha quedado, pero es lo único que tenemos para arrancar.

Todavía alienta en algunos hombres del poder la esperanza de la ayuda del Fondo a la Argentina, pero el Fondo ya nos cerró la puerta y nos dejó del lado de afuera.

Durante toda esta etapa de presunta negociación pareciera que nosotros, como Estado, hubiéramos utilizado la filosofía de Caperucita Roja, mientras el Fondo utilizaba la filosofía del hombre de Neardenthal: un mazazo tras otro.

Sostenía en algún otro debate que cuando alguien se está ahogando, el que está en la superficie puede tener dos actitudes: estirar la mano para salvarlo, o tirarle el manual de natación. Y lo que ha hecho el Fondo Monetario Internacional es darnos el manual de natación.

Entonces, cuando la decisión del Fondo implica que no hay negociación ni hay salvataje para la Argentina, no nos queda otra opción: podemos seguir haciendo la plancha o comenzar a pensar en salir de esta crisis con lo poco que tenemos. No nos quedan tan pocas cosas; todavía tenemos empresas argentinas, mano de obra calificada y un Estado. Aún queda un pueblo que, aunque legítimamente quejoso, tiene la esperanza de construir un proyecto de nación.

Existen diferentes tipos de manifestaciones. Los cacerolazos representan a la clase media; los piqueteros, a los excluidos de siempre y a la clase media empobrecida; la CTA y los maestros, a los trabajadores; y también están los sin tierra.

Frente a esas manifestaciones muchos legisladores se sienten afectados. Pero, si protestan la clase media, los trabajadores y los desocupados porque no se sienten representados, ¿a quién estamos representando con estas políticas que, en el fondo, son la continuación del pensamiento de Cavallo? Aunque esté en prisión, Cavallo está presente en este recinto. Estamos siguiendo la política del FMI, cuyo discípulo y abandonado fue Domingo Felipe Cavallo. Debemos romper con esta lógica que nos dejó catorce millones de pobres. ¿Queremos que haya catorce millones de pobres más en la Argentina?

Al momento de asumir el actual presidente de la Nación —que era uno de nuestros pares—, dijo firmemente en este recinto que habría una alianza entre la política y la producción. Seguramente, parte de su entorno después lo convenció de que era necesario cambiar de idea, y ahora no estamos ni en una orilla ni en la otra.

Si la situación con el Fondo Monetario Internacional es insostenible, ¿por qué volvemos a insistir? Los grandes parecen más grandes cuando uno camina de rodillas. Creo que la Argentina todavía tiene resto para salir por sí sola. Es probable que para ello se requieran bonos de ración, pero pareciera que de todas formas estos habrán de venir de la mano del Fondo.

Acá no se dice toda la verdad: que el Fondo Monetario Internacional se ayudará a sí mismo, más allá de que nuestro país logre el mejor de los acuerdos. Entonces, ha llegado el momento de que el Parlamento tome decisiones. Es necesario asociar la producción, la universidad y el poder político, y a partir de allí empezar a reconstruir el país.

Cuando uno analiza el texto del proyecto de ley en tratamiento, que ha sido sancionado por el Senado, advierte groserísimos errores. En uno de sus artículos se establece que no se podrán dictar medidas precautorias cuando en el banco destinatario de la medida existan fondos del Banco Central. Mediante una norma de procedimiento pretenden alterar la naturaleza jurídica del dinero, porque luego que éste ingresa al patrimonio de alguien se confunde; en consecuencia, ya no cabe la distinción de si el dinero es del banco afectado por la medida o del Banco Central.

Por otro lado, el proyecto de ley tiende a cubrir los déficit del sector financiero en perjuicio de todos los ahorristas. Entendemos que esto

no sirve, y por tales razones hemos decidido votar por la negativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Polino**. – Señor presidente: para defender a quienes vaciaron el país y se quedaron con el ahorro y el esfuerzo de los argentinos se pretende sancionar un proyecto de ley que viola la Constitución Nacional.

En virtud de que dispongo de poco tiempo, iré directamente a la cuestión que me interesa destacar. El artículo 4º del proyecto de ley en consideración dice así: “Las medidas cautelares a las que se refiere al artículo 1º de esta ley, serán apelables con efecto suspensivo ante la Cámara Federal de Apelaciones que sea tribunal de alzada...”. ¿Qué se pretende lograr con esta disposición? Demorar el cumplimiento de la resolución judicial de primera instancia y retrasar todo lo que sea posible el momento en que los ahorristas recuperen su dinero.

Sostengo que se viola lo dispuesto por nuestra Carta Magna y quiero fundamentar esta afirmación con una presentación del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal en una acción de amparo planteada con motivo de algunos certificados de esa institución que quedaron atrapados en el corralito.

El Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, que se supone que algo debe saber en materia legal y constitucional, dice lo siguiente: “En cuanto a la aplicación del artículo 15 de la ley 16.986, solicitamos que, en el supuesto de concesión de la medida, si ésta fuera recurrida, el recurso sea concedido solamente a efectos devolutivos, por ser la concesión a efectos suspensivos claramente inconstitucional (Morello, Augusto y Vallefin, Carlos, *El amparo. Régimen procesal*, página 150, ‘Platense’, Argentina, 1998; Rossi, Alejandro, *El efecto de la apelación de las medidas cautelares en el proceso de amparo (la derogación del artículo 15 de la ley 16.986 y las fuentes supranacionales del derecho. Notas para el litigante)*, ‘La Ley’, 31 de mayo de 2000; Sagüés, Néstor, *La inconstitucionalidad de la concesión con efecto suspensivo de la resolución admisorio de una medida cautelar en el amparo*, ‘La Ley’, 16 de agosto de 2000, y Gil Domínguez, Andrés, *El amparo del artículo 43 y el desamparo de la ley 16.986*, ‘Revista Argentina de Derecho Constitucional’, N° 3, Ediar, Argentina”.

Un prestigioso constitucionalista que no pertenece a mi partido sino a la Unión Cívica Radical, el doctor Humberto Quiroga Lavié, en su libro *El amparo, el hábeas data y el hábeas corpus*, entre otras cosas dice: “La constitucionalización del amparo, el hábeas data y el hábeas corpus viene a cubrir un vacío señalado en el ordenamiento jurídico nacional.”

Todos sabemos que en el nuevo capítulo de derechos y garantías de la Constitución Nacional incorporado en la reforma de 1994 se establecen estos institutos en el artículo 43.

Quiroga Lavié dice que toda persona puede interponer acción expedita y rápida de amparo. Luego explica que al decir “toda persona” se refiere no sólo a las personas físicas sino también a las jurídicas. Luego señala lo siguiente: “Cuando la norma dice ‘expedita y rápida’ se abre una duda o interrogante razonable. Podemos recordar, en relación con la rapidez del trámite en la acción de amparo, que la ley vigente omite establecer plazos fijos para la producción, por parte del juez, del pedido de informes a la autoridad que corresponda, ni para su contestación; ello significa que dichos trámites deben sustanciarse de inmediato. Este es el criterio que, con toda razón, ha mantenido la norma constitucional.”

Establecer que el recurso de apelación tiene efecto suspensivo y no devolutivo tiene como propósito y finalidad bien clara demorar el cumplimiento del amparo, en este caso en favor de los bancos. Es decir, de los que vaciaron el país, de los que se quedaron con el dinero de los argentinos, de los bancos extranjeros que llevaron su dinero a las casas matrices en ese proceso de concentración, desnacionalización y extranjerización del sistema bancario y financiero que se produjo en la última década en el país.

Dice Quiroga Lavié en su libro que: “...la reforma constitucional viene a producir una trascendente innovación a favor del acceso a la justicia por parte de los administrados: en la Argentina ya no será necesario agotar la reclamación administrativa como exigencia sine qua non para poder iniciar una acción de amparo. Cuánto tiempo ganado a favor de los administrados a la hora de reclamar por un derecho desconocido en sede administrativa. Habremos dejado de lado tantísimas virtuales denegaciones de justicia, producidas en el país como consecuencia del ritualismo procesal de nuestra Justicia que, frente a la referida exigencia legal,

no hacía lugar al amparo si no se agotaba la reclamación administrativa previamente.”

Por último –para no ser demasiado extenso–, dice el tratadista radical: “La acción de amparo se puede interponer ‘contra todo acto u omisión de autoridades públicas o privadas...’. Es decir que no cabe ninguna duda de que se puede interponer contra el sistema financiero público nacional, provincial o municipal y contra el sistema privado, se trate de banca comercial o de cualquier otro tipo.

Llamo a la reflexión de los señores diputados en el momento de emitir su voto. Hoy han traído este proyecto y se lo va a sancionar sin que haya pasado por las comisiones respectivas. Además, en poco tiempo llegaron a mi banca tres textos diferentes: el del Poder Ejecutivo nacional, luego uno corregido y, finalmente, la última versión sancionada por el Senado de la Nación. ¿Por qué tanto apuro? ¿Para proteger los derechos y los intereses de quiénes? Reitero, de los que se robaron el país. No nos tenemos que cansar de decir esto, frente a un Banco Central y a una Superintendencia que no supo aplicar las normas. En realidad, se hicieron los distraídos mientras se vaciaba el sistema financiero y bancario.

Entonces, para proteger a esa banca, que se halla fundamentalmente en manos extranjeras, no violemos y pisoteemos ahora la Constitución Nacional. Junto con mi partido nos opusimos en su momento al Pacto de Olivos y votamos en su contra cuando se aprobó la necesidad de la reforma de la Constitución.

De ese Pacto de Olivos surgió ese capítulo de derechos y garantías, y también el artículo 43 de la Constitución Nacional. No lo pisoteemos esta noche, porque al despojar al amparo del carácter devolutivo –es decir, que la medida se cumple mientras se tramita el recurso– de la apelación que pueden hacer los bancos ante una medida cautelar favorable dictada por el juez de primera instancia, a los únicos que vamos a perjudicar es a los ahorristas argentinos que mantuvieron en el país los dineros producto del ahorro, del esfuerzo y del trabajo, que no los sacaron al exterior.

Resulta que ahora vamos a aprobar este proyecto para abroquelarlos en ese corralito y para demorar todo lo posible el reintegro de un legítimo derecho. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Raimundi.** – Señor presidente: deseo seguir en esta línea de plantear una mirada, no de análisis del proyecto que tratamos, que ya ha sido reiteradamente analizado, sino una mirada distinta desde lo global. Eso sin entrar en un análisis demasiado pormenorizado y sin evaluar los contenidos.

No cabe duda de que en los últimos doce años en la Argentina se gobernó con un rumbo, que ha brindado algunos resultados muy concretos, como una enorme polarización social que genera sobredemanda de la sociedad respecto del Estado, mayores políticas estatales y un Estado absolutamente vaciado que no tiene capacidad de responder a esa demanda social.

Hay dos maneras de actuar y de enfrentar el problema de un Estado que no tiene instrumentos ni legitimidad y que, al mismo tiempo, está sobredemandado por la gente. O se fortalece apoyándose en una recuperación de legitimidad respecto de los reclamos de la sociedad, o pide ayuda a los mismos sectores y factores de poder que son los que guiaron a ese Estado y a esa política para encontrarse en la situación en que está.

Tenemos una mirada distinta porque advertimos que el gobierno ha seguido exactamente el camino contrario del que tenía que seguir. La prueba está en que si se hace una mirada introspectiva, se podrá apreciar que este gobierno ha contado con una mayoría parlamentaria inusual, ya que en la historia argentina hay muy pocas etapas que se recuerden con semejante mayoría parlamentaria para aprobar todas las leyes y proyectos surgidos del Poder Ejecutivo.

El gobierno lleva casi ciento veinte días desde que asumió a principios de enero. No es poco tiempo como para avizorar –no digo salir de la crisis– un cambio de tendencias. Reconozco que el gobierno y el presidente actual tuvieron que soportar la inercia de la crisis que heredaron. Evidentemente, nadie les puede pedir un milagro.

No estoy hablando desde una perspectiva facilista, a pesar de que el gobierno no contaba con la legitimidad del voto popular pero sí con la legalidad de un acuerdo parlamentario previsto por la Constitución. Lo cierto es que este gobierno venía a reemplazar a otro muy malo y extremadamente debilitado, con lo cual estaba en condiciones de que en 120 días pudiéramos avizorar una tendencia distinta, que le diera más

legitimidad y fortaleza que la que tenía en el momento en que asumí.

Sin embargo, el proceso fue el inverso. Hoy el gobierno está más débil. Nadie puede negar que antes tenía más fuerza que ahora, es decir, cuando el presidente dijo que los depósitos se iban a devolver en la moneda de origen y que se cambiaba un modelo de alianza de la política con el mundo financiero para reemplazarlo por un modelo de alianza de la política con la producción.

Esto no es producto de actitudes conspirativas externas sino de la suma de errores; esto es consecuencia de haber hecho un enunciado en un sentido y luego haber aplicado una política que iba en otra dirección.

Por otra parte, es evidente que la devaluación se hizo para resolver los problemas de los grupos exportadores. Digo esto porque, al haberse hecho sin un programa que previera los resultados negativos que tuvo para el conjunto de la población, sólo arrojó resultados positivos para los grupos exportadores.

Además, la pesificación benefició a los grupos económicos que pedían a gritos que se licuaran sus pasivos, a fin de cancelar sus deudas con las garantías de depósitos en dólares que tenían en el exterior.

La flotación del tipo de cambio fue una de las primeras demandas del Fondo Monetario Internacional, cuando nos dijo que saliéramos del tipo de cambio fijo a 1,40 peso para pasar a un tipo de cambio flotante. Ahora nos encontramos con que tenemos que buscar la forma de implementar un nuevo anclaje en el tipo de cambio.

Tampoco podemos dejar de mencionar el pedido de modificación de la ley de quiebras que sancionamos hace poco tiempo casi por unanimidad, y la solicitud de derogación de la ley de subversión económica.

Quiere decir que todas esas medidas se tomaron para atender los reclamos de los grupos de poder que formaban parte de aquella alianza que en el primer día de este gobierno se dijo que estaba agotada.

Esa es la mirada general que no compartimos y que genera el cuestionamiento sistémico que le hacemos a esta política, y no sólo al proyecto en tratamiento.

Una vez más se recurre al instrumento de la emergencia. Digo esto porque el estado de emergencia es el que justifica la ruptura del derecho.

Pero durante toda esta etapa que estamos denunciando, la emergencia fue una constante: hubo emergencia tributaria, emergencia financiera, emergencia administrativa y emergencia del sistema previsional. Quiere decir que la emergencia, que lleva ínsito el concepto de excepcionalidad, se ha convertido en la regla.

¿Qué resultados obtuvimos cuando la regla fue justificar la ruptura del derecho por la vía de la emergencia? Aclaro que para explicar esos resultados no quiero hacer un planteo profundo desde el punto de vista ideológico, sino desde el punto de vista práctico. No caben dudas de que estábamos frente a una oportunidad histórica para romper esa lógica. Pero a pesar de eso y de lo que se dijo el primer día de este gobierno, todas las políticas que se aplicaron fueron en el sentido contrario.

Creo que existe una salida distinta, sobre todo ahora que se ha descartado –no por voluntad del gobierno sino de los propios representantes del poder internacional– la asistencia financiera en forma inmediata. Necesariamente esto lleva a la Argentina a discutir la reasignación de los recursos internos, a recomponer los aportes del sistema previsional privado hacia el Estado, a que este último movilice a la sociedad en defensa de la estabilidad de los precios, a que encuentre credibilidad terminando con la impunidad. Lejos de derogar la ley de subversión económica, que es el único instrumento que permite encarcelar a los funcionarios y cómplices del sector privado responsables del vaciamiento económico en la Argentina, lo que se quiere hacer es acabar con ese instrumento.

En cuanto a los bancos, cabe señalar que, si bien existe el mito de que no hay sistema capitalista que se pueda mantener sin bancos –así lo han expresado varios señores diputados en sus discursos y también las autoridades–, no se trata de sancionar este tipo de proyecto para evitar la caída del sistema financiero, porque ya cayó. Si la base de la fortaleza del sector financiero es la confianza de la gente, ésta también murió.

Por lo tanto, ésta es la oportunidad para que el Estado, en lugar de hacerse cargo de los pasivos del sector financiero, se haga cargo de sus activos. Los bancos que ahora no puedan devolver los dólares que fueron depositados en ellos los devolverán a partir de lo que les envíen desde sus casas matrices, y si no es así serán declarados en quiebra y deberán responder con

su patrimonio. Entonces el Estado se hará cargo no de las deudas sino de los activos de esos bancos para devolver el dinero a la gente.

Lo que estoy planteando no es una utopía, sino lo que hizo Chile en la década del 80 después de la crisis financiera. Estoy proponiendo la misma recomposición del sistema bancario de México después de la crisis del 82. Es decir, no estoy exponiendo una locura desenfrenada desde el punto de vista ideológico por el hecho de que estoy en la oposición y como no me cabe responsabilidad sobre la crisis puedo decir cualquier cosa. Estoy comentando actitudes que llevaron adelante gobiernos de países latinoamericanos que se encontraron en situaciones similares.

**Sr. Presidente** (Camaño). – La Presidencia hace saber al señor diputado que ha concluido el tiempo de que disponía para hacer uso de la palabra.

**Sr. Raimundi**. – Ya concluyo, señor presidente.

¿Qué hicieron los países asiáticos frente a la quiebra de ciertas empresas no por causa de su ineficiencia sino producto del vaciamiento que sufrieron por el propio modelo económico aplicado? Flexibilizaron y permitieron que se transfirieran empresas en quiebra, pero sin consentir la desnacionalización de su economía.

No nos queremos equivocar una vez más. Estamos en vísperas de que se cumpla una nueva etapa del circuito del ajuste estructural, y así como una parte se la llevó el sector privado de la economía –y luego también se llevaron al sector público–, ahora se quieren transferir los pocos activos físicos que le quedan a la Argentina a bajo precio como producto de la devaluación.

No volvamos a equivocarnos. Se está planteando la situación de miles de trabajadores del sector bancario. Nosotros contemplamos ese problema, pero los empleados del sector bancario se salvarán a través de un sistema financiero que se recupere a partir de la reactivación de la producción, no aspirándole recursos al mercado, es decir, con un shock de demanda que genere actividad, recaudación, reactivación económica y recomposición de un sistema financiero orientado no a la especulación y la fuga de capitales sino a la generación de riqueza. De esa manera se salvarán no sólo los bancos sino la sociedad y los trabajadores bancarios.

Como última advertencia quiero señalar que la derogación del artículo 195 bis del Código

Procesal y la remisión que haga la Corte a las cámaras de apelaciones de los recursos ya planteados –espero no acertar anticipándome a lo que va a pasar–, llevarán a que estas últimas dispongan que no se ejecuten los amparos presentados. Eso implicará un problema social muy grande cuya manifestación se exteriorizará frente al Congreso si se aprueba una norma de esta naturaleza.

Si se toma nota de la gravedad de la crisis y del grado de indignación de la gente, se advertirá que de esta situación se sale con una cuota de audacia que implica pactar con la sociedad y no volver a acordar con el poder.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por el Chaco.

**Sr. Romero (H. R.)**. – Señor presidente: me da la impresión de que ésta es otra de las medidas aisladas que no van a ayudarnos a afrontar la coyuntura si no consideramos el problema con un sentido universal.

Estamos vaciando otra de las instituciones importantes que han formado parte de la historia del derecho en la Argentina. Llegamos al amparo del artículo 43 de la Constitución Nacional, que dice –para que veamos exactamente la dimensión de lo que estamos planteando– que “toda persona puede interponer acción expedita y rápida de amparo, siempre que no exista otro medio judicial más idóneo”. No hay otro medio judicial más idóneo que las vías de hecho, y estamos en un Estado de derecho; por lo tanto, no hay otra acción más idónea que la de amparo.

Como soy abogado y me he desempeñado toda la vida como profesional he podido advertir el vaciamiento del amparo y de otras instituciones, como desde hace tiempo viene sucediendo en nuestro país. Me refiero a los vaciamientos de los sindicatos, del Poder Judicial y del Poder Legislativo, en el entendimiento de que verticalmente seguimos los postulados de un presidencialismo a ultranza.

Estamos violando derechos enumerados y no enumerados, derechos y garantías no enumerados pero que nacen del principio de la soberanía del pueblo y de la forma republicana de gobierno. Como ejemplo puedo citar los artículos 17, 33 y 43 de la Constitución Nacional.

El artículo 1° del proyecto en consideración contiene una violación expresa del amparo y el artículo 2° es de cumplimiento imposible. ¿Cómo

va a hacer un banco, cuando las cosas fungibles se confundan entre sí? ¿Cómo se va a diferenciar la suma que pertenece al Banco Central de la que pertenece al banco? Esta es una condición de cumplimiento imposible.

El artículo 3° es un ardid meramente dilatorio de lo que debe ser el recurso de amparo.

El hombre es un microcosmos de igual valor que el macrocosmos donde se maneja, esto es, la propia sociedad. Esta ley viola el principio de individualidad. Como decían los Vedas, *tat um est*: esto eres tú. Cuando alteramos esta relación del hombre con su sociedad y lo dejamos inerte, sin las defensas posibles a partir de la historia de lo que es el amparo –casos Siri y Kot–, estamos atentando contra una institución fundamental del derecho.

En *Ante la ley*, Kafka dedica unas líneas a la justicia. El campesino acude a la puerta de la justicia y ahí lo detiene un uniformado. Ya en los estertores de su muerte, el campesino le pregunta qué va a hacer con esa puerta cuando él muera; el uniformado le responde que esa puerta de la justicia era para él, y que cuando muriera se cerraría para siempre. Esto es lo que nos está ocurriendo.

No nos escuchamos entre nosotros y buscamos que la justicia funcione en equilibrio para todos. Esta ley no nos sirve tal como está planteada.

Por ello pido concretamente que el proyecto vuelva a comisión para buscar una respuesta equilibrada en un conjunto de medidas que nos den la solución para todos los problemas, y no con decisiones individuales que terminan negando el derecho.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Monteagudo**. – Señor presidente: el 1° de enero, en sus palabras ante la Asamblea Legislativa, el doctor Duhalde decía, entre otras cosas: “Mi compromiso es respetar a mis provincias, garantizando los pactos suscriptos por los anteriores gobiernos, y diseñar en conjunto un proyecto nacional que incluya a los argentinos sin excepción”.

Hace pocos días, vimos cómo el delegado del Fondo Monetario Internacional para el caso argentino, Anoop Singh, daba clases –en una foto patética– no sólo al gabinete sino también a algunos gobernadores que debían escuchar sus explicaciones acerca de cómo proceder al ajuste en sus provincias.

El presidente de la Nación decía: “Se debe garantizar que quienes hayan robado el dinero de la gente y quienes no hayan controlado a los que robaban vayan presos”. Esto no pasó.

También planteaba: “A los afectados por el corralito el Estado no permitirá que sean víctimas del sistema financiero”. Miren lo que pasó.

También dijo: “El caos y la anarquía que vivimos no se resuelven con balas ni bayonetas”. Afortunadamente bayonetas no vimos, pero ese día observamos en la televisión los conflictos en las distintas provincias porque no se les puede pagar el sueldo a los estatales, porque los jubilados no reciben los remedios que necesitan y porque los pibes no tienen qué comer. Las bayonetas no llegaron; esperemos que no lleguen.

Decía el presidente de la República que el primer objetivo era reconstruir la autoridad política e institucional de la Argentina. ¿Cómo hizo esto? ¿Acentuando los decretos con los que se concretó la delegación de funciones de este cuerpo en el Ejecutivo?

Asimismo planteaba lo que muchas veces se ha dicho: sentar las bases para el cambio del modelo económico y social. ¿Cómo se hace esto? ¿Anulando la convertibilidad y pesificando después? ¿Llamando ahora a una nueva convertibilidad? ¿Cambiando a cada rato de medidas ante gente que no puede responder, ante su propio asombro y desesperación, acerca de lo que va a pasar mañana?

También decía: “Ningún país del mundo se desintegra en estos procesos, que son de integración”. Sólo quienes elegimos los más perversos modelos nos desintegramos en ellos. Esto es terrible.

A pesar de todo lo que costó la crisis, de este arranque terrorífico y de todas las falencias que tenemos, creí que se estaba apostando a la no desintegración. Sin embargo, miren cómo nos va.

El presidente de la Nación nos decía ese día que apostaba a un Mercosur fuerte. ¿Qué pasó? Se transversalizaron las decisiones, sobre todo las vinculadas con el ámbito internacional. En esta zona del Cono Sur nuestros países están absolutamente amenazados. La geopolítica latinoamericana constituye la más terrible amenaza de la que se tenga memoria en los últimos tiempos, en sintonía con lo que deciden los Estados Unidos.

En su último discurso, en la apertura del 120° período de sesiones ordinarias, el presidente de

la República nos dijo que no era su intención hacer una reforma política más. ¿Qué nos pasó? De todos los proyectos presentados y de todas las intenciones que hay de transformar la política para que cada vez sea más representativa —a fin de darle el verdadero sentido que la gente reclama—, tuvimos que votar sobre tablas una iniciativa sobre financiación de los partidos políticos.

Eso nos resultó gravísimo. Además, ni siquiera se toleró la metodología de empezar por votar un grupo de normas que definiesen lo que entendemos por política y por partidos políticos, como un instrumento de representación. Otra vez empezamos por el final; es decir, por el financiamiento.

El presidente también habló ese día de una crisis del bien común. Esto no es así, ya que la crisis es sólo nuestra y de los argentinos. El Fondo Monetario Internacional sigue obteniendo ventajas.

También dijo que estaba sentando las bases para un nuevo proyecto nacional fundado en la producción y el trabajo. A esto ni me voy a referir.

Señaló a quienes han sido ejecutores y predicadores del modelo perverso que acabamos de dejar atrás. Nunca dejamos ese modelo atrás.

Manifestó también que la política monetaria será estricta, y, tal como está establecido en la nueva Carta Orgánica del Banco Central, él informaría periódicamente al Congreso. Hace poco, el viernes o el sábado último, el presidente de la Nación dijo que el feriado cambiario no lo decidía el gobierno sino el Banco Central, porque es autónomo. Por supuesto que es autónomo, y así decide lo que decide.

Habló del gran proyecto nacional y de la distribución equitativa de la riqueza. Expresó que si no peleamos todos por este proyecto de nación soberana, en el mejor de los casos nos resignaremos a ser una factoría próspera.

Me pregunto si éstos serán los signos de la recuperación. Desde que ocupo una banca en este recinto siempre me referí a los grandes partidos mayoritarios con mucho respeto, tanto a los integrantes de la Unión Cívica Radical como del partido Justicialista. Nunca falté el respeto a nadie, aun en el más profundo de los disensos. Hoy algún legislador planteó que se sentía mal por haber sido ofendido. En mi caso particular, aun en el mayor de los disensos, lo hice con absoluto respeto.

¿Habrá lugar para que esta mayoría circunstancial que hoy forman el partido Justicialista y la Unión Cívica Radical puedan repensar la decisión que están tomando? ¿Habrá lugar para que puedan plantearse que ésta no es la forma de reconstituir la Nación? Nosotros estamos proponiendo todo lo contrario con absoluta honestidad ideológica e intelectual. Esto no me hace mejor ni peor que nadie, ya que es mi obligación. Planteamos una manera distinta, que seguimos creyendo que es válida.

Propiciamos una verdadera modificación de la Carta Orgánica del Banco Central, un nuevo proyecto de ley de inversiones extranjeras y la remoción absoluta del directorio del Banco Central, porque creemos que es posible construir, como lo hicimos siempre, desde la Argentina: con lo que tenemos, podemos y sabemos.

Lo más terrible es que el presidente de la Nación, el doctor Duhalde, en su primer mensaje terminó su discurso diciendo que no es lo mismo el dolor de la agonía que el dolor esperanzado del parto de una nueva nación. Me da la sensación, y también lo digo con dolor, que esto ni siquiera es la agonía de la que hablaba.

Si este proyecto de ley venido en revisión se llega a votar, ni siquiera vamos a estar hablando de la esperanza de un parto, sino que vamos a estar hablando prácticamente de la última oportunidad que tuvimos de salir de esta situación. Además, volveremos a sentir el dolor que causa habernos agachado tantas veces en esta pérdida sistemática de dignidad para rifar definitivamente el proyecto de ser una nación.

Apelo a mis colegas de la Unión Cívica Radical y del justicialismo para que piensen que quizás todavía estemos a tiempo de poder sentir algún dolor que no sea el de la sepultura de una nación. Que esta ley del antigoteo no sea la antítesis del drenaje de sangre que todos los días sufre el pueblo argentino.

No se puede estar con Dios y con el diablo; se está con el Fondo Monetario Internacional o se está con el pueblo; se está con los bancos o se está con la gente; se está con los ahorristas o se está con los que nos siguen pisando la cabeza desde hace veinticinco años.

Cada vez necesitan instrumentos más fáciles para llevar a cabo su objetivo; muchas veces precisaron balas y ejército, pero ahora precisan de convencimientos fáciles, de manejanos los tiempos y de hartarnos. Por suerte la gente sigue pensando como muchos de nosotros.

Sería bueno que tanto la Unión Cívica Radical como el bloque Justicialista pudieran manifestar que el camino está abierto para decirle basta al Fondo Monetario Internacional y dedicarnos a construir un proyecto de Nación que nada tiene que ver con los dos últimos discursos del presidente.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

**Sr. Capello.** – Señor presidente: ya que la posición de nuestro bloque va a ser expresada por el señor diputado Pernasetti, seré breve.

A fines de enero presentamos desde la Unión Cívica Radical un proyecto junto al señor diputado Ostropolsky, por medio del cual se buscaba una salida al problema de los depósitos de los ahorristas, mediante el certificado de depósitos transferibles de circulación forzosa, que hacía caer la responsabilidad no en el Estado sino en los bancos.

Lamentablemente, no hemos logrado que este Parlamento, a pesar de los discursos y de las preocupaciones expresadas por los señores diputados, se haya abocado a tratar esta iniciativa u otras que se han presentado.

También hubo un proyecto del bloque del ARI proponiendo la creación de un fondo fiduciario. Hoy parece desconocerse todo eso, como si quisieran mirar hacia un costado y negar lo que podría pasar en la Argentina. Es un secreto a voces que los oficiales de justicia pueden llegar a las bóvedas de los bancos para llevarse los dineros que no son de los pequeños ahorristas, sino de aquellos que en promedio se han llevado más de 110 mil dólares.

Estamos frente a una realidad y ante muchos discursos y preñuncios de tragedias. La historia de la humanidad nos enseña que los pueblos superan los problemas cuando los enfrentan, cuando tienen coraje para proponer soluciones.

La Unión Cívica Radical ha presentado un proyecto serio –que seguimos sosteniendo– relacionado con el grave problema de la confiscación de los ahorros, que hace hincapié en los bancos, que son los principales responsables de lo que está ocurriendo.

Finalmente, anticipamos la abstención de nuestro bloque, no sin antes señalar un problema muy evidente que está generando el sistema financiero argentino. Me refiero a la situación de los trabajadores que no pueden cobrar su salario. En los discursos tremendistas, trágicos

y dramáticos que se han hecho no he escuchado ninguna solución a estos problemas.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Stubrin.** – Señor presidente: seré breve y me atenderé a la fundamentación política que realizará el presidente de nuestro bloque. Sin perjuicio de ello, formularé algunas consideraciones.

En primer lugar, me agradaba más el proyecto del Poder Ejecutivo que la sanción del Senado. En segundo término, es muy importante la institución del amparo mejorada, ampliada y profundizada en la Constitución de 1994. Es hermana gemela del control difuso de constitucionalidad que en nuestro sistema ejercen todos los magistrados.

Hemos reprochado ferozmente a la Corte por haber alterado el control difuso de constitucionalidad trabando la posibilidad de los magistrados de pronunciarse sobre cuestiones centrales de violación de los derechos de los ciudadanos. El amparo es un recurso contra la arbitrariedad de cualquier autoridad pública; esto es claro en el texto de la Constitución.

Luego del “corralito” provocado por una estampida de depositantes que estalló el 3 de diciembre de 2001 durante el gobierno del presidente De la Rúa, se ha generado una situación de orden público de enorme magnitud y trascendencia. Si aplicáramos cualquier mecanismo simple de ética y de moral –de las que tanto se ha hablado en este recinto–, sólo resolveríamos el problema de los primeros de la cola, porque serían los que podrían cobrar; pero los segundos de la cola no cobrarán, y los terceros serán la huelga de hambre de los empleados del sistema financiero que se cayó y de los del sindicato bancario, que comenzarán a reclamar soluciones.

Estoy a favor de que se garantice el amparo, pero hace falta regulación. Nosotros sancionamos una ley que el Senado no completó; creo que es necesario regular este problema en particular. Me pregunto si este amparo es la vía más expedita o si acaso no está encubriendo un juicio contra los bancos, una acción de particulares contra los bancos para recuperar sumas de dinero.

También me pregunto por la naturaleza de la acción cautelar, que en este caso es idéntica al objetivo de la demanda. No se trata de un em-

bargo para conseguir fondos sino que es una apropiación de éstos simplemente sobre la base de la medida cautelar antes de que el juez del amparo dicte la sentencia.

Es una medida cautelar que, como ocurre en otros casos –pero no en la mayoría–, implica la realización del objetivo perseguido por la acción. Es como si una medida cautelar en una acción común permitiera que alguien que debe a otro tome la totalidad del dinero, no lo embargue, no lo inhíba, no caucione ni secuestre en garantía de la futura percepción de su crédito sino que logre la tradición de la cosa.

Me preocupan los artistas que logran recuperar sumas de varios cientos de miles de pesos y los jueces de una provincia del Nordeste Argentino –jueces provinciales– que con temperamentos amplios sobre esta cuestión van a otra provincia y ejecutan por millones y millones por intermedio de un abogado que aterriza en una avioneta en un juzgado. En la República Argentina hay un desorden enorme en todas las relaciones económicas y jurídicas.

Quisiera que este proyecto de ley contribuyera a poner orden, a fin de que los argentinos puedan cobrar sus depósitos con sentido de prelación y de prioridad. No habría problema en que los ahorristas de menor cuantía de depósitos satisficieran su pretensión, pero desde el punto de vista jurídico, y sin pretender pontificar, quiero señalar que estamos ante una situación que está a punto de desnaturalizarse. El Congreso de la Nación está reclamado reglamentar esta situación, y no sé si éste es el instrumento óptimo.

Los señores diputados recordarán que el proyecto del Poder Ejecutivo nacional planteaba que los fondos se depositarían en los bancos públicos titulares de los depósitos judiciales, lo que tenía más coherencia que el sistema que aquí se plantea. No obstante ello, quiero dejar a salvo la trascendencia de la institución del amparo, hoy utilizada para resolver este importante problema de naturaleza patrimonial, pero que tiene pendiente una demanda a este Congreso de la Nación vinculada al derecho de los ciudadanos: la reglamentación de esta institución.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

**Sr. Pernasetti.** – Señor presidente: hemos escuchado con atención varias intervenciones

que plantearon un análisis de la crisis, sus orígenes y responsabilidades. Se mencionaron algunos calificativos inaceptables para nosotros, porque nos trataron de cómplices, ineptos e incluso bobos.

Nos parece que es correcto analizar la crisis y tratar de imponer responsabilidades, pero nada se ha dicho en este debate sobre por qué se está considerando este proyecto de ley.

Hoy pudimos observar en distintos medios de comunicación que se habilitaron lugares de pago en panaderías, clubes o alguna otra institución para que cobraran nuestros jubilados, sencillamente porque no se podía abrir un banco en razón de que había una cola de oficiales de justicia y abogados con medidas cautelares. Así mismo tomamos conocimiento de que en la provincia del Chaco un camión de caudales del Banco de la Nación Argentina que portaba dinero para pagar a los jubilados en una municipalidad fue detenido en un puesto caminero y por orden judicial fue abierto a fin de retener el dinero.

No cuestionamos el instituto del amparo ni el derecho de acceder a la justicia sino que planteamos la existencia de una circunstancia de hecho, una realidad que nos indica que las medidas cautelares que se están tomando en este tipo de procesos se encuentran totalmente desnaturalizadas.

Se calcula que hay más de 1.800.000 ahorristas atrapados en el corralito y creo que alrededor de 200 mil amparos planteados. El promedio de los amparos que han prosperado es de 119 mil pesos o dólares, es decir que no estamos hablando de pequeños sino de grandes ahorristas –la mayor parte–, que tendrán los mismos derechos. No les negamos esos derechos, pero evidentemente acá se está prefiriendo una forma de acceso a la justicia y perjudicando al conjunto.

El Congreso no está para legislar en aras de determinados sectores. No estamos aquí para legislar para los bancos, pero tampoco estamos simplemente para legislar para los ahorristas. Lo que nos interesa es el conjunto, y todos sabemos que la caída de los bancos –como está demostrado a lo largo de la historia en distintas épocas– siempre ha perjudicado más al ahorrista que cualquier otra cosa.

Como dijo el señor diputado Capello y otros señores diputados, ésta no es una medida de

fondo, y en este sentido tenemos que apuntar. Para dar una solución definitiva debemos estudiar el proyecto del señor diputado Vitar vinculado a la creación de un fondo fiduciario que sirva para sustituir algunas obligaciones de los bancos y devolver el dinero a los ahorristas, o la iniciativa presentada por diputados de mi bloque sobre creación de un bono transferible o cualquier otro proyecto.

Evidentemente, estamos en una situación de emergencia producida por la desnaturalización de las medidas cautelares a cargo de jueces que ya son un poco vedettes. Hay algunos jueces que hoy salen al balcón en mangas de camisa y son aclamados por la población, y esto tampoco es bueno para la Justicia.

Por eso es que cuando empezamos a analizar el proyecto que vino del Poder Ejecutivo, que consta simplemente de seis artículos, nos pareció interesante, porque no estaba impidiendo la traba de las medidas cautelares sino tomando la vieja disposición de la ley de depósitos judiciales. Se cumple la medida cautelar pero los fondos que se toman van a parar a una cuenta de depósitos judiciales en los bancos oficiales. Nos parece que eso es lo natural. Cuando en el ejercicio de la profesión de abogados ejecutamos un pagaré o un cheque que no tiene fondos y pedimos un embargo preventivo, o cuando el propio Estado, la AFIP, realiza un embargo preventivo en una cuenta corriente, los fondos que se obtienen van a una cuenta de depósitos judiciales; no se los lleva el acreedor en el bolsillo, por más caución que dé. Ese dinero va a parar a una cuenta de depósitos judiciales, y en ese sentido se aplica un determinado procedimiento. Se debe pedir sentencia, llenar una planilla y, una vez completada, pedir la libranza sobre esa cuenta de depósitos judiciales, de donde se obtiene el dinero que fuera embargado en cumplimiento de la medida cautelar. Este es el procedimiento normal, está fijado en el código procesal y lo aplican casi todos los que tienen una acreencia y logran un embargo preventivo. Hasta ahora, como bien señaló el señor diputado Stubrin, se desnaturaliza la medida cautelar y esa medida prácticamente se traduce en el cumplimiento de la sentencia, porque lo que se secuestra o embarga se lo lleva directamente el actor.

Esto es lo que ha generado los problemas que estamos teniendo. Por eso nos parecía adecuado el proyecto del Poder Ejecutivo, que simple-

mente mandaba a cumplir con la ley de depósitos judiciales.

Posteriormente, el Senado le introdujo algunas modificaciones, muchas de ellas demasiado importantes a nuestro criterio, que prácticamente desnaturalizan la iniciativa, y en lo personal sinceramente dudo de la eficiencia de la sanción del Senado como para solucionar el problema del mal uso de las medidas cautelares.

Las dudas que nos ha creado la sanción del Senado han determinado que muchos integrantes de mi bloque tengan posiciones divergentes. En este tema no existe consenso en mi bancada, pero tenemos un compromiso y una obligación en el sentido de tratar de que las leyes que se consideran importantes y necesarias para solucionar la crisis sean sancionadas. Por eso hemos resuelto, por decisión mayoritaria, sabiendo que no serán aceptadas las modificaciones que planteemos y que tienen que ver prácticamente con la redacción que se le ha dado al artículo 1º, adoptar una posición de abstención.

Nos manifestamos en este sentido. Creemos que hay una situación de emergencia y una desnaturalización de las medidas cautelares. Por eso pensamos que debe sancionarse una ley, no sé si esta que estamos votando, pero sí la entendemos como un remedio para empezar a normalizar el sistema.

Por otra parte, hemos asumido el compromiso de que la semana próxima empezaremos a estudiar algunos de los proyectos que se han presentado en esta Cámara para poder dar una solución definitiva al problema del corralito y tranquilidad a los ahorristas.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

**Sr. Matzkin**. – Señor presidente: la lógica del funcionamiento de un sistema financiero, el abecé de un sistema bancario, indica que en un país normal, tal como ocurre en casi todos los países del mundo, los depósitos que reciben los bancos de los ahorristas se supone que van creciendo, al igual que las colocaciones que los bancos hacen en préstamos para el sistema al cual sirven.

La lógica del sistema financiero en la Argentina y en cualquier parte del mundo funciona si los depositantes no acuden todos juntos o en una cantidad muy importante a retirar sus depósitos.

En la República Argentina había 81 mil millones de pesos depositados en el sistema a fines de diciembre del año 2000. El país nunca alcan-

zó una cifra tan importante en toda su historia económica.

En el país empezaron a suceder cosas que cualquiera de los legisladores aquí presentes conocen a la perfección. La síntesis máxima de esos hechos fue la desconfianza en el sistema financiero, lo cual se tradujo en el retiro de depósitos. La gente fue sacando, legalmente, los depósitos del sistema. Así, luego de un año –más precisamente en diciembre de 2001, cuando nosotros nos hicimos cargo del gobierno– el nivel de depósitos del sistema financiero era de aproximadamente 61 mil millones de pesos. Quiere decir que en un año se fueron del sistema 20 mil millones de pesos. La gente los retiró en forma legal. Insisto en este concepto, porque en muchas oportunidades se pretende confundir a la gente en forma aviesa. Algunos dicen que se robaron 20 mil millones del sistema; no es así, nadie se robó nada. Que no nos guste que esos fondos se hayan ido es una cosa, pero no es correcto que digamos que se fueron en forma ilegal.

El 25 por ciento de los depósitos se fueron en un año. Pero si nos extendemos hasta estos días, es decir, si computamos también los cuatro meses del año en curso, debemos decir que el nivel de los depósitos no supera los 51 mil millones de pesos. O sea que en un año y cuatro meses el sistema perdió el 37 por ciento de los depósitos.

Algunos se preguntarán qué representa el 37 por ciento de los depósitos de un sistema financiero. Podemos hacer algunas comparaciones internacionales. Así, por ejemplo, la crisis del 30 en los Estados Unidos se produjo cuando en un período de tres años el sistema perdió el 20 por ciento de sus depósitos. Reitero que en menos de un año y medio en la Argentina perdimos el 37 por ciento de los depósitos. Esto nos da una idea cuantitativa de la dimensión de la crisis.

Obviamente, se intentó hacer algunas cosas para evitar la salida de los depósitos. Ingenuamente –pero de buena fe– se trató de buscar la forma de “comprar” confianza. Incluso nosotros, que en ese entonces éramos oposición, colaboramos en la sanción de la Ley de Intangibilidad de los Depósitos. Sencillamente tratamos de buscar mecanismos que dieran mayor confianza, para que los fondos no se fueran. Lamentablemente esos mecanismos no funcionaron.

Recuerdo también una medida casi desesperada, que consistía en la dolarización de la totalidad de los depósitos. Pensábamos que si

dolarizábamos todo la gente se iba a quedar tranquila y no iba a tener motivos para irse del sistema. Digo esto porque quienes se iban del sistema financiero –casi sin excepción– retiraban los dólares del banco o compraban dólares que luego atesoraban o directamente enviaban fuera del país, que es otra forma de atesorarlos.

Todas esas medidas fueron adoptadas en la inteligencia de que eso frenaría la desconfianza. Lamentablemente no resultó. Así llegamos al bendito 3 de diciembre de 2001. Ese día se instaló el corralito en la Argentina. El sistema colapsaba, y como la situación no daba para que se fueran más fondos se estableció un corral. Nosotros recibimos la administración del gobierno con esta situación dada y casi no pasó un día sin que trabajáramos en la búsqueda de una salida razonable a esta problemática.

Por supuesto que el grado de complejidad que presenta el tema es muy elevado. Una solución simple para terminar con el corralito consistiría en abrirlo y que sea lo que Dios quiera. ¿Qué puede suceder en ese caso? Transitemos este escenario aunque sea como una especulación mental del análisis discursivo. Quizás hasta podríamos exponer una disertación mucho mejor de las que hemos escuchado a lo largo de esta noche. Imaginen un discurso demagógico: que se abra el corralito, defendamos a los ahorristas y que el país explote en mil pedazos.

Quiero explicar qué sucede cuando explota el sistema financiero, pero no a quienes tienen preconceptos sobre esto sino a aquellos que no necesariamente conocen su funcionamiento.

Cuando se da esa situación no explotan los banqueros, porque ellos están a salvo desde mucho antes de que hagamos o dejemos de hacer algo. Los que explotan son los ahorristas. Es en este sentido que debemos hacer algo: prevenir y tener cuidado. Porque sería muy fácil introducir un discurso desde la irresponsabilidad del no gobierno y que después pase lo que pase. Este es el argumento de los que defienden los intereses de los banqueros, porque los que realmente conocen el tema saben que estos últimos no tienen necesidad de ser defendidos por ningún discurso. En cambio, los que sí tienen necesidad de que se contemple su situación son, por un lado, los ahorristas del sistema financiero y, por otro, los que reciben los préstamos.

Al bloque Justicialista no le caben las generales de la ley. En nuestro bloque no hay banqueros sino señores diputados que deben ejer-

cer la responsabilidad de armonizar el interés de los argentinos.

Frente a esta situación se ha apelado a un sistema legal que es correcto, el amparo, que tenemos que perfeccionar. Pido las disculpas del caso por mi escaso conocimiento del derecho, pero una cosa es cuando esa defensa le sirve a la sociedad en su conjunto y otra cuando queremos usarla con beneficio de inventario.

Voy a explicar qué quiero decir con esto. Para ello es necesario que informe a la Cámara acerca de la cantidad de personas que a través del mecanismo del amparo han logrado hacerse de sus ahorros. Son 21.568 personas que recuperaron 2.477 millones de pesos. La cifra promedio que cada uno de ellos logró obtener a través del amparo es de 115 mil pesos. Si algún señor diputado tiene particular interés, tenemos el informe discriminado banco por banco sobre las personas y los montos.

Asimismo, contamos con otro informe regional que refleja algunos datos curiosos, por ejemplo, de dónde son los 21.500 casos; para ello hay una distribución geográfica según la cual aproximadamente el 28 por ciento de los casos se da en la provincia de Buenos Aires. En segundo lugar se ubica la provincia del Chaco con el 15,20 por ciento del total. Evidentemente, esto se ha convertido en una industria muy eficiente, en especial en la provincia del Chaco. En la Capital Federal se registra sólo el 12 por ciento; en Santa Fe, el 7 por ciento; en Santiago del Estero, el 4 por ciento; en Chubut, el 4 por ciento, y en el resto de las provincias no se llega al 1 por ciento.

Para que tratemos de comprender por qué tenemos la necesidad de actuar, debemos imaginar el siguiente escenario: con los 2.500 millones de pesos que se fueron del sistema a través de los recursos de amparo, por los cuales 25.000 ahorristas lograron recuperar sus depósitos, hubiéramos podido cancelar los plazos fijos de hasta 5.000 pesos a 340.000 ahorristas.

Luego de escuchar algunos discursos debo decir que si yo fuera una de las 25.000 personas que pudieron salir del sistema financiero a través de un recurso de amparo habría elegido como abogado a uno de los diputados del ARI. La pregunta es quién hace de abogado del millón y medio de ahorristas que todavía están adentro en forma silenciosa. Nadie puede decir que ellos son los que hacen tachín-tachín acá enfrente. Ese millón y medio de personas está esperando que la Cámara legisle en forma or-

denada, de manera tal que puedan cobrar todos y no algunos.

Seguramente si fuera uno de esos 25.000 ahorristas contrataría como abogado a uno de los diputados del ARI, porque nadie me defendería mejor. Fíjense cómo se dan las contradicciones en muchas oportunidades, cuando hay una actitud anterior vinculada a una posición negativa, independientemente de cuál sea el significado. En la Cámara observamos a diario cuando alguien arranca con un discurso y se va corriendo hacia la izquierda; el último siempre se cae de la banca, porque al correrse tanto no le queda más espacio.

El conjunto de incoherencias es sencillamente monstruoso. Es el discurso para los 25.000 ahorristas; pero se olvidaron del otro millón y medio.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Matzkin.** — Fue un descuido ideológico; se olvidaron y ahora gritan y se enojan.

**Sr. Presidente** (Camaño). — La Presidencia solicita a los señores diputados que guarden silencio para escuchar al orador.

**Sr. Matzkin.** — Tenemos una sociedad muy complicada, pero no es bueno ni lícito que se la continúe intoxicando con mentiras. (*Aplausos.*)

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Matzkin.** — No es cierto que se hayan robado el dinero. Eso lo saben. Es mucho más grave cuando se lo expresa a través de la inteligencia y en forma mediática, porque se intoxica a la población.

El Banco de La Pampa no ha robado el dinero a nadie; tampoco lo han hecho el Banco de la Nación y el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Los dineros están prestados, y esto está demostrado; no es una conjetura. Si algún banquero ha robado, que la Justicia lo meta preso, como creo que hay un caso en el que así ha ocurrido —que aquí se ha comentado—, y me parece muy bien.

Lo que no se puede hacer es intoxicar y mentir, porque eso agrava los conflictos en la sociedad. Incluso, cuando se intoxica y se miente a sabiendas se incurre en una actitud antidemocrática, porque es desestabilizante.

En esta oportunidad estamos pensando en ese millón y medio de ahorristas. Estamos tratando

de encontrar un mecanismo transitorio. Tengo entendido que a partir de mañana las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda están convocadas para trabajar conjuntamente sobre la base de los muchos proyectos presentados por diputados de distintas bancadas a fin de encontrar una solución definitiva a este problema. Este es un acto posible y responsable; es lo que hay que hacer.

Los 21 mil ahorristas que pudieron recorrer la cadena de la felicidad se llevaron 2.500 millones de pesos y de alguna manera impidieron que otros 340 mil ahorristas pudieran llevarse sus pequeños ahorros de hasta 5 mil pesos en lugar de aquel promedio de 115 mil.

Aspiramos a poder trabajar en forma ordenada para que el millón y medio de ahorristas que están en esta situación tengan la posibilidad de poder cobrar sus acreencias. Esa es mi responsabilidad.

Por ello, estamos dispuestos a votar ya mismo este proyecto. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se va a votar si se autorizan las abstenciones.

– Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Quedan autorizadas las abstenciones.

Se va a votar en general. De acuerdo con lo solicitado por el señor diputado Vitar, la votación se realizará en forma nominal.

– Se practica la votación nominal.

– Conforme al tablero electrónico, sobre 184 señores diputados presentes, 92 han votado por la afirmativa y 57 por la negativa, registrándose además 34 abstenciones.

**Sr. Secretario** (Rollano). – Se han registrado 92 votos por la afirmativa, 57 por la negativa y 34 abstenciones.

– Votan por la afirmativa los señores diputados: Agüero, Alarcón, Alessandro, Alvarez, Amstutz, Arnaldi, Baigorria, Baladrón, Baltuzzi, Basile, Basualdo, Becerra, Bertone, Bianchi Silvestre, Blanco, Briozzo, Britos, Brown, Bucco, Camaño (G.), Canevarolo, Casanovas, Cavallero, Caviglia, Cerezo, Cettour, Chiacchio, Cigogna, Cisterna, Conte Grand, Correa (E. H.), Correa (J. C.), Coto, Daher, Daud, Díaz Bancalari, Elizondo, Escobar, Falbo, Ferrari de Grand, Figueroa, Filomeno, Foresi, Frigeri, Gómez, González (O. F.), González (R. A.), Goy, Gutiérrez (J. C.), Herrera (G. N.),

Isla de Saraceni, Johnson, Lafalla, Larreguy, Lofrano, López, Lugo de González Cabañas, Martínez (S. V.), Matzkin, Menem, Moisés, Narducci, Obeid, Osuna, Oviedo, Palou, Pepe, Pilati, Pinto Bruchmann, Pruyas, Quintela, Rapetti, Rial, Rivas (O. V.), Rodil, Roggero, Romero (G. L.), Roy, Rubini, Saadi, Salim, Saredi, Sebriano, Sellarés, Snopek, Solanas, Tanoni, Tulio, Urtubey, Villaverde, Vitale, Zúñiga.

– Votan por la negativa los señores diputados: Accavallo, Acevedo, Argul, Basteiro, Biglieri, Bonacina, Bordenave, Bravo, Cafiero, Carrió, Conca, Córdoba, De Nuccio, Esaín, Ferrero, García, Giustiniani, González (M. A.), González (O. R.), Gutiérrez (A. V.), Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (G. E.), Jobe, Kuney, Leonelli, Llano, Loutaif, Lynch, Macaluse, Maldonado, Martínez Raymonda, Melillo, Mirabile, Monteagudo, Musa, Natale, Ocaña, Parentella, Peláez, Pérez Martínez, Piccinini, Polino, Quiroz, Raimundi, Rattin, Rico, Rivas (J.), Rodríguez (M. V.), Romá, Roselli, Sodá, Torrontegui, Villalba, Vitar, Walsh, Zamora, Zottos.

– Se abstienen de votar los señores diputados: Baylac, Breard, Calvo, Capello, Corfield, Di Benedetto, Foglia, Gastañaga, Giubergia, Grosso, Iparraquirre, Jaroslavsky, Lernoud, Lorenzo, Martínez (A. A.), Mastrogiácomo, Minguez, Montoya, Moreau, Mukdise, Neri, Nieto Brizuela, Olivero, Ostropolsky, Pascual, Patterson, Pernasetti, Picazo, Rodríguez (J.), Sánchez, Stolbizer, Storero, Ubaldini, Vázquez.

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración en particular el artículo 1°.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Martínez Raymonda.** – Señor presidente: el Interbloque Federal, junto con los señores diputados Jobe, Loutaif, Gutiérrez y Zottos, ha votado por la negativa en general.

A pesar de ello, ya está en marcha esta iniciativa que aprieta un poco más el cerrojo del corralito, impidiendo nuevos caminos para la solución que el señor diputado Matzkin propicia. Comparto plenamente su espíritu, pero evidentemente ello no se reflejó en las realidades que impusieron las autoridades del Banco Central en el sistema financiero.

Antes de que el señor diputado Matzkin hiciera los números personalmente había elaborado un cálculo sobre la base de devolver 10 mil pesos, que arrojaba una cifra de 200 mil

ahorristas. Si considerásemos 5 mil pesos, lo que me parece mejor, llegaríamos a casi 400 mil ahorristas que podrían haber calmado sus ansias.

**Sr. Presidente** (Camaño). – La Presidencia desea saber a qué artículo se está refiriendo el señor diputado.

**Sr. Martínez Raymonda**. – Señor presidente: propongo que se agregue como primer artículo el texto que voy a leer, a fin de mostrar que hay caminos para poder hacer hoy lo que el señor diputado Matzkin propicia para mañana.

Esta iniciativa tiene que validarse moralmente. Si aprieta el torniquete, debe mostrar que hay caminos que permiten satisfacer las necesidades de la gente y la de aquellos bancos que decían que tenían posibilidades de pagar, pero que no lo hacían porque no se lo permitían.

El artículo que proponemos en nombre del Interbloque Federal, que pasaría a ser el 1º, cambiando la numeración de los demás, contendría el siguiente texto: “Autorizar a las entidades financieras a partir de los treinta días de publicada la presente y en las condiciones que establezca el Banco Central de la República Argentina a convenir con los titulares de depósitos reprogramados emitidos por ellas, la cancelación total o parcial de los mismos en la moneda de origen”.

Empecemos a satisfacer las necesidades de la gente. Si hay bancos que pueden pagar, que lo hagan. Si hay bancos que pueden resolver los problemas trayendo de sus casas matrices el dinero necesario, que lo hagan. Si los bancos estatales y públicos no pueden conseguir el dinero de afuera, pero pueden otorgar garantías de la Nación en trámites directos y personales, que vayan descomprimiendo el corralito, porque de tanto apretar, va a estallar.

Aflojemos la situación e incorporemos este artículo, manteniendo todo el resto del articulado. Demos a la gente la sensación de que si la Cámara tuvo que apretar por decisión mayoritaria –que no compartimos–, que lo haga con el sentido moral de descomprimir donde se pueda.

Haré llegar el texto propuesto a Secretaría y solicito que la comisión lo acepte, encabezando el proyecto de ley, que así empezaría consagrando la búsqueda de acuerdos. Después apretaría, pero primero ofrecería. Si no hacemos esto, la gente no nos va a entender más. Decimos que queremos hacer algo, y cuando podemos no cumplimos con las necesidades del pueblo. Por eso le pido al señor diputado Matzkin que

comencemos hoy con todo esto, y mañana agreguemos otras cosas más en la reunión de comisión. Este es el ofrecimiento del Interbloque Federal para comenzar a descomprimir el corralito (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Ocaña**. – Señor presidente: voy a apoyar la propuesta formulada por el señor diputado Martínez Raymonda, porque a lo largo de distintas declaraciones en la Justicia, hemos podido observar que muchos presidentes de bancos extranjeros han afirmado ante el juez Bergés que podían devolver los depósitos, pero que las normas de nuestro país se lo impedían. De esta forma podríamos ver si es cierta esa voluntad de los banqueros de devolver los ahorros.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

**Sr. Matzkin**. – Señor presidente: la propuesta que formula el señor diputado Martínez Raymonda es interesante, porque trata sobre hechos sobre los que deseábamos avanzar.

Sin embargo, tenemos un inconveniente práctico y concreto, porque si modificáramos este proyecto de ley, tendría que volver al Senado y todos saben de las necesidades que existen de reabrir las instituciones bancarias.

Exclusivamente por esa razón, y porque las inquietudes del señor diputado Martínez Raymonda están contenidas en muchos proyectos que se han presentado, me permito sugerir la posibilidad de que su propuesta se transforme en un proyecto de resolución, que estaríamos dispuestos a votar luego de sancionado este proyecto de ley. De esta forma se señalaría la decisión de la Cámara en el sentido de avanzar sobre las decisiones de fondo que queremos tomar antes de treinta días.

**Sr. Martínez Raymonda**. – Acepto la propuesta, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se va a votar el artículo 1º.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones se votan y aprueban los artículos 2º a 9º.

–El artículo 10 es de forma.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

## 5

**MOCION DE ORDEN Y MOCION  
DE SOBRE TABLAS**

**Sr. Presidente** (Camaño). – Corresponde que a continuación la Honorable Cámara se pronuncie sobre la propuesta formulada oportunamente por el señor diputado Martínez Raymonda. En razón del acuerdo al que se arribó, la Presidencia solicita autorización para dar forma de proyecto de resolución a dicha iniciativa.

Se va a votar si se concede la autorización solicitada.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se procederá en consecuencia. Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

**Sr. Matzkin**. – Señor presidente: solicito que la Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento a los efectos de considerar sobre tablas el proyecto de resolución.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Si no hubiera objeciones, la Honorable Cámara se pronunciará mediante una sola votación respecto del apartamiento del reglamento y la moción de tratamiento sobre tablas.

–No se formulan objeciones.

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consecuencia, se va a votar. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

## 6

**AUTORIZACION A ENTIDADES FINANCIERAS  
A CONVENIR LA CANCELACION  
DE DEPOSITOS REPROGRAMADOS**

**Sr. Presidente** (Camaño). – Corresponde considerar el proyecto de resolución cuyo tratamiento ha dispuesto la Honorable Cámara.

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo solicitando autorice a las entidades financieras, a partir de los treinta (30) días de aprobación de la presente y en las condiciones que establezca el Banco Central de la República Argentina, a convenir con los titulares de depósitos reprogramados emitidos por ellas la cancelación total o parcial de los mismos en la moneda de origen.

*Rafael J. Martínez Raymonda.*

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Queda sancionado el proyecto de resolución.<sup>1</sup>

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Se van a votar las inserciones solicitadas en el curso de esta sesión por los señores diputados.<sup>2</sup>

La Presidencia advierte que varios señores diputados están solicitando el pase a cuarto intermedio. En consecuencia, en uso de las facultades reglamentarias, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio hasta la próxima semana, sin perjuicio de que oportunamente se resuelva levantar esta sesión e iniciar otra incluyendo los proyectos que quedaron pendientes de consideración.

–Se pasa a cuarto intermedio a la hora 3 y 28 del día 25.

<sup>1</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Página 655.)

<sup>2</sup> Véase el texto de las inserciones en el Apéndice. (Pág. 655.)

## 7

**APENDICE****A. SANCIONES DE LA HONORABLE CAMARA****1. PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS  
DEFINITIVAMENTE**

## 1

Artículo 1º – En los procesos judiciales de cualquier naturaleza en que se demande al Estado na-

cional, a entidades integrantes del sistema financiero, de seguros o a mutuales de ayuda en razón de los créditos, deudas, obligaciones, depósitos o reprogramaciones financieras que pudieran considerarse afectados por las disposiciones contenidas en la ley 25.561 y sus reglamentarias y complemen-

tarias, sólo será admisible la medida cautelar reglada por el artículo 230 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación cuando existiere el peligro de que si se mantuviere o alterare, en su caso, la situación de hecho o derecho la modificación pudiere interferir en la sentencia o convirtiere su ejecución en imposible o ineficaz.

En ningún caso las medidas cautelares que se dispongan podrán tener idéntico objeto que el perseguido respecto de lo que deba ser materia del fallo final de la causa, ni consistir en la entrega, bajo ningún título, al peticionario de los bienes objeto de la cautela.

Quedan exceptuados de lo dispuesto en el párrafo anterior aquellos casos en los que se pruebe que existan razones suficientes que pongan en riesgo la vida, la salud, o la integridad física de las personas, o cuando la reclamante sea una persona física de setenta y cinco (75) o más años de edad.

Esta disposición, de orden público, se aplicará a todas las causas en trámite y alcanzará también a todas las medidas cautelares que se encuentren pendientes de ejecución, cualquiera fuere la fecha de la orden judicial.

Art. 2º – Las medidas cautelares indicadas en el artículo anterior no podrán en ningún caso ser ejecutadas sobre fondos del Banco Central de la República Argentina, aunque los mismos se encuentren por razones transitorias u operativas en poder de las entidades financieras.

Art. 3º – A los fines del cumplimiento de toda medida cautelar, deberá oficiarse previamente al Banco Central de la República Argentina, a los efectos de que informe sobre la existencia y legitimidad de la imposición efectuada ante la entidad financiera, los saldos existentes a la fecha del informe en la cuenta de la parte peticionaria, como así también el monto y la moneda de depósito pactada originalmente.

Art. 4º – Las medidas cautelares a las que se refiere el artículo 10 de esta ley serán apelables con efecto suspensivo ante la Cámara Federal de Apelaciones que sea tribunal de alzada del juzgado que las dictó. Quedan exceptuados de este efecto aquellos casos en que se pruebe que existe razón suficiente que ponga en riesgo la vida, la salud o la integridad física de las personas o cuando la reclamante sea una persona física de setenta y cinco (75) años o más de edad. Dicho recurso deberá ser presentado en el juzgado dentro del plazo de cinco (5) días, contados a partir de que el interesado tomare conocimiento de la resolución que concedió la medida cautelar. Los fundamentos de la apelación deberán expresarse en el mismo escrito. Están legitimados a interponerlo tanto la parte demandada, la actora como las entidades bancarias o financieras afectadas por la medida cautelar, aunque éstas no revistieren aquel carácter.

Art. 5º – Interpuesto el recurso a que se refiere el artículo anterior, el juez de primera instancia deberá

limitarse a remitir el expediente a la cámara sin más trámite. Recibido el expediente en la cámara, ésta correrá traslado del recurso a la contraria por el plazo de cinco (5) días. Contestado el traslado, o vencido el plazo para hacerlo, la cámara se pronunciará sobre la procedencia o improcedencia del recurso, pudiendo, en su caso, confirmar, revocar o modificar los alcances de la medida cautelar.

Art. 6º – La tramitación de los procesos mencionados en el artículo 10 corresponden a la competencia de la justicia federal.

Art. 7º – Derógase el artículo 195 bis del Código Procesal, Civil y Comercial de la Nación.

Art. 8º – En los supuestos que se hubiera interpuesto recurso de apelación directamente ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación en virtud de lo establecido por el artículo 195 bis del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación que por el artículo anterior se deroga, la Corte Suprema de Justicia de la Nación remitirá a las respectivas cámaras de apelaciones, las actuaciones que se encontraran pendientes de decisión a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley. Las cámaras de apelaciones deberán resolver los recursos adecuando su trámite a lo establecido en los artículos precedentes.

Art. 9º – La presente ley comenzará a regir desde el momento de su promulgación y tendrá vigencia mientras dure la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria, dispuesta por la ley 25.561, por encontrarse comprometido el desenvolvimiento de una actividad esencial del Estado.

Art. 10. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

### Ley 25.587

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.	MARCELO E. LÓPEZ ARIAS.
<i>Eduardo D. Rollano.</i>	<i>Juan C. Oyarzún.</i>
Secretario de la C. DD.	Secretario Parlamentario del Senado

## 2. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN EN REVISION AL HONORABLE SENADO

1

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Incorpórase como inciso 8 del artículo 80 del Código Penal, el siguiente:

8. A un miembro de las fuerzas de seguridad pública, policiales o penitenciarias, por su función, cargo o condición.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.
<i>Eduardo D. Rollano.</i>

3. RESOLUCIONES<sup>1</sup>

1

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo solicitando autorice a las entidades financieras, a partir de los treinta (30) días de aprobación de la presente y en las condiciones que establezca el Banco Central de la República Argentina, a convenir con los titulares de depósitos reprogramados emitidos por ellas la cancelación total o parcial de los mismos en la moneda de origen.

Dios guarde al señor presidente

EDUARDO O. CAMAÑO.  
Eduardo D. Rollano.  
Secretario de la C. de DD.

## B. INSERCIONES

1

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA  
DIPUTADA FALBO

*Fundamentos del voto afirmativo de la señora diputada al proyecto de ley por el que se modifica el artículo 80 del Código Penal, sobre agravamiento de penas*

Hoy nos toca abordar un tema por demás sensible como es la modificación del artículo 80 del Código Penal, en relación con el agravamiento de la pena en el delito de homicidio cuando la víctima fuere un miembro de las fuerzas de seguridad. En este sentido, adelanto mi voto afirmativo con las aclaraciones que paso a exponer.

No podemos decir que, a partir de hoy, se recuperará la seguridad. Tal como vengo sosteniendo y lo he manifestado en el recinto en diversas oportunidades, la agravación de las penas no impide la comisión de delitos. En la actualidad, no hay códigos; quien delinque lo hace independientemente de la pena que se le va a aplicar, porque generalmente sale a cometer un delito sin pensar siquiera que va a ser apresado. La experiencia nos demuestra aquí y en el derecho comparado que aplicar penas más severas no evita ni sirve para disuadir al delincuente de la comisión de delitos.

No cabe duda de que hay múltiples factores que inciden, de índole social, económica, cultural, por ello, el único camino para revertir la situación es encarar políticas y acciones orientadas a la eliminación de sus causas.

En un país con una crisis terminal, asfixiado por el Fondo, que viene sufriendo un modelo económi-

co que se convirtió en nefasto, con pobreza, desocupación, marginación, falta de oportunidades e influencia del consumo de drogas, es muy difícil encontrar una solución y resulta demasiado simple pensar que, solamente cambiando la legislación, obtendremos el resultado buscado.

Realmente, esto es una solución espasmódica. La prevención del delito, la investigación eficaz, el desarme, deben ser incluidos en una política criminal global que ataque, así, no sólo las consecuencias. Es importante tener presente lo que ha manifestado el secretario de Seguridad Interior, doctor Juan José Álvarez, quien admitió ayer que la situación "social" influye "fuertemente" en el aumento de los índices delictivos y sostuvo que se requiere un "intenso trabajo comunitario" para avanzar en una solución al problema.

También podemos advertir que existen en el Código Penal. Penas y agravamientos según las circunstancias en que se comete el delito, que las mismas normas marcan, pero ellas deben cumplirse acabadamente. Quien comete un delito debe ser castigado y cumplir en forma efectiva la pena.

Pero hoy esta inusitada violencia esgrimida hacia los servidores públicos hace que de algún modo se justifique la propuesta de modificación legislativa. Un servidor público que debe proteger a la sociedad se encuentra permanentemente expuesto y muchas veces es su apego al culturalmente arraigado "estado policial" que hace que fuera de sus funciones, tal vez festejando con su familia en un lugar público se intente cometer un delito e instintivamente actúe aun con riesgo de su vida, o sea descubierta por el arma o su credencial su condición policial y resulte ejecutado. Esto nos duele, pero más nos duele que por más que al delincuente lo condenen perpetuamente, a la esposa, al hijo no le devolvemos su esposo o padre.

Por ello, entendemos que de aprobarse este proyecto de ley, a la vez que damos un instrumento para la persecución penal, es un reconocimiento a la exposición permanente a la que están expuestas, las fuerzas policiales y penitenciarias.

Recordemos que mucho más importante que reformar una ley es la preparación y formación de toda la estructura estatal de prevención. La capacitación y el aumento de profesionalismo en las fuerzas es indispensable, como así también la reasignación de recursos humanos y materiales que permitan un desempeño más eficaz y seguro. Los hechos demuestran que nuestros policías, más allá de lo mencionado, están desprotegidos y expuestos por la carencia de puestos por la carencia de preparación y elementos de seguridad eficaces. Es preciso llevar a cabo una política de Estado que abarque todos los flancos de la problemática.

Por todo esto apoyamos el proyecto, pero no dejamos de insistir en que en forma aislada no se encontrará la solución, que es desactivar la violencia instalada en la sociedad.

*María del Carmen Falbo.*

<sup>1</sup> Bajo este apartado se publican exclusivamente las resoluciones sancionadas por la Honorable Cámara. El texto de los pedidos de informes remitidos al Poder Ejecutivo conforme al artículo 204 del reglamento puede verse en la publicación Gaceta Legislativa.